

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DÍA 08 DE MAYO DEL 2024**

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS 18 HORAS DEL DÍA 08 DE **MAYO** DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SESIONARON DE MANERA PRESENCIAL EN EL SALÓN DE SESIONES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, UBICADO EN CALLE ZAPOTE NÚMERO TRES, COLONIA LAS PALMAS Y POR VIDEOCONFERENCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM, LOS CIUDADANOS: LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ; LOS CONSEJEROS ESTATALES ELECTORALES: MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS; EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, C. JOSÉ RUBÉN PERALTA GÓMEZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C. DANIEL ACOSTA GERVACIO; REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, C. GONZALO GUTIÉRREZ MEDINA; REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, C. LAURA ELVIRA JIMÉNEZ SÁNCHEZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, C. KARINA AZUCENA CARRILLO OCAMPO; REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, C. EDGAR ALVEAR SÁNCHEZ; REPRESENTANTE DE MORENA, C. JAVIER GARCÍA TINOCO; REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, C. JESÚS MARTÍNEZ DORANTES; REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL, C. SANTIAGO ANDRÉS PADRIZA GOROZTIETA; REPRESENTANTE DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, C. DIEGO VILLAGÓMEZ VÁZQUEZ; REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN MORELOS”, C. CARLOS ALBERTO GUTIÉRREZ ALCUDIA; REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “MOVIMIENTO PROGRESA”, C. XITLALLI DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ ZAMUDIO.-----

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUY BUENAS TARDES CONSEJERAS, CONSEJEROS, REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES, SECRETARIO EJECUTIVO. SIENDO LAS 18 HORAS CON 7 MINUTOS DE ESTE MIÉRCOLES 8 DE ABRIL... 8 DE MAYO DEL 2024, UNA DISCULPA, VAMOS A DAR INICIO A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC, PARA LO CUAL LE SOLICITO AL SECRETARIO EJECUTIVO, VERIFIQUE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM PARA SESIONAR”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CLARO QUE SÍ CONSEJERA PRESIDENTA. CON TODO GUSTO. BUENAS TARDES TENGAN TODOS USTEDES. PARA EFECTOS DE ATENDER SU INSTRUCCIÓN Y PODER INICIAR CON LA PRESENTE SESIÓN, SE PROCEDERÁ AL PASE DE LISTA RESPECTIVO”. UNA VEZ HECHO EL PASE DE LISTA, EL SECRETARIO EJECUTIVO COMENTA: “EN TAL VIRTUD, ME PERMITO INFORMAR A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, QUE A PRIMERA CONVOCATORIA SE ENCUENTRAN PRESENTES LA ASISTENCIA DE 18 INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, POR LO QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 76 DEL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA DAR INICIO FORMAL CON LA PRESENTE SESIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS

SECRETARIO. EN VIRTUD DE QUE EXISTE QUÓRUM PARA SESIONAR, SE DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL. BIEN, A CONTINUACIÓN, DADO QUE EL DÍA DE HOY SE INCORPORA UNA NUEVA PERSONA AQUÍ COMO REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “SIGAMOS HACIENDO HISTORIA”, LE SOLICITARÍA AMABLEMENTE A TODAS LAS PERSONAS PONERSE DE PIE, PARA TOMAR LA PROTESTA CORRESPONDIENTE. MUCHAS GRACIAS. **CIUDADANO CARLOS ALBERTO GUTIÉRREZ ALCUDIA, REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA COALICIÓN “SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN MORELOS”, INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS: DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, MORENA, NUEVA ALIANZA MORELOS, ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS Y MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL, ANTE ESTE INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ¿PROTESTA USTED GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE MORELOS, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL, Y PATRIÓTICAMENTE LA FUNCIÓN QUE LE HA SIDO ENCOMENDADA?”. EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN MORELOS”, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, PROTESTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “SI ASÍ LO HICIERE QUE EL ESTADO Y LA CIUDADANÍA LO PREMIE, SINO QUE SE LO DEMANDE. BIENVENIDO”. EL REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN MORELOS”, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, UNA VEZ REALIZADA LA TOMA DE PROTESTA, POR FAVOR SECRETARIO DEMOS LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN, QUE CONSISTE ES EL SIGUIENTE: 1.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 2.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA RESOLVER LO RELATIVO A LAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN POR RENUNCIA A CANDIDATURAS, PRESENTADAS ANTE LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES, DURANTE EL PROCESO ORDINARIO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, QUE TIENE VERIFICATIVO EN LA ENTIDAD. 3.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONVENIO MARCO PARA LA UBICACIÓN DE CASILLAS EN PLANTELES EDUCATIVOS ADMINISTRADOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA FACILITAR LOS TRABAJOS DE INSTALACIÓN DE DICHAS CASILLAS Y LA OBTENCIÓN DE ANUENCIAS EN DONDE SE APRUEBE LA UBICACIÓN DE CASILLAS DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2023-2024 EN EL ESTADO DE MORELOS, CUYA JORNADA ELECTORAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO Y, EN SU CASO, LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS QUE RESULTEN, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MORELOS Y EL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, POR OTRA PARTE, EL**

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. 4.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO; ASÍ COMO DEL COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, RELATIVO A LAS SUBASTAS PÚBLICAS IMPEPAC/SP/001/2023, IMPEPAC/SP/001/2024 Y EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS CON RELACIÓN AL MOBILIARIO Y EQUIPO PROPUESTO PARA BAJA. 5.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO; ASÍ COMO DEL COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA REALIZAR LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES QUE YA NO SON APTOS PARA SU USO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, A QUIEN OFREZCA LA MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA. 6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. ÉSTE ES EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE CONSEJERA PRESIDENTA, PARA ESTA SESIÓN. Y SI ME PERMITE EN USO DE LA VOZ, DAR CUENTA QUE SE INCORPORÓ LICENCIADO GONZALO GUTIÉRREZ MEDINA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. ES CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, PUEDE HACERLO EN ESTE MOMENTO". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTE PUNTO SE INSCRIBE USTED, MAESTRA MIREYA GALLY, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y EL DE LA VOZ, MANSUR CIANCI, ASÍ COMO LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA. LA MAESTRA MAYTE TAMBIÉN LEVANTA SU MANO. LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ LEVANTA SU MANO TAMBIÉN". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "BIEN, CONSEJERO PEDRO ALVARADO, ADELANTE POR FAVOR". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. DENTRO DEL PUNTO NÚMERO CINCO, NO, CINCO NO. PERMÍTAME TANTITO, ME PERDÍ UN POQUITO. BUENO, NO SÉ, ES QUE EN TODO CASO NO SE VAN A PROPONER LOS PUNTOS ESTE... QUE VA... SI ME LO PERMITE Y SABER SI EN UN MOMENTO DADO EL SEÑOR SECRETARIO VA A SER LA PROPUESTA CON LA OBSERVACIÓN QUE SU SERVIDOR TRAE Y CON GUSTO ENTONCES ESTARÉ ESCUCHANDO, POR FAVOR". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "BIEN, MUCHAS GRACIAS. Y EN ESE, EN ESE SENTIDO, SI ME LO PERMITEN, YO TRAIGO UNA OBSERVACIÓN CON RESPECTO AL PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO HASTA ESTE MOMENTO. EN DONDE SE SUGIERE... OK. SECRETARIO, PERDÓN, RETIRO MI PROPUESTA, PORQUE TAMBIÉN APARENTEMENTE ES ALCANCE, POR LO QUE SOLICITARÍA AL SECRETARIO EJECUTIVO, DAR SUS OBSERVACIONES". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "CLARO QUE SÍ. CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. EN ESE SENTIDO, SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A ESTE CONSEJO, SE PUEDAN

INSCRIBIR ESTOS DOS PUNTOS SIGUIENTES, SOBRE TODO EN EL PUNTO DOS, DONDE DICE, EL PÁRRAFO QUINTO, QUE SE AGREGUE LA PALABRA “CONSEJOS DISTRITALES” Y SE AGREGAN LOS SIGUIENTES DOS PUNTOS: COMO SERÍA EL NÚMERO SEIS AHORA, LA LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA ADECUACIÓN AL CALENDARIO DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DEL ESTADO DE MORELOS 2023-2024, APROBADO MEDIANTE EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/429/2023 E IMPEPAC/CEE/074/2024. COMO NÚMERO SIETE SERÍA AHORA LA LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA LA QUEJA PRESENTADA POR EL CIUDADANO JAVIER GARCÍA TINOCO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA, EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: PRI, PAN, PRD, REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS Y A SU CANDIDATA A LA GUBERNATURA LUCÍA VIRGINIA MEZA GUZMÁN, POR LA VULNERACIÓN AL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR EN PROPAGANDA POLÍTICO-ELECTORAL, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/083/2024. Y COMO NÚMERO OCHO SERÍA AHORA LA CLAUSURA DE LA SESIÓN. MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “¿ACEPTA UNA MOCIÓN POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA?”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, CON TODO GUSTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ISABEL, POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. RESPECTO DE LOS PUNTOS QUE ESTÁ PROPONIENDO EL SEÑOR SECRETARIO, ADICIONAR AL PROYECTO O EN TODO CASO AL ORDEN DEL DÍA, EL QUE SERÍA EL NÚMERO SEIS, TENGO UN OBSERVACIÓN. Y EN TODO CASO, SUGIERO AGREGAR EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/241/2023, QUE FUE EL ACUERDO PRIMIGENIO, RELATIVO AL CALENDARIO DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DEL ESTADO DE MORELOS 2023-2024. Y LA PROPUESTA DE ENCABEZADO ENTONCES, Y DEL PUNTO, OBTIAMENTE, SERÍA DE LA SIGUIENTE MANERA: “LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DICTAMEN QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE DERIVA, ENTIENDO, DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE... ES QUE AQUÍ, EN LA FORMA EN QUE LO LEYÓ, DICE “Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS”. AHÍ HABRÁ, HABRÁ QUE AJUSTAR OBTIAMENTE EL TEXTO. SE ESTÁ YA PRESENTANDO OBTIAMENTE, EN TODO CASO, EN ESTE MOMENTO, AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL. “POR MEDIO DEL CUAL SE PROPONE LA APROBACIÓN DE LA ADECUACIÓN AL CALENDARIO DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DEL ESTADO DE MORELOS 2023-2024, APROBADO MEDIANTE EL

ACUERDO IMPEPAC/CEE/241/2023, ADECUADO A TRAVÉS DE LOS SIMILARES IMPEPAC/CEE/429/2023 E IMPEPAC/CEE/074/2024". ESA PRECISIÓN ME PARECE QUE ES DE VITAL IMPORTANCIA, DADO QUE INSISTO, ES EL ACUERDO PRIMIGENIO DEL CALENDARIO DE ACTIVIDADES. POR MI PARTE ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "BIEN, MUCHAS GRACIAS CONSEJERA, CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA. Y ANTES DE CONTINUAR, QUISIERA HACER PROPIAS LAS OBSERVACIONES DE EL SECRETARIO EJECUTIVO, MISMAS QUE ESTÁN RECIBIENDO LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. CONSEJERO PEDRO ALVARADO, ADELANTE POR FAVOR". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. SÍ, MIREN, EN EL PUNTO NÚMERO DOS, TAL Y COMO LO ACABA JUSTAMENTE DE REFERIR EL SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO Y PARA HACER PROPIA ESA MANIFESTACIÓN, CUANDO SE MENCIONA EN EL QUINTO RENGLÓN A LOS CONSEJOS, HAY QUE AGREGAR ENTONCES "DISTRITALES Y MUNICIPALES". Y CONFORME TAMBIÉN A LO QUE ACABA DE MANIFESTAR MI COMPAÑERA LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, QUE EL PUNTO QUE SE INCLUYE O QUE SE ENLISTA COMO NÚMERO SEIS, EFECTIVAMENTE FALTA INSERTAR EL ACUERDO ORIGINAL, ORIGINARIO EL IMPEPAC/CEE/241/2023. Y UNA TERCERA OBSERVACIÓN, MIREN, EN EL PUNTO NÚMERO CINCO, EN LO EN LOS RENGLONES PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO, EN TODO CASO NADA MÁS AGREGAR UNA COMA ¿NO? DADO QUE DICE LO SIGUIENTE: "REALIZAR LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES QUE YA NO SON APTOS PARA SU USO, POR ADJUDICACIÓN DIRECTA". SE ENTENDERÍA SIN ALGUNA COMA, SIN UNA PAUSA, ASÍ TAL CUAL LO ACABO DE LEER. ENTONCES A MI PARECER, DESPUÉS DE LA PALABRA "USO" DEBE DE INSERTARSE UNA COMA Y TENER UNA CORRECTA LECTURA ¿NO? DE JUSTAMENTE ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. AGRADEZCO LA ESCUCHA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ A LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ". LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PARA RETIRAR LA OBSERVACIÓN, TODA VEZ QUE YA LA MANIFESTARON EN DIVERSAS PARTICIPACIONES. GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. Y EN EL MISMO SENTIDO YO TAMBIÉN RETIRO MI PARTICIPACIÓN, POR LO QUE CONSEJERAS Y CONSEJEROS, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE EL SECRETARIO EJECUTIVO, MISMAS QUE HAGO PROPIA E INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO". LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: "A FAVOR". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "EN TAL VIRTUD, ME PERMITO DAR CUENTA CONSEJERA PRESIDENTA, QUE **EN RELACIÓN AL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 18 HORAS CON 24 MINUTOS DE ESTE DÍA 8 DE MAYO DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES VERTIDAS, YA REFERIDAS, POR PARTE DEL DE LA VOZ, MANSUR GONZÁLEZ CIANCI, MISMAS QUE HIZO PROPIAS LA CONSEJERA PRESIDENTA, MIREYA GALLY, ASÍ COMO LAS**

**REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO. SERÍA CUANTO. SI ME PERMITE EN USO DE LA VOZ, PERDÓN, DAR CUENTA QUE SE INCORPORÓ EL MAESTRO ALFREDO OSORIO BARRIOS, REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “DIGNIDAD Y SEGURIDAD POR MORELOS VAMOS TODOS”. ES CUANTO”.-----**

#### **ORDEN DEL DÍA**

1. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.--
2. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA RESOLVER LO RELATIVO A LAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN POR RENUNCIA A CANDIDATURAS, PRESENTADAS ANTE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES, DURANTE EL PROCESO ORDINARIO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, QUE TIENE VERIFICATIVO EN LA ENTIDAD.
3. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONVENIO MARCO PARA LA UBICACIÓN DE CASILLAS EN PLANTELES EDUCATIVOS ADMINISTRADOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA FACILITAR LOS TRABAJOS DE INSTALACIÓN DE DICHAS CASILLAS Y LA OBTENCIÓN DE ANUENCIAS EN DONDE SE APRUEBE LA UBICACIÓN DE CASILLAS DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024 EN EL ESTADO DE MORELOS, CUYA JORNADA ELECTORAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO Y, EN SU CASO, LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS QUE RESULTEN, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MORELOS Y EL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, POR OTRA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.-----
4. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO; ASÍ COMO DEL COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, RELATIVO A LAS SUBASTAS PÚBLICAS IMPEPAC/SP/001/2023, IMPEPAC/SP/001/2024 Y EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS CON RELACIÓN AL MOBILIARIO Y EQUIPO PROPUESTO PARA BAJA.-----
5. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO; ASÍ COMO DEL COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA REALIZAR LA ENAJENACIÓN DE LOS

BIENES MUEBLES QUE YA NO SON APTOS PARA SU USO, POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, A QUIEN OFREZCA LA MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA.-----

6. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA ADECUACIÓN AL CALENDARIO DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DEL ESTADO DE MORELOS 2023-2024, APROBADO MEDIANTE EL ACUERDO IMPEPAC/CEE//241/2023, ADECUADO A TRAVÉS DE LOS SIMILARES IMPEPAC/CEE/429/2023 E IMPEPAC/CEE/074/2024.-----
7. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA LA QUEJA PRESENTADA POR EL CIUDADANO JAVIER GARCÍA TINOCO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA, EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PRI, PAN, PRD, REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS Y A SU CANDIDATA A LA GUBERNATURA LUCÍA VIRGINIA MEZA GUZMÁN, POR LA VULNERACIÓN AL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR EN PROPAGANDA POLÍTICO ELECTORAL; IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/083/2024.-----
8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. PERO ANTES DE CONTINUAR AL DESAHOGO EN... AL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, QUISIERA PONER A SU CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS MATERIALES QUE ACOMPAÑAN CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “A FAVOR”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN TAL VIRTUD, ME PERMITO DAR CUENTA CONSEJERA PRESIDENTA, QUE EN RELACIÓN A LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LOS PUNTOS 2 AL 7 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADA POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 18 HORAS CON 25 MINUTOS DE ESTE DÍA 8 DE MAYO DE 2024. SERÍA CUANTO. Y SI ME PERMITE DAR CUENTA QUE SE INCORPORA PRESENCIALMENTE LA MAESTRA MAYTE CASALEZ CAMPOS, CONSEJERA ELECTORAL. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y POR FAVOR, AHORA SÍ PASEMOS AL PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA”.-----  
EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DEL PUNTO DOS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE: **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL**

**CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA RESOLVER LO RELATIVO A LAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN POR RENUNCIA A CANDIDATURAS, PRESENTADAS ANTE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES, DURANTE EL PROCESO ORDINARIO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, QUE TIENE VERIFICATIVO EN LA ENTIDAD. Y LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PROPONEN SON LOS SIGUIENTES:**

**PRIMERO.** ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO RAZONADO EN EL MISMO. **SEGUNDO.** SE TIENEN POR PRESENTADAS Y RATIFICADAS LAS RENUNCIAS MENCIONADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE ACUERDO, POR LOS CANDIDATOS Y CANDIDATAS, IDENTIFICADOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. **TERCERO.** SE REQUIERE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARTIDO DEL TRABAJO, PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL, PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, PARTIDO NUEVA ALIANZA Y PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARA QUE EN UN PLAZO DE CUARENTA Y OCHO HORAS, CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, SUSTITUYAN LAS CANDIDATURAS QUE CORRESPONDAN A CADA INSTITUTO POLÍTICO, ENLISTADOS EN LA TABLA QUE CONTIENE LA IDENTIFICACIÓN DE LAS Y LOS CANDIDATOS QUE PRESENTARON SU RENUNCIA, APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO HACERLO DENTRO DEL PLAZO CONCEDIDO PARA TAL EFECTO, SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE LA O LAS CANDIDATURAS, MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO. **CUARTO.** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA PARA QUE DE MANERA INMEDIATA, REALICE LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA LA APERTURA DEL SISTEMA ESTATAL DE REGISTRO DE CANDIDATOS Y CONÓCELES (SERC), A EFECTO DE QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS MENCIONADOS, SE REALICEN LAS SUSTITUCIONES RESPECTIVAS. **QUINTO.** LOS INSTITUTOS POLÍTICOS AL REALIZAR LAS SUSTITUCIONES DE SUS CANDIDATURAS, DEBERÁN OBSERVAR LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 183 Y 184 DEL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL, DEBIENDO TAMBIÉN TOMAR EN CONSIDERACIÓN LO DISPUESTO POR LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024, EN EL ESTADO DE MORELOS. **SEXTO.** LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBERÁN CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y ASIGNACIÓN DE CANDIDATURAS INDÍGENAS QUE PARTICIPARÁN EN EL PROCESO ELECTORAL 2023-2024, EN EL QUE SE ELEGIRÁ GUBERNATURA, DIPUTACIONES LOCALES AL CONGRESO DEL ESTADO E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS; LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE LAS PERSONAS PERTENECIENTES A LOS GRUPOS VULNERABLES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, RELATIVOS AL PROCESO ORDINARIO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, EN EL ESTADO DE MORELOS Y LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 179 BIS, DEL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL, EN MATERIA DE SUSTITUCIÓN DE CANDIDATURAS INDÍGENAS Y CANDIDATURAS DE PERSONAS DE GRUPOS VULNERABLES. ASIMISMO, TAMBIÉN SE DEBERÁ DE TOMAR EN CONSIDERACIÓN LAS REGLAS Y EL PRINCIPIO DE PARIDAD ENTRE LOS GÉNEROS, TAL COMO LO PREVÉ LOS ARTÍCULOS 35 Y 63 DE LOS LINEAMIENTOS DE REGISTRO. **SÉPTIMO.** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS

POLÍTICOS, REALICEN LAS ACCIONES CONDUCTENTES, PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS REQUERIDOS PUEDEN LLEVAR A CABO LAS SUSTITUCIONES MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO. OCTAVO. SE INSTRUYE A LA SECRETARIA EJECUTIVA PARA QUE NOTIFIQUE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARTIDO DEL TRABAJO, PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL, PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, PARTIDO NUEVA ALIANZA Y PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, EL PRESENTE ACUERDO. Y NOVENO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DE ESTE ÓRGANO COMICIAL, EN CUMPLIMIENTO A PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD Y UNA VEZ APROBADAS LAS SUSTITUCIONES PRESENTADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE FORMAN PARTE DE ESTE ACUERDO, ESTE ORGANISMO ELECTORAL CONTARÁ CON TRES DÍAS PARA LA PUBLICACIÓN DE LAS SUSTITUCIONES, EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS. SERÍA CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE ACUERDO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, EL INGENIERO JESÚS MARTÍNEZ, POR PARTE DEL PES. NADA MÁS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, ADELANTE POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. MUY BUENAS TARDES A QUIENES SE ENCUENTRAN PRESENTES. ALGUNAS OBSERVACIONES, POR SUPUESTO AL PRESENTE PROYECTO: HABRÁ QUE REVISAR TODO EL DOCUMENTO, PARA QUE SE INSERTE DE MANERA CORRECTA LA DENOMINACIÓN DE LOS PARTIDOS: NUEVA ALIANZA MORELOS Y ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS. TAMBIÉN EN LOS CONSIDERANDOS 35 Y 36, HABRÁ QUE VERIFICAR, PUESTO QUE AHÍ NOMBRAMOS AL CIUDADANO DE ADELAIDO BALÓN TENANGO Y ARTEMIO LUNA MIXQUITITLA Y SE REFIERE QUE SE TUVO POR ACREDITADA LA CALIDAD INDÍGENA, PERO TAMBIÉN DENTRO DEL GRUPO VULNERABLE LGBTI Y CON DISCAPACIDAD, RESPECTIVAMENTE. Y OBIAMENTE ESA CIRCUNSTANCIA SE DESPRENDE DE LA RESOLUCIÓN IMPEPAC/REV/045/2024. ENTONCES AQUÍ HABRÁ QUE REALIZAR EL AJUSTE RESPECTIVO PRECISAMENTE, PARA QUE SEAN CONSIDERADOS BAJO ESA... BAJO ESOS GRUPOS, EN LA CONDICIÓN RESPECTO DE QUE YA SE RESOLVIÓ EL REV/45, VUELVO A INSISTIR. AHORA BIEN, EN LOS NUMERALES 20 Y 21, SE ESTABLECEN LAS SUSTITUCIONES DE LOS CIUDADANOS: CARLOS EDUARDO SOTELO VERA Y BRANDÓN FARID TUYIN LÓPEZ, COMO DIPUTADOS, CANDIDATOS A LA DIPUTACIÓN POR MAYORÍA RELATIVA PROPIETARIO Y SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE, DEL DISTRITO 6... 5, CON SEDE EN TEMIXCO, POSTULADOS POR EL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, LOS CUALES, A DIFERENCIA DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/261/2024, QUE NO SE TUVO POR PROCEDENTE EL DESISTIMIENTO DE LA ENTONCES CANDIDATA DE UN DIVERSO PARTIDO POLÍTICO, PUESTO QUE PARA ESE ENTONCES EL CONSEJO ELECTORAL, EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL YA HABÍA, YA SE HABÍA PRONUNCIADO. ENTONCES, BAJO ESA CIRCUNSTANCIA, ESTE... EN

ESTE CASO, JUSTO ÉSTE ES EL MOMENTO EN EL CUAL SE TENDRÁ QUE PRONUNCIAR POR SUPUESTO EL MÁXIMO ÓRGANO DE DELIBERACIÓN, SOBRE LAS SOLICITUDES DE RENUNCIA DE LOS REFERIDOS CIUDADANOS. EN TODO CASO, LA DE LA VOZ CONSIDERA QUE SE LES TENGA OBTENIDO POR DESISTIDO, SI RESULTE PROCEDENTE EL CONTINUAR CON SU REGISTRO, MAXIMIZANDO SUS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES ANTE LAS CIRCUNSTANCIAS PLANTEADAS. HE DE REFERIR TAMBIÉN, QUE AL MENOS A MI CORREO, EL DÍA DE HOY 8 DE MAYO DEL 2024, SIENDO LAS 16 HORAS CON 44 MINUTOS, SE RECIBIÓ EL OFICIO PESM/CJ/ECD/054/2024, CON NÚMERO DE FOLIO 004756, SIGNADO POR LA REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, LA LICENCIADA ELIZABETH CARRISOZA DÍAZ, EN DONDE ADJUNTA A SU VEZ, PRECISAMENTE, ESTA RATIFICACIONES DE DESISTIMIENTO, QUE CABE HACER NOTAR, QUE AL MENOS DE EL DOCUMENTO QUE A MÍ SE ME GIRÓ, HAY UN MATASELLOS EN AMBAS... EN AMBOS DOCUMENTOS, DE FECHA 8 DE MAYO DEL 2024, RECIBIDO PRECISAMENTE POR EL CONSEJO DISTRITAL CINCO, CON CABECERA EN TEMIXCO. ENTONCES BAJO ESA CIRCUNSTANCIA ES LA PROPUESTA DE LA DE LA VOZ. EN CONSECUENCIA, SI ES QUE ASÍ TIENEN A BIEN ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, HABRÁ QUE AGREGAR UN PUNTO DE ACUERDO, DECRETANDO TAL SITUACIÓN, RESPECTO DE ESTOS CANDIDATOS. POR MI PARTE ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, CEDERÍA EL USO DE LA VOZ A LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES UNAS OBSERVACIONES RESPECTO A ESTE PROYECTO: EN EL APARTADO DE ANTECEDENTES, AHÍ SUGIERO SE AGREGUE EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/262/2024, DE FECHA 6 DE MAYO DEL AÑO 2024, MEDIANTE EL CUAL SE APROBARON LAS MODIFICACIONES SOLICITADAS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, A LOS NOMBRES COMPLETOS DE LAS CANDIDATURAS REGISTRADAS, ASÍ COMO LOS SOBRENOMBRES CON LOS QUE APARECEN EN LAS BOLETAS ELECTORALES DE LA GUBERNATURA, DIPUTACIONES E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024. POR OTRA PARTE, EN LA PÁGINA 4, NUMERAL UNO, RESPECTO A LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA CIUDADANA DULCE MARÍA DÍAZ DUARTE, AHÍ SE SUGIERE INSERTAR UNA IMAGEN LEGIBLE DEL SELLO DE RECIBIDO POR EL CONSEJO DISTRITAL 11, CON CABECERA EN JOJUTLA. EN EL CONSIDERANDO 37, PÁGINA 40, RELATIVO A LAS RENUNCIAS PRESENTADAS POR LOS CIUDADANOS: ADRIÁN, ADRIÁN LÓPEZ LABASTIDA, ISRAEL DEMESA MIRANDA Y AMAYRANI ABIGAIL MARTÍNEZ CARRILLO POSTULADAS POR EL PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL, A LA QUINTA FÓRMULA DE REGIDORES, PROPIETARIO Y SUPLENTE, ASÍ COMO LA PRIMERA REGIDURÍA SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE AL MUNICIPIO DE TEPOZTLÁN. SE SUGIERE SE VERIFIQUE EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE CANDIDATOS, SI ESTOS CUENTAN CON LA CALIDAD INDÍGENA, YA QUE DEL RECUADRO RESPECTIVO NO HACE MENCIÓN ALGUNA POR CUANTO A ESTE TEMA. CONSIDERANDO QUE MEDIANTE ACUERDO EL IMPEPAC/CEE/205/2024, SE LE TUVO AL PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL, DANDO CUMPLIMIENTO PARCIAL A LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS INDÍGENAS, EN EL MUNICIPIO DE TEPOZTLÁN, MORELOS, RESPECTO A LA TERCERA REGIDURÍA PROPIETARIA Y A LA QUINTA FÓRMULA, A LA QUINTA REGIDURÍA, LA FÓRMULA COMPLETA. Y POR CUANTO A LA PRIMERA, SÓLO REGISTRÓ SUPLENTE. ENTONCES YO AHÍ SÍ SUGERIRÍA AL ÁREA RESPECTIVA,

VERIFIQUEN EN EL SISTEMA, PUES COMO LO DIJE, EN ESTAS, EN ESTAS QUE ESTÁN EN LA QUINTA FÓRMULA DE REGIDORES, PROPIETARIO Y SUPLENTE, Y PRIMERA REGIDURÍA, PUES NO SE ADVIERTE SI TENÍAN O NO ESA CALIDAD INDÍGENA Y EN SU CASO HACER EL ANÁLISIS RESPECTIVO. EN LA MISMA PÁGINA, RESPECTO A LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL CIUDADANO MIGUEL VENTURA TAPIA BETANZOS, A LA QUINTA REGIDURÍA PROPIETARIO POR EL PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL, AL MUNICIPIO DE JOJUTLA, TAMBIÉN SUGIERO VERIFIQUE EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE CANDIDATOS, SI ÉSTE CUENTA CON CALIDAD DE GRUPO VULNERABLE. POR OTRA PARTE, EN LA PÁGINA 41, RESPECTO A LA RENUNCIA PRESENTADA POR PEDRO CASTAÑEDA LARA, A SÍNDICO MUNICIPAL SUPLENTE, POSTULADO POR EL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO AL MUNICIPIO DE TEPOZTLÁN, DE NUEVA CUENTA SUGIERO SE VERIFIQUE EN EL SISTEMA DE REGISTRO, SI CUENTA CON LA CALIDAD INDÍGENA Y EN CASO DE SER OBIAMENTE PROCEDENTE, QUE SE IMPACTEN LAS MISMAS. EN LA PÁGINA, EN LA MISMA PÁGINA, RESPECTO A LA RENUNCIA PRESENTADA POR BALVINA CERVANTES VÁZQUEZ, A TERCER REGIDOR PROPIETARIO, POSTULADA POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, AL MUNICIPIO DE TEMOAC. AHÍ TAMBIÉN SUGIERO SE VERIFIQUE QUÉ CALIDAD TENÍA, PRECISAMENTE SI ES INDÍGENA O NO. POR MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERA, CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. Y ESTE... UNA DISCULPA, UNA DISCULPA PORQUE EL LICENCIADO GONZALO GUTIÉRREZ QUERÍA HACER UNA MOCIÓN A LA CONSEJERA ISABEL Y YA LE HABÍA CEDIDO EL USO DE LA VOZ. ENTONCES, SI ME PERMITIERAN ESTE... CONSEJERA ISABEL, ¿ACEPTA UNA MOCIÓN POR PARTE DE GONZALO GUTIÉRREZ? BIEN, SERÍA A LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. ¿LO ACEPTA CONSEJERA? ADELANTE LICENCIADO GONZALO". EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. MUY BUENAS TARDES A TODAS Y A TODOS. MI PARTICIPACIÓN IBA EN EL SENTIDO DE QUE ESCUCHÉ QUE NOSOTROS PRESE... SE PRESENTARON LAS RENUNCIA DE NUESTROS CANDIDATOS A REGIDORES EN LA NOVENA POSICIÓN, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTLA, DE ADELAIDO BALÓN TENANGO COMO PROPIETARIO Y ARTEMIO LUNA MIXQUITITLA, COMO SUPLENTE. SIN EMBARGO, LOS DOS SÍ REÚNEN LA CALIDAD INDÍGENA, PERO LOS DOS TAMBIÉN SON DE GRUPO VULNERABLE, PERO ESCUCHÉ Y LAMENTABLEMENTE NO TENGO AHORITA A LA MANO EL ACUERDO QUE...". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "SE CONGELÓ LA IMAGEN Y EL AUDIO REPRESENTANTE". EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN USO DE LA PALABRA: "PERDÓN". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "SE CONGELÓ LA IMAGEN Y EL AUDIO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "SI, NO LE ESCUCHAMOS". EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN USO DE LA PALABRA: "¿AHORITA SÍ ME ESCUCHA?". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "YA. SE QUEDÓ EN QUE ESTÁ EN EL ACUERDO". EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN USO DE LA PALABRA: "¡AH BUENO! LOS DOS SON INDÍGENAS Y ADELAIDO BALÓN ES DISCAPACITADO, TIENE UNA DISCAPACIDAD VISUAL, PERTENECE A ESE GRUPO VULNERABLE Y ARTEMIO LUNA MIXQUITITLA, ESCUCHÉ QUE HABÍAN

DICHO QUE ES DE LA COMUNIDAD LGB, PERO NO ES DE UNA... DE COMUNIDAD LGB, ÉL TAMBIÉN ES UN DISCAPACITADO, TIENE DISCAPACIDAD MOTRIZ. ENTONCES, YO QUERÍA VER SI SE PUEDE HACER ESA APRECIACIÓN. DIGO, LO CUAL SE PUEDE CORROBORAR EN EL SISTEMA ESTATAL DE REGISTRO, EN LA EN LA DOCUMENTAL QUE SE EXHIBIÓ EN SU REGISTRO. ESO SERÍA TODO. GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS LICENCIADO GONZALO GUTIÉRREZ. ¿QUIERE CONTESTAR CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ?". LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS. PUES DERIVADO DE QUE TAL CUAL NO IBA A MÍ PRECISAMENTE LA MOCIÓN RESPECTIVA, SIN EMBARGO, HARÍA PROPIO NADA MÁS LA OBSERVACIÓN POR CUANTO A QUE SE VERIFIQUE LA CALIDAD DE ESTA, DE ESTA CANDIDATURA QUE REFIERE EL LICENCIADO GONZALO GUTIÉRREZ Y EN SU CASO, PUES SE IMPACTE LA MISMA DENTRO DEL ACUERDO RESPECTIVO. INCLUSO, LAS OBSERVACIONES QUE REALIZÓ LA DE LA VOZ, SON PRECISAMENTE QUE SE VUELVA A REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE ALGUNAS CANDIDATURAS Y SE IMPACTE EN LA CALIDAD CON LA QUE SE CUENTA. POR MI PARTE ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS DOBLEMENTE CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. Y AHORA CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL LICENCIADO JESÚS MARTÍNEZ. ADELANTE POR FAVOR". EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. CONSEJEROS, COMPAÑEROS REPRESENTANTES DE PARTIDO. TRES COMENTARIOS: EL PRIMERO, BUENO, YA LO COMENTÓ, LOS PRIMEROS DOS YA LO COMENTÓ LA CONSEJERA ISABEL. HACER NUEVAMENTE HINCAPIÉ QUE EN TODO EL ACUERDO SE REVISE EL NOMBRE DEL PARTIDO DE ENCUENTRO SOLIDARIO, PORQUE SÓLO DICE ESO Y DEBE DECIR PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS. ENTONCES ESE SERÍA MI PRIMER PUNTO. EL SEGUNDO, EL DÍA DE HOY PRESENTAMOS UN OFICIO, EL PESM/CS... PERDÓN CJ/ECD/054/2024, EN EL QUE DAMOS A CONOCER QUE SE PRESENTARON DOS DESISTIMIENTOS EN EL CONSEJO DISTRITAL QUINTO, TANTO DE CARLOS EDUARDO SOTELO VERA, QUE FUE RECIBIDO EL DÍA DE HOY, A LAS 11:55 AM Y EL DE BRANDON FARID TUYÍN LÓPEZ, QUE SE RECIBIÓ A LAS 12:45 DE LA TARDE. EL PRIMERO EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO A LA DIPUTACIÓN LOCAL POR EL DISTRITO QUINTO Y EL SEGUNDO EN SU CALIDAD DE SUPLENTE, IGUAL AL MISMO DISTRITO. ENTONCES NOSOTROS ESTUVIMOS MUY AL PENDIENTE DE ESE TEMA, POR ESO FUE QUE LO ENVIAMOS VÍA NOTIFICACIÓN AL IMPEPAC, PARA QUE SE TOMARA EN CUENTA O SE TOMARA EN ESTA DISCUSIÓN, AL REVISARSE ESTE ACUERDO DEL QUE ESTAMOS HABLANDO. ASUMIENDO QUE EN EL ACUERDO DE LA SESIÓN ANTERIOR, DONDE SE VALIDARON LAS SUSTITUCIONES, HUBO UN CASO EN EL QUE TAMBIÉN SE LLEVÓ A CABO UN DESISTIMIENTO Y EL CUAL HASTA DONDE YO RECUERDO, AHORITA ESTABA BUSCANDO EL ACUERDO, PROCEDIÓ. DEBO DECIRLES QUE PARA NOSOTROS COMO PARTIDOS POLÍTICOS, EL HECHO DE QUE ALGUIEN NOS RENUNCIE, PUES BUENO, NOS PONE A NOSOTROS A ESTAR TRABAJANDO PARA VER QUIÉN PUEDE ENTRAR A SUPLIRLO, QUE TENGA LA CAPACIDAD Y LA CALIDAD PARA PODER COMPETIR. EN EL CASO CONCRETO DE ESTOS DOS CANDIDATOS, ELLOS HABÍAN RENUNCIADO DESDE EL 24 DE ABRIL Y HASTA EL DÍA DE HOY QUE PRESENTAN SUS DESISTIMIENTOS DEJARON DE HACER CAMPAÑA. POR LO TANTO SE HA AFECTADO LA VIDA POLÍTICA DE ESTE PARTIDO. Y YO SOLICITARÍA A LOS

INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO, QUE REVISEN ESTE TEMA. HEMOS LOGRADO NOSOTROS HABLAR CON ELLOS Y ACORDAR EL HECHO DE QUE CONTINUÉN EN LA CANDIDATURA. HAY UN TEMA POR EL CUAL ELLOS DESISTIERON, QUE BUENO, NO, NO, POR SEGURIDAD Y POR ALGUNA TRANSPARENCIA NO PODRÍA MANEJARLO EN ESTA SESIÓN QUE ES PÚBLICA, PERO SOLICITAR QUE PUEDAN SER TOMADOS EN CUENTA, PARA QUE ELLOS CONTINUÉN EN LA CONTIENDA, PARA QUE DE INMEDIATO PUEDAN ENTRAR NUEVAMENTE A HACER CAMPAÑA Y A LLEVAR LOS POSTULADOS DE ESTE PARTIDO, PARA BUSCAR CONVENCER A LOS CIUDADANOS. Y DE HACER UNA ANOTACIÓN, NOSOTROS LES INSISTIMOS A ELLOS EN QUE AL MOMENTO DE SU SOLICITUD, BUSCARAN RATIFICAR ESE DESISTIMIENTO Y EL COMENTARIO DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DISTRITAL, FUE QUE ELLA YA HABÍA INFORMADO AL CONSEJO ESTATAL, AL IMPEPAC, ESTE TEMA, PARA QUE FUERA TOMADO EN CUENTA EN LA ORDEN DEL DÍA DE HOY Y QUE ELLA NO CONSIDERABA NECESARIO RATIFICAR EL DESISTIMIENTO, A MENOS QUE SE LO COMENTARAN O SE LO DIJERAN. ENTONCES QUIERO PONERLO TAMBIÉN AQUÍ EN ESTA SESIÓN, PARA QUE SEA VALORADO. Y SOLICITARLES QUE UNA VEZ QUE ELLOS HAN DECIDIDO CONTINUAR EN LA CONTIENDA Y YA HABÍAN ESTADO REGISTRADOS, SE LES PUEDA PERMITIR SU DERECHO A SER VOTADOS Y A PARTICIPAR EN ESTE PROCESO ELECTORAL. Y COMO PUNTO TRES, EL DÍA 4 DE MAYO HAY DOS CANDIDATOS A REGIDOR, PROPIETARIO Y SUPLENTE, NÚMERO TRES, EN EL MUNICIPIO DE TOTOLAPAN. ELLOS PRESENTARON SUS RENUNCIAS Y FUERON RATIFICADOS EL 4 DE MAYO, NO VIENEN EN ESTE ACUERDO. EN ESTE ACUERDO TOMARON EN CUENTA HASTA EL DÍA 2 DE MAYO, POR LO QUE PUDE REVISAR LAS RENUNCIAS. SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A ESTE CONSEJO, QUE PARA EVITAR TODOS ESTOS DÍAS QUE SE PIERDEN ENTRE QUE ELLOS RENUNCIAN Y QUE LLEGA ACÁ CON USTEDES Y LO TRAEN AL PLENO, PARA EVITAR QUE SE NOS SIGAN PASANDO DÍAS, SOLICITARLES A USTEDES QUE PUEDA SER INCLUIDAS ESAS RENUNCIAS QUE USTEDES PUEDEN REVISARLAS, FUERON RATIFICADAS EL DÍA 4 DE MAYO, PUEDAN SER INCLUIDAS EN ESTE ACUERDO, PARA QUE SEAN TOMADAS EN CUENTA Y NO PERDAMOS TIEMPO NOSOTROS, Y PODAMOS SUSTITUIR DE MANERA INMEDIATA A ESTOS COMPAÑEROS QUE POR ALGUNA RAZÓN DECIDIERON RENUNCIAR Y QUE HOY ESTAMOS EN CONDICIONES DE EN CUANTO NOS ABRAN EL SISTEMA, PODERLOS INCLUIR, PARA QUE PUEDAN ESTAR PARTICIPANDO. POR MI PARTE EN ESTE MOMENTO SERÍA TODO. Y ME RESERVARÉ, POR SI HUBIERA ALGÚN SIGUIENTE COMENTARIO EN LA SIGUIENTE RONDA. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. VAMOS A ABRIR UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, EL LICENCIADO DANIEL ACOSTA GERVACIO, REPRESENTANTE DEL PRI. NADA MÁS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, POR FAVOR”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. Y GRACIAS A TODOS LOS QUE HICIERON POSIBLE PRESENTAR YA POR FIN ESTE, ESTE ACUERDO, QUE SON IMPORTANTES, PORQUE SON LAS CANCELACIONES Y POR ENDE VAMOS A DAR APENAS TIEMPO PARA LAS SUSTITUCIONES, QUE ES UN DERECHO DE LOS PARTIDOS, QUE LO PUEDEN

SEGUIR HACIENDO HASTA ANTES DE LA JORNADA ELECTORAL. MUY BIEN, VAMOS A INICIAR CON LO QUE COMENTÓ PRIMERAMENTE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA Y LICENCIADO JESÚS MARTÍNEZ DORANTES, REPRESENTANTE. MIREN, ELLOS PRESENTAN UN OFICIO 054, PROPIO DE SU PARTIDO, EN EL CUAL LA LICENCIADA ELIZABETH CARRISOZA DÍAZ, EL 8 DE MAYO, ES DECIR HOY, GENERA UN DESISTIMIENTO DE LAS RENUNCIAS DE LOS CIUDADANOS: CARLOS EDUARDO SOTELO VARA Y BRANDON FARID TUYIN LÓPEZ, ASPIRANTES AL CARGO DE DIPUTACIÓN POR MAYORÍA RELATIVA, POR EL DISTRITO QUINTO, EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO Y SUPLENTE. EN ESE SENTIDO, TODA VEZ QUE A LA PRESENTACIÓN DE LOS DESISTIMIENTOS, EL CONSEJO AÚN NO NOS PRONUNCIÁBAMOS, PUES BUENO, ES CLARO QUE SE DECLARA SU PROCEDENCIA Y SE DEBE DECLARAR SU PROCEDENCIA CON SU DESISTIMIENTO. Y LO QUE DECÍA LA CONSEJERA, DEBEMOS DE GENERAR QUÉ ES LO QUE SUCEDIÓ MEDIANTE UNA MOTIVACIÓN, PARA QUE QUEDE MUY CLARO Y NO TENGAMOS CIRCUNSTANCIA HACIA ADELANTE. AHORA, DEL SISTEMA DE REGISTRO SE DESPRENDE, VIENDO YA DE TODAS LAS QUE VIENEN, ISRAEL DEMESA MEDINA, DE LA QUINTA REGIDURÍA SUPLENTE DEL MÁS EN TEPOZTLÁN Y AMAYRANI ABIGAIL MARTÍNEZ CARRILLO, DE LA PRIMERA REGIDURÍA SUPLENTE DEL MÁS EN TEPOZTLÁN, AMBAS TIENEN LA CALIDAD INDÍGENA. ¿POR QUÉ ES MUY IMPORTANTE ESTO? PORQUE CUANDO VENGA LA SUSTITUCIÓN, SI NO LE DAMOS LA CALIDAD, PODRÍAN PRESENTARSE SIN DICHA CALIDAD Y PUES LO OBSERVARÍAMOS. ENTONCES TIENE QUE VENIR CLARAMENTE. SE OBSERVA QUE SON AMBAS INDÍGENAS, ENTONCES TENEMOS QUE PONERLE EN EL RECUADRO QUE SON INDÍGENAS, PARA QUE DE ESA MISMA MANERA SEA LA MISMA CALIDAD QUE SE PRESENTE LA SUSTITUCIÓN. AHORA BIEN, Y TAMBIÉN LO COMENTABA EL LICENCIADO JESÚS MARTÍNEZ, VOY A PRESENTAR UN VOTO CONCURRENTES EN RAZÓN DE QUE MIREN, LA RATI... ESTE PROYECTO QUE NOS HA LLEGADO, LAS RATIFICACIONES DE LAS RENUNCIAS TRAEMOS DESDE EL 20 DE ABRIL Y HACEN UN CORTE AL 2 DE MAYO. POR ESO ES QUE LICENCIADO JESÚS MARTÍNEZ, TRATO DE RESPONDERLE, NO VIENE LA DEL CUATRO, LO CUAL YO VOY A PEDIR EN ESTE MOMENTO, QUE A LA BREVEDAD, DADO QUE PUES DESDE EL 20 DE ABRIL PUDIMOS, DEBIMOS DE HABER GENERADO ACCIONES, PARA QUE PUES ESTAS MODIFICACIONES SE IMPACTARAN. YA QUE NO SE REALIZÓ ASÍ, NO HABRÁ IMPACTO Y SÍ, BUENO, POR SUPUESTO, EN NUESTRAS LISTAS, CUANDO SE LLEGUE A REALIZAR EL TIEMPO QUE SE LE ESTÁ DANDO 48 HORAS, PUES BUENO, YA HABRÁ EL IMPACTO TANTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL, COMO EN LAS LISTAS. ES POR ELLO QUE ESTARÉ PRESENTANDO ESTE VOTO CONCURRENTES Y POR OBVIA RAZONES, A FAVOR. DE MI PARTE SERÍA CUANTO Y GRACIAS POR LA ESCUCHA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. Y AHORA CEDERÍA EL USO DE LA VOZ A LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. BIEN, RESPECTO INCLUSO, ME VOY A REFERIR A LO QUE HA COMENTADO EL SEÑOR REPRESENTANTE DEL PRD, GONZALO GUTIÉRREZ Y VERIFICANDO DE MANERA MUY PUNTUAL, LO QUE AGRADEZCO INCLUSO ÉL SEÑALA, PUES INDEPENDIENTEMENTE DE LO DE QUE LA DE LA VOZ HA GENERADO PARA EL PUNTO EN COMENTO, PUES YO CONSIDERO QUE HABRÁ QUE REVISAR. SIN EMBARGO, EFECTIVAMENTE, NO PERTENECE EL CIUDADANO ADELAIDO BALÓN TENANGO AL GRUPO VULNERABLE LGBTI. SÍ, POR SUPUESTO TIENEN LA CALIDAD DE INDÍGENAS Y

CON DISCAPACIDAD. SIN EMBARGO, YO AGRADECERÍA AL ÁREA EJECUTIVA, PUDIERA REVISAR ESTA PARTE. Y AHÍ OBTIVAMENTE ATENDER AL PRINCIPIO DE CERTEZA, PARA QUE LAS... LOS CANDIDATOS PUES TENGAN OBTIVAMENTE YA UNA ASIGNACIÓN. AHORA BIEN, DE LO QUE COMENTA... DE LO QUE SE COMENTA DE LA CIUDADANA BALBINA CERVANTES VÁZQUEZ, DE MOVIMIENTO CIUDADANO, EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE TEMOAC Y YO AHÍ AGRADECERÉ Y LO... Y LO HAGO EL COMENTARIO PORQUE TAMBIÉN LO REFIRÓ LA CONSEJERA ELI MARTÍNEZ. INDEPENDIENTEMENTE DE QUE APAREZCA EN EL REGISTRO, HABRÁ QUE REVISAR CÓMO LOS CONSEJOS MUNICIPALES Y DISTRITALES, APROBARON, EN TODO CASO, ESTA... APROBÓ EN TODO CASO NO SÓLO ESTA CANDIDATURA. OBTIVAMENTE SE DICE, BUENO, SE TIENE POR ACREDITADA... NO SABEMOS SI SE TIENE ACREDITADA SU CALIDAD INDÍGENA O NO. EL SISTEMA DESPRENDE QUE SÍ, PERO REVISANDO EL PERIÓDICO OFICIAL NO ESTÁ ASIGNADA AL GRUPO INDÍGENA. ENTONCES HABRÁ QUE REVISARLO Y YO SUGERIRÍA AQUÍ QUE PUDIÉSEMOS HACERLO JUSTO EN UNOS MINUTOS MÁS. LO MISMO ACONTECE Y HABRÁ QUE VERIFICAR, UNA CANDIDATA DEL PT EN JOJUTLA, EN EL NUMERAL 18 Y DICE SANDRA RÍOS AGUILAR, SE LE TUVO POR ACREDITADA ENCUADRAR DENTRO DEL GRUPO VULNERABLE JOVEN, PARA PODER REQUERIR LA SUSTITUCIÓN EN ESE MISMO CARÁCTER, TODA VEZ, ¡OJO AQUÍ! DE SUS DOCUMENTALES DE EL SISTEMA, SE DESPRENDE QUE ACTUALMENTE Y LO DIGO MUY RESPETUOSAMENTE, TIENE 54 AÑOS. ENTONCES, EN UNA LÓGICA NO PODRÍA PERTENECER AL GRUPO VULNERABLE JOVEN. TAMBIÉN HABRÁ QUE REVERIFICAR EL... A LOS CIUDADANOS: ISRAEL DEMESA MIRANDA Y AMAYRANI ABIGAIL MARTÍNEZ CARRILLO, POR LA MISMA CIRCUNSTANCIA. ENTONCES, BAJO ESAS CONSIDERACIONES Y QUE PERTENECEN POR SUPUESTO AL PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL, YA SE AUTOADSCRIBIERON. SIN EMBARGO, YO CONSIDERO QUE ÉSTE ES EL MOMENTO CONSEJERA PRESIDENTA, CONSEJERAS, CONSEJEROS, QUE PODAMOS PRECISAR QUE EN ESTAS SUSTITUCIONES, EFECTIVAMENTE LAS PERSONAS, LAS PERSONAS CANDIDATAS, PERTENECEN REALMENTE AL GRUPO VULNERABLE. ES CIERTO, EN EL REGISTRO APARECE ASIGNADO A UN GRUPO VULNERABLE, PERO VUELVO A REPETIR, NO TENEMOS, AL MENOS LA DE LA VOZ, NO TIENE LA CERTEZA DE QUE LOS CONSEJOS MUNICIPALES Y DISTRITALES, EN PRIMER TÉRMINO, LES HAYAN ASIGNADO ESA CALIDAD; Y DOS, DE LO QUE YO REVISÉ, EN EL PERIÓDICO OFICIAL NO TIENEN UNA ASIGNACIÓN DE UN GRUPO VULNERABLE. ENTONCES YO SUGERIRÍA RESPETUOSAMENTE UN RECESO, PARA PODER VERIFICAR Y ENTONCES QUE PODAMOS IR A UNA VOTACIÓN, ATENDIENDO EL PRINCIPIO DE CERTEZA Y LEGALIDAD. POR MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS. Y ATENDIENDO A SU RECOMENDACIÓN, CONSEJERAS Y CONSEJEROS, PONGO A SU CONSIDERACIÓN UN RECESO DE HASTA 15 MINUTOS, A PARTIR DE ESTE... OK. LOS QUE ESTÉN POR LA... BIEN, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE **EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DE DECLARAR UN RECESO DE HASTA POR 15 MINUTOS, SOBRE ESTE PUNTO, EN LA SEGUNDA RONDA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 18 HORAS CON 55 MINUTOS DE ESTE DÍA 8 DE MAYO DE 2024. ES CUANTO**". -----

**SE REANUDA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE, UNA VEZ CONCLUIDO EL RECESO DECRETADO.**-----

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, SIENDO LAS 19 HORAS CON 28 MINUTOS, RETOMAMOS LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC. SECRETARIO POR FAVOR, NOS PODRÍA COMPARTIR LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN ESTE RECESO”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA Y CON LA VENIA DE ESTE CONSEJO, UNA DISCULPA POR LA DEMORA, SE TENÍA QUE COTEJAR LA INFORMACIÓN DE LOS ACUERDOS DE LOS CONSEJOS, ASÍ COMO EL SISTEMA DE REGISTRO Y EN RELACIÓN A LAS PERSONAS YA MENCIONADAS, POR CUANTO LA PERSONA BALBINA, EN EL ACUERDO NO ESTÁ RECONOCIDA COMO INDÍGENA, PERO SÍ ESTÁ EN EL SISTEMA; POR LA PERSONA SANDRA NO ES JOVEN, HUBO UN ERROR AHÍ YO CREO DE DEDO, TIENE 54 AÑOS OBTIENIENDO, POR TANTO NO ES JOVEN; ISRAEL DEMESA SÍ ES INDÍGENA; POR CUANTO A ARTEMIO LUNA SÍ ES INDÍGENA Y DISCAPACITADO; POR CUANTO A AMAYRANI SÍ ES INDÍGENA; ADELAIDO BAILÓN ES INDÍGENA Y DISCAPACITADO; ADRIANA LÓPEZ SÍ ES INDÍGENA; MIGUEL VENTURA ES VULNERABLE, LGBT; PEDRO CASTAÑEDA SÍ ES INDÍGENA; Y ZURIDAY O ZURIZADA ES... SÍ ES LGBT. SERÍA CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y ESTAMOS EN SEGUNDA RONDA. EL LICENCIADO GERVACIO NO SE ENCUENTRA EN ESTE MOMENTO. Y BUENO, CON ÉL CONCLUIRÍAMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES. ABRIMOS UNA TERCERA RONDA”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, EL LICENCIADO GONZALO GUTIÉRREZ, EL INGENIERO JESÚS MARTÍNEZ. NADA MÁS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ A CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. PRIMERO AGRADECER QUE EL SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO Y EL EQUIPO QUE LO ACOMPAÑÓ, HAYAN REVISADO LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE SOLICITÓ. BAJO ESE CONTEXTO, ENTONCES RESPECTO DE LA CIUDADANA BALBINA CERVANTES VÁZQUEZ, QUE EL SEÑOR SECRETARIO REFIERE QUE POR UN ERROR DE DEDO SE ADSCRIBIÓ, EN TODO, EN TODO CASO COMO CALIDAD INDÍGENA, PERDÓN. Y SI BIEN SE NOS COMENTA QUE AL MENOS DEL PROYECTO DEL ACUERDO QUE YA FUE APROBADO, NO SE LE OTORGÓ LA CALIDAD INDÍGENA. BAJO ESE CONTEXTO, NO TENDRÍA POR QUÉ REQUERIRSE A UNA, A UNA SUSTITUCIÓN, EN EL CASO, CON UNA PERSONA TAMBIÉN DE LA MISMA CALIDAD. ENTONCES PARA QUE QUEDE PARA QUE QUEDE CLARO Y HABRÁ QUE CORREGIRSE EN LO CONDUCENTE. LO MISMO SUCEDE CON SANDRA RÍOS AGUILAR Y AQUÍ TAMBIÉN EL SEÑOR SECRETARIO DE MANERA MUY PUNTUAL REFIERE, QUE HAY... HUBO ALGUNA CIRCUNSTANCIA. SIN EMBARGO, TAMPOCO TENDRÍA POR QUÉ REQUERIRSE ENTONCES UNA SUSTITUCIÓN, DE UNA PERSONA DEL GRUPO VULNERABLE JOVEN. HABRÁ QUE RECTIFICAR POR FAVOR. POR CUANTO A LA CIUDADANA ZURIZADA, ZURIZADA LÓPEZ POZA, PUES OBTIENIENDO YA LO REFIRIÓ EL SEÑOR SECRETARIO, TAMBIÉN RESPECTO DE

ISRAEL DEMESA MIRANDA Y AMAYRANI ABIGAIL MARTÍNEZ CARRILLO. ENTONCES HABRÁ QUE, HABRÁ QUE CONSIDERARLO. LO MISMO SUCEDIÓ CON ADELAIDO BALÓN TENANGO Y ARTEMIO LUNA MIXQUITITLA, QUE OBIAMENTE TAMBIÉN EN SU MOMENTO COMENTÉ, QUE HABRÍA QUE RECTIFICAR PRECISAMENTE, BAJO QUÉ GRUPO VULNERABLE SE HABÍAN, SE HABÍAN REGISTRADO. SIN EMBARGO, YA LO COMENTÓ DE MANERA MUY PUNTUAL EL SEÑOR SECRETARIO. BAJO ESE CONTEXTO, INSISTIR POR SUPUESTO, EN LA OBSERVACIÓN QUE REALICÉ EN LA PRIMERA RONDA, RESPECTO DE LOS NUMERALES 20 Y 21 DE EL DISTRITAL 5, CON SEDE EN TEMIXCO, QUE FUERON POSTULADOS POR EL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS. BAJO MI PERSPECTIVA Y CRITERIO POR SUPUESTO, SIGUEN CONSIDERÁNDOSE COMO CANDIDATOS. SIN EMBARGO, YA QUE VIENEN ENUNCIADOS POR SUPUESTO EN EL PRESENTE PROYECTO, HABRÁ QUE DAR EL CONTEXTO Y ENTONCES PRECISAMENTE JUSTIFICAR QUE ESA CONDICIÓN JAMÁS SE PERDIÓ. POR MI PARTE ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ISABEL. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ A LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. ÚNICAMENTE SUGERIR QUE PODAMOS AGREGAR COMO ANTECEDENTE DE ESTE PROYECTO, EL ACUERDO... PERDÓN, EL RECURSO DE REVISIÓN 45 DEL 2024, RESUELTO EL 24 DE ABRIL DE ESTE AÑO, EN DONDE SE PUEDE ADVERTIR QUE LOS CIUDADANOS: ADELAIDO BALÓN TENANGO Y ARTEMIO LUNA MIXQUITITLA, A TRAVÉS DE ESTE RECURSO DE REVISIÓN, SE MODIFICÓ EL ACUERDO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CUAUTLA Y SE LES RECONOCIÓ A AMBOS, LA CALIDAD DE CIUDADANOS INDÍGENAS Y PERTENECIENTES A UN GRUPO VULNERABLE. ASIMISMO, SUGIERO QUE EN ESTE PROYECTO DE ACUERDO PODAMOS IMPACTAR LA JURISPRUDENCIA 7 DEL 2019, CUYO RUBRO ES “BOLETAS ELECTORALES. CUANDO SE APRUEBA LA SUSTITUCIÓN DE CANDIDATURAS CON POSTERIORIDAD A SU IMPRESIÓN, NO ES PROCEDENTE REIMPRIMIRLAS”. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO PEDRO ALVARADO”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PARA PUES PONER A LA CONSIDERACIÓN ALGUNAS OBSERVACIONES: EN PRIMERA INSTANCIA, SOLICITAR SE ADECÚE TANTO EL ENCABEZADO COMO EL PIE DE PÁGINA, A LA PUES CORRECCIÓN O ADECUACIÓN QUE SE HIZO EN EL ORDEN DEL DÍA. ESTO ES EN CUANTO A SU INSERCIÓN DE LO QUE SERÍA LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES. EN LA PARTE DE ANTECEDENTES, SE PONE A LA CONSIDERACIÓN AGREGAR, ANTES DEL ANTECEDENTE 14, EL OFICIO IMPEPAC/DEOYPP/JAVB/998/2024, DE FECHA 24 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO O DEL PRESENTE AÑO. EN EL CONSIDERANDO VIGÉSIMO CUARTO, DE ACUERDO A LA REDACCIÓN DE ESTE CONSIDERANDO, SE SOLICITA SUPRIMIR LA FRACCIÓN CUADRAGÉSIMA QUINTA DEL ARTÍCULO 78 DEL CÓDIGO ELECTORAL. EN EL CONSIDERANDO TRIGÉSIMO SÉPTIMO, EN LA TABLA SE HACE REFERENCIA AL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO, CUANDO LO CORRECTO Y YA SE HA MENCIONADO POR OTRAS CONSEJERÍAS, CUANDO LO CORRECTO ES PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS. EN ESTE SENTIDO, REVISAR TAMBIÉN TODO EL CUERPO DEL PRESENTE PROYECTO DE

ACUERDO, PARA QUE SE ASIENTE LA DENOMINACIÓN CORRECTA DEL PARTIDO EN COMENTO. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS POR LA ESCUCHA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL LICENCIADO GONZALO GUTIÉRREZ”. EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. NO, RETIRO MI PARTICIPACIÓN. MI PARTICIPACIÓN IBA EN EL SENTIDO DE MANIFESTAR LO QUE YA BIEN OBSERVÓ LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ DEL REV/45, EN DONDE SE LE OTORGA LA CALIDAD DE INDÍGENA Y DE GRUPO VULNERABLE A ADELAIDO BALÓN TENANGO Y ARTEMIO LUNA MIXQUITITLA. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS LICENCIADO GONZALO GUTIÉRREZ. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL LICENCIADO JESÚS MARTÍNEZ”. EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. CONSEJEROS, SÓLO PARA AGRADECER LOS COMENTARIOS EMITIDOS POR LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA Y EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, EN EL TEMA DE QUE SE ACEPTE, ME QUEDA CLARO O ENTIENDO, QUE SE ACEPTA EL DESESTIMIENTO O SE ACEPTARÁ EL DESESTIMIENTO Y SEGUIRÁN PARTICIPANDO CON SU CALIDAD DE CANDIDATOS. SÓLO ME GUSTARÍA SECRETARIO, SI ÉSTE ES EL TEMA Y ASÍ VA A QUEDAR O SABER QUÉ TRATO SE LE VA A DAR. PERO ENTIENDO, POR LOS COMENTARIOS DE LOS DOS CONSEJEROS, QUE LA IDEA ES QUE ESTO YA QUEDE ASÍ Y QUE SIGAN SIENDO, SIGAN TENIENDO SU CALIDAD DE CANDIDATOS. POR LO TANTO, SOLICITARÍA EN ESE TEMA AL SECRETARIO, NOS PUDIERA O ME PUDIERA NADA MÁS CONFIRMAR ESTA INFORMACIÓN; Y DOS, EN EL TEMA DE LAS RENUNCIAS DE TOTOLAPAN, QUE YO SOLICITABA SE PUDIERAN INCLUIR EN ESTE ACUERDO, NUEVAMENTE RATIFICARLO Y EN CASO DE QUE NO SEA POSIBLE, PORQUE ESTE CONSEJO ASÍ LO DECIDA, PUES BUENO, SOLICITAR QUE A LA INMEDIATEZ SE GENERE UN NUEVO ACUERDO Y PUEDAN ESTAR AVANZANDO LAS RENUNCIAS, ÉSTA Y OTRAS QUE HUBIERA, PARA QUE NO PASE TANTO TIEMPO, COMO YA LO COMENTÉ AQUÍ, EN EL CASO CONCRETO DE TEMIXCO, CASI 15 DÍAS ENTRE LA RENUNCIA Y EL LLEGAR A ESTE EVENTO, A ESTE MOMENTO. ENTONCES SOLICITAR QUE LA INMEDIATEZ SE PUDIERA DAR TRÁMITE A ESAS RENUNCIAS, PARA QUE NOS DEN LA OPORTUNIDAD A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EN ESTE CASO AL PARTIDO DE ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, A LLEVAR A CABO LAS SUSTITUCIONES LO MÁS RÁPIDO POSIBLE Y QUE NUESTROS CANDIDATOS CONTINUÉN HACIENDO CAMPAÑA. POR MI PARTE SERÍA TODO. SÓLO ESPERANDO EL COMENTARIO DEL SECRETARIO. MUCHAS GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE SECRETARIO, POR FAVOR”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. Y CON LA VENIA DE ESTE CONSEJO Y EN RELACIÓN A LA ATENCIÓN QUE HACE EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL PES. EN EFECTO, LAS PROPUESTAS HAN SIDO TOMADAS POR PARTE DE LA... DEL CONSEJERO ENRIQUE Y CON LA CONSEJERA ISABEL, LAS CUALES SE VAN A VERTIR EN ESTE MOMENTO, EN ESTE ACUERDO. QUIZÁS NO SÉ SI LA OBSERVACIÓN SEA INCLUIR ESTE OFICIO QUE USTED PRESENTA EL DÍA DE HOY, 8 DE MAYO, EN LA PARTE ANTECEDENTES DE ESTE ACUERDO, PARA DAR ATENCIÓN AL MISMO. SIN EMBARGO, UNA VEZ QUE SE ACUERDE LO CONDUCENTE EN ESE MOMENTO,

SE HARÁ LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE. POR CUANTO A SU PRIMER PETICIÓN; Y POR CUANTO A LA SEGUNDA PETICIÓN, SE TOMA NOTA DE SU OBSERVACIÓN PARA EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO. EN LO PERSONAL CREO QUE SERÍA LO CORRECTO PROCESALMENTE. SERÍA CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. Y CON ESTA INTERVENCIÓN CONCLUIMOS LAS TRES RONDAS DE PARTICIPACIÓN. POR LO QUE SOMETO A SU APROBACIÓN, A SU CONSIDERACIÓN, EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL DOS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, ELIZABETH MARTÍNEZ, MAYTE CASALEZ, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES TAMBIÉN REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO, PEDRO ALVARADO. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE **EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO EL PUNTO DOS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 19 HORAS CON 40 MINUTOS DE ESTE DÍA 8 DE MAYO DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES...**”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN USO DE LA PALABRA: “VOTO CONCURRENTES. PERDÓN, OLVIDÉ DECIRLO”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON MUCHO GUSTO DOCTOR. **JUNTO CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO; ASÍ COMO DAR CUENTA DE LOS VOTOS CONCURRENTES FAVORABLES POR PARTE DEL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA Y EL CONSEJERO JAVIER ARIAS. ACUERDO QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/264/2024. ES CUANTO**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y POR FAVOR, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA”.-----  
EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DEL PUNTO TRES DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, QUE CORRESPONDE A LA LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONVENIO MARCO PARA LA UBICACIÓN DE CASILLAS EN PLANTELES EDUCATIVOS, ADMINISTRADOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA FACILITAR LOS TRABAJOS DE INSTALACIÓN DE DICHAS CASILLAS Y LA OBTENCIÓN DE ANUENCIAS EN DONDE SE APRUEBE LA UBICACIÓN DE CASILLAS DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024, EN EL ESTADO DE MORELOS, CUYA JORNADA ELECTORAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, Y EN SU CASO, LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS QUE RESULTEN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MORELOS Y EL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS; POR OTRA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y EL INSTITUTO MORELENSE

**DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** Y LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PROPONEN SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, CON BASE EN LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE APRUEBA LA “ADENDA AL CONVENIO MARCO PARA LA UBICACIÓN DE CASILLAS EN PLANTELES EDUCATIVOS, ADMINISTRADOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA FACILITAR LOS TRABAJOS DE INSTALACIÓN DE DICHAS CASILLAS Y LA OBTENCIÓN DE ANUENCIAS EN DONDE SE APRUEBE LA UBICACIÓN DE CASILLAS DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2023-2024, EN EL ESTADO DE MORELOS, CUYA JORNADA ELECTORAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO, Y EN SU CASO, LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS QUE RESULTEN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MORELOS Y EL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS; POR OTRA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA”, EN TÉRMINOS DEL ANEXO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ACUERDO. TERCERO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DE ESTE INSTITUTO, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. SERÍA CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO A ESTE ACUERDO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA. NADA MÁS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. BUENO, YO TRAIGO ALGUNAS OBSERVACIONES, NO SÓLO AL PROYECTO, SINO TAMBIÉN AL ANEXO, QUE EN TODO CASO SE CONVIERTE EN EL CONVENIO. EN EL PROYECTO DE ACUERDO SUGIERO LO SIGUIENTE: EN LOS ANTECEDENTES, SE SUGIERE AGREGAR EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/367/2023, DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2023, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y ESTE ÓRGANO COMICIAL, PARA EL DESARROLLO... PARA EL APOYO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2023-2024, ELECCIONES EXTRAORDINARIAS Y EN SU CASO MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. TAMBIÉN HABRÁ QUE REFERIR QUE CON FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2023, EL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO, APROBÓ EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/429/2023, RESPECTO DE LA ADECUACIÓN AL CALENDARIO DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL PROCESO ORDINARIO ELECTORAL LOCAL EN EL ESTADO DE MORELOS 2023-2024, APROBADO MEDIANTE EL SIMILAR IMPEPAC/CEE/241/2023. CON FECHA 5 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC, APROBÓ EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/074/2024, POR MEDIO DEL CUAL SE ADECUÓ EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL PROCESO ORDINARIO ELECTORAL LOCAL EN EL ESTADO DE MORELOS 2023-2024, APROBADO MEDIANTE LOS SIMILARES IMPEPAC/CEE/241/2023 E IMPEPAC/CEE/429/2023.

AHORA BIEN, RESPECTO DEL CONVENIO, SE SUGIERE QUE EN EL RUBRO SE AGREGUE EL NOMBRE DEL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, EL DOCTOR ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y EN SU CASO DE ORGANIZACIÓN, PARA QUE ÉSTE FORME PARTE DE LOS FIRMANTES EN ESE CARÁCTER. DERIVADO DE ESTA OBSERVACIÓN, EN LAS DECLARACIONES, EN EL CUATRO, EN EL PUNTO 4.3, DE LA MISMA MANERA LA REFERENCIA DEL CONSEJERO. AHORA BIEN, EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, DENOMINADA "LA SECRETARÍA Y IEBEM", EN EL PUNTO TRES Y CUATRO, SE HACE ALUSIÓN A FECHAS QUE INCLUSO YA ACONTECIERON Y ME REFIERO POR SUPUESTO, A QUE HAY UNA... UN PERÍODO DE FECHA QUE DICE "DEL 15 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DEL 2024". OTRA MÁS, "DEL 27 DE FEBRERO AL 16 DE MARZO DEL 2024". ES EN EL TRES. EN EL CUATRO, HABLA DE FECHAS "9 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO", PARA LA ETAPA DE CAPACITACIÓN Y "9 DE ABRIL HASTA UN DÍA ANTES DE LA JORNADA ELECTORAL", PARA LA ETAPA DE SIMULACROS. YO CONSIDERO QUE AQUÍ HAY ALGUNAS FECHAS QUE INCLUSO YA ACONTECIERON. Y SI ES UNA ADENDA, ENTONCES TENDRÍA QUE ESTARSE GENERANDO PRECISAMENTE, RESPECTO DE FECHAS FUTURAS, NO DE FECHAS ANTERIORES. ASIMISMO, HAY UN PÁRRAFO QUE REFIERE, DICE "ENTRE LOS MESES DE FEBRERO A MAYO DEL AÑO DE LA ELECCIÓN, HABIENDO RECIBIDO LAS LISTAS DE LOS ANEXOS POR PARTE DEL INE, SE COMPROMETE A REVISAR Y A GARANTIZAR QUE LOS INMUEBLES PROPUESTOS PARA LA UBICACIÓN DE CASILLAS, COMO ESPACIOS ALTERNOS DE CAPACITACIÓN ELECTORAL, CUENTEN CON LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO TRABAJO DE LA CIUDADANÍA QUE DESEMPEÑARÁ COMO FUNCIONARIOS... FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS DE CASILLA DE PRIMER DOMINGO, EL PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO ELECTORAL. PARA ELLO, IMPLEMENTARÁ LOS AJUSTES RAZONABLES QUE CONSIDERE NECESARIOS". SIN EMBARGO, ESTA ADENDA PUES OBVIAMENTE ESTÁ SIENDO APROBADA, OBVIAMENTE ESTE DÍA 8 DE MAYO. SIN EMBARGO, PUES OBVIAMENTE, CON LO QUE YO HE REFERIDO, LAS FECHAS YA NO CUADRAN. TAMBIÉN HABRÁ QUE REFERIR QUE EN LA CLÁUSULA TERCERA, NUMERAL CINCO, FALTA AGREGAR LA FECHA DE DIFUSIÓN QUE SE DARÁ A LA SECRETARÍA Y EL IEBEM, ENTRE LOS DIRECTORES Y DIRECTORAS DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS, CUYO USO HAYA SIDO AUTORIZADO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO TAMBIÉN LO CONCERNIENTE A PROPORCIONAR EL DIRECTORIO CON NÚMEROS DE CONTACTO, PARA LOCALIZAR A LA A LAS PERSONAS DIRECTORAS DE LOS PLANTELES, ASÍ COMO LAS PERSONAS RESPONSABLES DE SU APERTURA. Y CABE MENCIONAR QUE SE ESTABLECIÓ EL MES DE ABRIL. SIN EMBARGO, YA ESTAMOS EN MAYO. NO SÉ SI YA ESA INFORMACIÓN SE ENCUENTRE CON NOSOTROS. EN TODO CASO PUES HABRÁ QUE AJUSTARSE. HAY UNA CIRCUNSTANCIA, QUE AL MENOS A LA DE LA VOZ LE LLAMA LA ATENCIÓN, Y ES EN LA CLÁUSULA TERCERA, NUMERAL SEIS, PORQUE DICE QUE IMPEPAC ASUMIRÁ UNA CONSIDERACIÓN Y ESTA CONSIDERACIÓN TIENE QUE VER CON ALGUNOS DAÑOS QUE SE CAUSEN OBVIAMENTE A LOS INMUEBLES. Y YO CREO QUE AQUÍ HABRÁ QUE TENER MUCHO CUIDADO, PORQUE SI NO ES IMPUTABLE, EN TODO CASO, ESE DAÑO A LOS INMUEBLES POR EL PERSONAL DE ESTE INSTITUTO, ME PARECE QUE SERÍA UN EXCESO CUBRIR UN DAÑO A COSTA DEL PRESUPUESTO DE ESTA, DE ESTA INSTITUCIÓN, CUANDO EN ALGÚN MOMENTO DADO PUES SE PRESUMIRÍA A FUTURO Y EN TODO CASO TENDRÍA QUE MEDIAR QUIZÁ UNA DENUNCIA POR DAÑOS, EN TODO CASO, POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. LO PONGO EN LA MESA NADA

MÁS. OBVIAMENTE MUY PARTICULAR ÉSTA. EN LA CLÁUSULA SEXTA, PÁRRAFO TERCERO, NUMERAL DOS, TAMBIÉN HACE FALTA AGREGAR UNA FECHA Y VIENE EN EL MES DE ABRIL. INSISTO, ESTAMOS EN EL MES DE MAYO Y EN TÉRMINOS GENERALES, EN TODO CASO, ESTA ADENDA A MI CONSIDERACIÓN VIENE DESFASADA. EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA, SE ESTABLECE QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU SUSCRIPCIÓN Y HASTA 5 DÍAS DESPUÉS DE REALIZARSE LA JORNADA ELECTORAL DEL 2 DE JUNIO DEL 2024. NO OBSTANTE, A MI CONSIDERACIÓN, SE CONTRAPONA CON LA CLÁUSULA TERCERA, PÁRRAFO TERCERO, NUMERAL CINCO, CUANDO SE SEÑALA LO SIGUIENTE: “LUEGO DE CELEBRARSE LAS ELECCIONES, EL INE ENTREGARÁ EN EL MES DE JUNIO DEL 2024, DE JULIO DEL 2024, AL IMPEPAC Y A LA SECRETARÍA, Y IEBEM, LAS LISTAS DE LOS PLANTELES DONDE SE HAYAN INSTALADO LAS CASILLAS ELECTORALES Y NO HAYAN CONTADO CON ELEMENTOS PARA ATENDER ACCESIBILIDAD PARA QUE PREVEAN LAS ACCIONES OPORTUNAS Y PUEDAN REALIZAR AJUSTES RAZONABLES EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD MOTRIZ, CON LA FINALIDAD DE CONTRIBUIR A ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN Y FOMENTAR LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL Y LAS PERSONAS QUE HACEN USO DE LAS INSTALACIONES. BAJO MI PERSPECTIVA, OBVIAMENTE ESTE... ESTA ADENDA CARECE DE PRECISIÓN, DE CERTEZA. LAS FECHAS, VUELVO A INSISTIR, NO SON COMPATIBLES CON ESTE MES EN EL QUE YA NOS ENCONTRAMOS. Y BAJO ESAS CIRCUNSTANCIAS, PUES BUENO, O HABRÁ QUE MODIFICARLA O AL MENOS LA DE LA VOZ, TENDRÁ QUE GENERAR, EN TODO CASO, UN ANÁLISIS, YA EN UNOS MINUTOS, RESPECTO DEL SENTIDO DE MI VOTO. POR MI PARTE ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN. MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ISABEL. Y ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA NO HAY INTENCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO JAVIER ARIAS, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO. NADA MÁS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO PEDRO ALVARADO”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. ALGUNAS OBSERVACIONES: DE IGUAL FORMA QUE MENCIONÓ MI COMPAÑERA, LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, EN LA PARTE DE ANTECEDENTES, SERÍA IMPORTANTE PODER INSERTAR EL ANTECEDENTE QUE SE REFIERE O EL ACUERDO QUE SE REFIERE A LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EL INE Y ESTE ÓRGANO COMICIAL, Y EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, QUE EN ESTE CASO ES EL IMPEPAC/CEE/367/2023. EN EL ANTECEDENTE NÚMERO 8, UNA CUESTIÓN DE FORMA, HACE FALTA AGREGAR AL NOMBRE DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, LA PALABRA “ELECTORALES”, PARA QUE ESTÉ COMPLETO SU DENOMINACIÓN. ESTA MISMA OBSERVACIÓN SE REPITE EN EL CONSIDERANDO DÉCIMO QUINTO Y EN EL PUNTO DE ACUERDO SEGUNDO. ASIMISMO, SE SOLICITA INCLUIR EN

LOS ANTECEDENTES, LOS SIGUIENTES ACUERDOS: EL IMPEPAC, BUENO, EL 429 DEL 2023 Y EL 074 DEL 2024. Y EN LOS PUNTOS DE ACUERDO, SE SOLICITARÍA PONER A CONSIDERACIÓN INCLUIR UN PUNTO DE ACUERDO QUE DIGA: “SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA”, PARA QUE REALICE LAS ACCIONES CONDUCENTES, A EFECTO DE NOTIFICAR EL PRESENTE ACUERDO AL INE, AL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE MORELOS, A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS Y AL TRIBUNAL DEL... AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS. EN EL ANEXO UNO, EN EL ENCABEZADO UNA CUESTIÓN TAMBIÉN DE FORMA QUE YA MENCIONÉ, HACE FALTA AGREGAR LA PALABRA “ELECTORALES” DENTRO DE LA DENOMINACIÓN DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL. Y LA MISMA OBSERVACIÓN EN LA PARTE DE FIRMAS. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO JAVIER ARIAS”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA. PRIMERO COMENTAR QUE FUE PRIMERO EN REGISTRARME Y ASÍ LO LEYÓ EL SECRETARIO EJECUTIVO, PERO NUEVAMENTE SE ME INVISIBILIZA. PERO BUENO, COMENTAR QUE NO ACOMPAÑARÉ EL PRESENTE DE PROYECTO, YA LO REFIRIÓ LA CONSEJERA ISABEL, SE NOS HA DICHO EN VARIAS OCASIONES QUE LOS CONVENIOS DEL INE YA SON INTOCABLES Y NO LES PODEMOS HACER MODIFICACIONES. REALMENTE DESCONOZCO CUÁL FUE LA MECÁNICA A TRAVÉS DE LA CUAL SE LLEVÓ Y SE CONSTRUYÓ ESTA ADENDA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS. EN PARTICULAR A MÍ COMO PRESIDENTE DE LA MISMA, EL DÍA JUEVES SE PUSO EN CONTACTO CONMIGO LA SECRETARIA TÉCNICA Y COMENTÓ QUE SE LOS HABÍA TURNADO PRESIDENCIA Y QUE SIMPLEMENTE URGÍA SU APROBACIÓN, SIN MAYORES ELEMENTOS. EN TAL SUERTE, FUE QUE SE LLEVÓ A CABO LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, NO TUVIMOS UNA OPORTUNIDAD PARA TENER UNA REUNIÓN DE TRABAJO PREVIA, PORQUE INSISTO, YA SE NOS HA DICHO QUE LOS CONVENIOS DEL INE SON INTOCABLES Y ES LO QUE EL INE DETERMINE COMO SUPERIOR JERÁRQUICO DE ESTE INSTITUTO O AL MENOS ESO ES LO QUE SE HA GENERADO EN LA PRÁCTICA. Y DADO LOS COMENTARIOS QUE YA VIRTIO LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, NO ACOMPAÑARÉ EL PRESENTE PROYECTO. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, CONSEJERAS Y CONSEJEROS, PONGO A SU CONSIDERACIÓN, EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL 3 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, YA QUE EN ESTE MOMENTO NO SE HA VOTADO EL ACUERDO, SE PROPONE UNA VOTACIÓN DIFERENCIADA. EN PRIMER TÉRMINO SE PROPONE VOTAR EN LO GENERAL, EL ACUERDO TAL CUAL ES PRESENTADO CON LAS OBSERVACIONES DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO. CONSEJERA ISABEL”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. A VER, TANTO EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LA DE LA VOZ, PRESENTAMOS OBSERVACIONES. YO AGRADECERÍA SE JUSTIFICARA POR QUÉ RAZÓN SÓLO

SE VAN A PONER A CONSIDERACIÓN LAS OBSERVACIONES DEL CONSEJERO ALVARADO. EN NINGÚN MOMENTO NADIE DE NOSOTROS SOLICITÓ UNA VOTACIÓN DIFERENCIADA. PUES YO CREO QUE PARA ATENDER EL PRINCIPIO DE CERTEZA, PERO TAMBIÉN DE LEGALIDAD, HABRÍA QUE ENTONCES JUSTIFICAR ESTA CIRCUNSTANCIA. PUEDO ENTENDER QUE NO SE ACOMPAÑEN MIS OBSERVACIONES. SON OBSERVACIONES DE FONDO, SON OBSERVACIONES, ME PARECE QUE NUESTRA AUTONOMÍA TENDRÍAMOS QUE GENERAR Y PLASMAR EN ESTE PROYECTO DE ACUERDO, NO SÓLO EN EL PROYECTO, SINO TAMBIÉN EN EL CONVENIO. DE LO CONTRARIO, VUELVO A INSISTIR, SÓLO SERÁ UN MERO TRÁMITE EL HECHO DE QUE HAYA PASADO NO SÓLO ESTE PROYECTO POR COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, COMO BIEN YA SE MENCIONÓ, PERO TAMBIÉN, PARA QUE LO RESUELVA O LO TRATE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL. SI EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ESTÁ IMPEDIDO A REALIZAR ESE TIPO DE ACCIONES, ME PARECE QUE TENDRÍA QUE JUSTIFICARSE POR QUÉ NO PODEMOS HACER OBSERVACIONES, AÚN CUANDO DE EL PROYECTO QUE SE PRESENTA Y DE LA ADENDA O CONVENIOS QUE EN ALGÚN MOMENTO DADO, SE PONEN A CONSIDERACIÓN, PUES SE SABE QUE ENTONCES DADA LA PREMURA Y DADAS LAS CONDICIONES, PUES NO PODRÍAN IMPACTARSE. ENTONCES, AL MENOS YO AGRADECERÍA RESPETO A MI PERSONA Y ADEMÁS COMO CONSEJERA, PARA QUE SEAN PRECISAMENTE PUESTAS A CONSIDERACIÓN ESAS OBSERVACIONES. DE LO CONTRARIO, ENTONCES QUE SE JUSTIFIQUE POR QUÉ RAZÓN SÓLO ES MERO TRÁMITE EL HECHO DE QUE SE PONGA A CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL UN ACUERDO Y UN CONVENIO, BAJO ESAS... BAJO ESA TESISURA. POR MI PARTE ES CUANTO Y AGRADEZCO QUE SE ME HAYA ACEPTADO LA INTERVENCIÓN". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA. Y YO NADA MÁS DECIR QUE ESTE CONVENIO SÍ EN EFECTO, COMO BIEN LO REFIRIÓ EL CONSEJERO JAVIER ARIAS, PASÓ POR ASUNTOS JURÍDICOS Y EN ESE MOMENTO NO SE HIZO OBSERVACIÓN ALGUNA, LA CUAL PUDIERA HABERSE REFERIDO AL INE Y ESTE... Y EN DADO CASO BUENO, PUES HACER LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES. ENTONCES, PUES ESE ES EL ARGUMENTO. SIN EMBARGO, SÍ TIENE TODA LA RAZÓN, LO SOMETEMOS A VOTACIÓN Y EN CASO DE QUE ESTE ÓRGANO AUTÓNOMO NO ESTÉ DE ACUERDO CON LA FIRMA DE ESTA ADENDA, MISMA QUE TIENE QUE VER CON UN COMPROMISO QUE TENEMOS CON EL GOBIERNO DEL ESTADO. SIN EMBARGO, TAMBIÉN REFERIR QUE ESTA ADENDA TIENE QUE VER CON LA UBICACIÓN DE LAS CASILLAS Y ES UNA ACTIVIDAD ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE RESPONSABILIDAD DEL INE. NOSOTROS AHÍ NO TENEMOS NADA QUE VER, SIMPLEMENTE ACOMPAÑAMOS EL HECHO. SIN EMBARGO, BUENO, PUES ESTE, EN ESTE CASO PUES TIENE TODA LA RAZÓN. SOMETO ENTONCES A SU CONSIDERACIÓN... ¿LA MOCIÓN ES PARA MÍ CONSEJERO ARIAS?". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN USO DE LA PALABRA: "ESTOY PIDIENDO UNA CUARTA RONDA. NO ME GUSTARÍA INTERRUPIRLA EN SU PARTICIPACIÓN". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "BIEN, YA QUEDÓ. ENTONCES PONGO A SU CONSIDERACIÓN LA APERTURA DE UNA CUARTA RONDA. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DE APERTURAR UNA CUARTA RONDA SOBRE ESTE PUNTO, ES APROBADA POR UNANIMIDAD,

**SIENDO LAS 20 HORAS CON 1 MINUTO DE ESTE DÍA 8 DE MAYO DEL 2024".** LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "BIEN, SI ALGUIEN QUIERE INSCRIBIRSE EN ESTA CUARTA RONDA DE PARTICIPACIÓN". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA CUARTA SE INSCRIBE EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, EL CONSEJERO JAVIER ARIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "CONSEJERO PEDRO ALVARADO, POR FAVOR ADELANTE". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. DE ACUERDO CON MI COMPAÑERA, LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, EN TODO CASO SOLICITAR UNA VOTACIÓN EN LO GENERAL, TAL Y CUAL VIENE EL ACUERDO. Y EN LO PARTICULAR, CON LAS OBSERVACIONES TANTO DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, COMO LAS DE SU SERVIDOR, ASÍ PUDIÉRAMOS HACER ESTA VOTACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR. GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO ARIAS". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA. PUES PRIMERO SEÑALAR NO ESTOY ECHANDO LA CULPA A NADIE O TRATANDO DE RESPONSABILIZAR A ALGUIEN. ENTIENDO QUE EL INE HA DILATADO VARIOS TEMAS QUE CORRESPONDEN A PUES PRECISAMENTE A ESTE INSTITUTO, PARA PODER AVANZAR EN LA EJECUCIÓN DEL CALENDARIO. ESO ME QUEDA CLARO. PERO CUANDO SE DICE QUE EN LA COMISIÓN NO SE GENERARON OBSERVACIONES, PUES NO SE GENERARON PORQUE NO TUVIMOS EL TIEMPO SUFICIENTE PARA ANALIZAR EL TEMA. CREO QUE HUBIERA SIDO UN BUEN DETALLE DE PRESIDENCIA, SI ES QUE YA VENÍA TRABAJANDO CON LOS COMPAÑEROS DEL INE, ESTE TEMA O AL MENOS EN EL MOMENTO QUE RECIBÍO EL PROYECTO DE ADENDA, PUES CONVOCARA A UNA REUNIÓN DE TRABAJO, PARA QUE NOSOTROS PUDIÉRAMOS REVISAR Y SI HABÍA UNA OBSERVACIÓN DE TRABAJO DE CONSEJEROS, PUES PODER HACER LAS MANIFESTACIONES CORRESPONDIENTES. DESAFORTUNADAMENTE NO SE HACEN REUNIONES DE TRABAJO. EN LAS REUNIONES DE TRABAJO NO SE TOCAN LOS TEMAS TRASCENDENTES PARA ESTE PROCESO ELECTORAL Y LUEGO TENEMOS QUE ANDAR MANDANDO OFICIOS PARA VER SI ASÍ SE NOS HACE CASO. LUEGO ENTONCES, LO MÁS IMPORTANTE, ES ESTE CONSEJO EN DONDE PODEMOS HACER LAS OBSERVACIONES RESPECTIVAS, LO DEMÁS ES UN TRÁMITE, ES UN DICTAMEN, LAS COMISIONES SON DE APOYO AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL. POR TANTO, NO CREO QUE ESTEMOS EN UN ERROR AL TRATAR DE HACER OBSERVACIONES A UN PROYECTO QUE EMANA DE UNA COMISIÓN. INCLUSO, AÚN CUANDO YO FUI EL QUE... SOY EL QUE PRESIDE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, TAN ES ASÍ QUE ESTE PROYECTO Y ESTA ADENDA NI SIQUIERA SE LE TURNÓ DE MANERA OFICIAL, TENGO ENTENDIDO, A LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN, SOLAMENTE SE LE DIJO POR PARTE DE PRESIDENCIA, NO SÉ QUIÉN, QUE URGÍA QUE SE LLEVARA A CABO LA SESIÓN CORRESPONDIENTE. Y ES CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "BIEN, AGOTADA LA CUARTA RONDA DE PARTICIPACIÓN. Y ATENDIENDO LA SUGERENCIA REALIZADA POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, PONGO... VOY A PONER A SU CONSIDERACIÓN, SIN EMBARGO, ESTE... NADA MÁS PARA INFORMACIÓN DE LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

QUE NOS ACOMPAÑAN AQUÍ, DESPUÉS DE LO QUE ACABAMOS DE ESCUCHAR, NADA MÁS QUIERO REFERIR QUE EL DÍA 19 DE ABRIL DEL AÑO 2024, A LAS 5:45 DE LA TARDE, SE ENVIÓ UN CORREO, EN EL CUAL DICE A LA LETRA: “DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 98, FRACCIONES 1, 5 Y 44 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS”, ME REFIERO A LA INFORMACIÓN RECIBIDA POR PARTE DEL VOCAL... SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, MAESTRO EN DERECHO, IGNACIO MEJÍA LÓPEZ, QUIEN SEÑALA LO SIGUIENTE: “EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024, CON EL PROPÓSITO DE SIGNAR ADENDA AL CONVENIO MARCO PARA LA UBICACIÓN DE CASILLAS EN PLANTELES EDUCATIVOS, ADMINISTRADOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA FACILITAR LOS TRABAJOS DE INSTALACIÓN DE DICHAS CASILLAS Y LA OBTENCIÓN DE ANUENCIAS EN DONDE SE APRUEBE LA UBICACIÓN DE CASILLAS DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024, EN EL ESTADO DE MORELOS, ME PERMITO ENVIARLE EL PROYECTO DE ESE INSTRUMENTO JURÍDICO, PARA SU CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y EN SU CASO VALIDACIÓN. POR LO ANTERIOR, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN, CON MOTIVO DE LOS ACTOS DE ESTE COLEGIADO. SIN MÁS, APROVECHO LA OCASIÓN PARA REITERARLE MI MÁS DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN”. Y FIRMA LA PRESIDENCIA. ESTE CORREO FUE ENVIADO A LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, DESDE EL 19 DE ABRIL DEL PRESENTE. ACLARADA LA SITUACIÓN, ESTÁ AQUÍ LA INFORMACIÓN PARA QUIEN QUIERA CORROBORARLO. ADELANTE CONSEJERO ARIAS”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA. PRIMERO, Y DE VERDAD, DE MANERA RESPETUOSA, PUES PARTICIPÓ Y NO SE ANOTÓ EN LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN Y ESTO LO HACE CONTINUAMENTE, Y NOS DEJA A LOS DEMÁS IMPOSIBILITADOS PARA PARTICIPAR. Y POR OTRA, SI COMO USTED LO COMENTA, YA SE TUVO DESDE EL 19 DE ABRIL, CONOCIMIENTO DE ESTA ADENDA, ¿POR QUÉ NO CITÓ PRESIDENCIA A UNA REUNIÓN DE TRABAJO, PARA HACER EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE Y PODER LLEVAR A CABO, A BUEN PUERTO, ESTA ADENDA? ESTE TEMA, COMO MUCHOS OTROS, SON IGNORADOS PARA LAS MESAS DE TRABAJO DE CONSEJEROS Y EL RESULTADO ES QUE TENEMOS UNA DILACIÓN EN LA MAYOR PARTE DEL CUMPLIMIENTO DEL CALENDARIO ELECTORAL. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, LAS MESAS DE TRABAJO NO ESTÁN... NO SON OFICIALES Y TAMPOCO ESTÁN DICTAMINADAS. PERO BUENO, DE ACUERDO. ESTE... AHORA SÍ, ACLARADA LA, ACLARADA LA SITUACIÓN, ESTE... PONDRÍA A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL 3 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, EN LO GENERAL, SIN INCLUIR LAS OBSERVACIONES NI DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, NI DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO. VOTO CONCURRENTES”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE **EN RELACIÓN A LA VOTACIÓN EN LO GENERAL, REALIZADA EN ESTE PUNTO DE ACUERDO, EN EL PUNTO 3 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO EN LO GENERAL, POR MAYORÍA, SIENDO LAS 20 HORAS CON 8 MINUTOS DE ESTE DÍA 8 DE MAYO DE 2024, CON LOS VOTOS CONCURRENTES POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. NADA MÁS**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, AHORA SOMETO A SU CONSIDERACIÓN LAS

OBSERVACIONES Y LOS COMENTARIOS HECHOS TANTO AL ACUERDO, COMO AL CONVENIO, REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN RELACIÓN A ESTA VOTACIÓN EN PARTICULAR, DIFERENCIADA, SOBRE LAS PROPUESTAS DE OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, NO ES APROBADA POR MAYORÍA, SIENDO LAS 20 HORAS CON 9 MINUTOS DE ESTE DÍA 8 DE MAYO 2024, CON LOS VOTOS A FAVOR POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ; Y LOS VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, LA CONSEJERA MIREYA GALLY, EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ Y EL CONSEJERO JAVIER ARIAS. SERÍA CUANTO. Y MISMO ACUERDO QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA NÚMERO IMPEPAC/CEE/265/2024. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 4 DEL ORDEN DEL DÍA”.-----  
EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DEL PUNTO CUATRO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, QUE CORRESPONDE A LA LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO; ASÍ COMO DEL COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, RELATIVO A LAS SUBASTAS PÚBLICAS IMPEPAC/SP/001/2023, IMPEPAC/SP/001/2024 Y EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS, CON RELACIÓN AL MOBILIARIO Y EQUIPO PROPUESTO PARA BAJA. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO A ESTE INFORME, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE EN ESTA PRIMERA RONDA NO HAY INTENCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA TAMPOCO HAY INTENCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LA CONSEJERA MIREYA GALLY”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. ADELANTE CONSEJERO PEDRO ALVARADO”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. MIREN, PROPONER LO SIGUIENTE, PARA EL INFORME QUE SE

NOS PRESENTA: SE SUGIERE ASENTAR EN LA PORTADA, LA FECHA DEL DÍA DE HOY, 8 DE MAYO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, YA QUE JUSTAMENTE ES LA FECHA DE PRESENTACIÓN ANTE ESTE PLENO. REVISAR TAMBIÉN AL PIE DE PÁGINA, YA QUE A UN LADO DEL PAGINADO ESTÁ ESCRITO MARZO DE 2024. EN TODO CASO, SI SE PRETENDE DEJAR, PUES NADA MÁS CAMBIAR AL PRESENTE MES, QUE SERÍA MAYO. SE SUGIERE EN LA PÁGINA 6, TERCER PÁRRAFO, SEGUNDO RENGLÓN, PARA UNA MEJOR COMPRENSIÓN DE LA LECTURA, AGREGAR LAS PALABRAS “EL CUAL”, PARA QUE SE LEA DE LA SIGUIENTE FORMA: “EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS BASES”, Y CONTINÚA LA REDACCIÓN. EN LA MISMA PÁGINA, EN EL SIGUIENTE PÁRRAFO, RENGLONES 1 Y 2, ESCRIBIR CORRECTAMENTE LA FECHA, YA QUE DICE “CON FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 23, MEDIANTE EL ACUERDO”, DEBIENDO SER “CON FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, MEDIANTE EL ACUERDO”. EN LA PÁGINA 15, LA CANTIDAD DE NÚMERO QUE NOS PRESENTAN ES, LO VOY A LEER, ESTÁ CON NÚMERO 105,773.50, A MI PARECER ESTÁ MAL ESCRITA EN LETRA, YA QUE DICE “CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CINCO PESOS 0 CENTAVOS”. ENTONCES, EN TODO CASO SE SUGIERE COTEJAR CON LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA PÁGINA 7 Y DEJAR LA QUE CORRESPONDA, TANTO EN NÚMERO COMO EN LETRA. Y FINALMENTE, EN LA PÁGINA 19, EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO, RENGLÓN CUATRO, PARA UNA MEJOR COMPRENSIÓN DE LA LECTURA, CORREGIR O ESCRIBIR CORRECTAMENTE LA PALABRA “ACEPTAR”, YA QUE DICE “ACEPAR”. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS POR LA ESCUCHA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHÍSIMAS GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y BUENO, YO NADA MÁS COMENTAR TANTO PARA EL PÚBLICO QUE NOS SIGUE POR LAS SESIONES, ASÍ COMO PARA LA REPRESENTACIONES DE LOS, DE LOS PARTIDOS QUE ESTÁN AQUÍ, QUE ESTE INFORME TIENE QUE VER CON EL MOBILIARIO QUE SE HABÍA ESTADO ACUMULANDO EN NUESTRAS, EN NUESTRAS BODEGAS, MISMO QUE PUES YA SE HABÍA DEPRECIADO, YA TENÍA UN DETERIORO FÍSICO IMPORTANTE, ERA OBSOLETO, ERA... NO Y NO TENÍA CAPACIDAD DE SER RECUPERADO. SE LLEVARON A CABO TODOS LOS PROCEDIMIENTOS QUE ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA LEY, PARA ENCONTRAR A LA MEJOR PERSONA, A LA MEJOR OFERTA PARA LA SUBASTA DE ESTE DE ESTE MOBILIARIO OBSOLETO Y EL DÍA, EL DÍA 10 DE ABRIL SE DESIGNÓ EN UNA... EN UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SE ENTREGARON LAS PROPUESTAS POR PARTE DE LAS PERSONAS INTERESADAS PARA QUEDARSE CON ESTE MOBILIARIO, MISMA QUE FUE ADJUDICADA DIRECTAMENTE AL SEÑOR ANTONIO JIMÉNEZ JAIME, QUIEN REPRESENTA LA RECICLADORA SIGLO XXI. CABE ACLARAR QUE BUENO, PUES ÉSTA FUE LA TERCERA INTENCIÓN, PARA PODER DESHACERNOS DE... BUENO, DESHACERNOS, SUBASTAR ESTOS MATERIALES, PATRIMONIO DE EL IMPEPAC. MUCHÍSIMAS GRACIAS AL COMITÉ DE ADQUISICIONES POR ESTA, POR ESTE TRABAJO. Y SECRETARIO, POR FAVOR, DEMOS POR... DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME ASENTADO EN EL NUMERAL CUATRO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO ALVARADO”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. ME PERMITO DAR CUENTA QUE **EN RELACIÓN AL INFORME RELATIVO AL PUNTO CUATRO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO EL MISMO EN SUS**

**TÉRMINOS, SIENDO LAS 20 HORAS CON 16 MINUTOS DE ESTE DÍA 8 DE MAYO DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO. SERÍA CUANTO".** LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 5 DEL ORDEN DEL DÍA".-----

EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DEL PUNTO 5 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, QUE ES LO RELATIVO A LA LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO; ASÍ COMO DEL COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA REALIZAR LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES QUE YA NO SON APTOS PARA SU USO, POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, A QUIEN OFREZCA LA MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA. Y LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PROPONEN SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, CON BASE EN LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE APRUEBA LA ENAJENACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA A LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PRESENTE LA MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA, EN RESPUESTA EL OFICIO... EN RESPUESTA AL OFICIO QUE PARA EL CASO EMITA EL SECRETARIO EJECUTIVO. TERCERO. SE INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO A LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE RESULTE BENEFICIADA CON LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, UNA VEZ APROBADO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL. CUARTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO TIERRA.... OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO INFORMATIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ES CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN QUISIERA HACER USO DE LA VOZ EN ESTE... EN ESTA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, POR FAVOR". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: "MUY BIEN, MUCHAS GRACIAS. PUES UN ACUERDO BIEN INTERESANTE Y MÁS QUE NADA POR LOS TIEMPOS EN LOS QUE YA ESTAMOS PRÓXIMOS AL... A LA JORNADA ELECTORAL. Y ¿QUÉ VIENE ANTES DE LA JORNADA? PUES LA INTEGRACIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES Y DE LOS PORTAFOLIOS, LOS PORTAFOLIOS DONDE VIENE LA DOCUMENTACIÓN. BUENO, PARA MÍ ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE ESTE CONSEJO, NOSOTROS, HEMOS REALIZADO O MANDATADO YA DOS SUBASTAS Y UNA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, PARA ENAJENAR ESTOS BIENES, POR LO QUE HEMOS AGOTADO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES. EN ESE SENTIDO Y A EFECTO DE QUE NO SE DESTINEN, VEAN QUÉ INTERESANTE, MÁS

RECURSOS PARA LA RENTA DE BODEGAS. QUE DIJÉRAMOS “BUENO, VAMOS A RENTAR AHORA OTRA BODEGA PARA PODER MANTENER ESTO”, Y LAS ÁREAS OPERATIVAS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL CUENTEN CON LOS ESPACIOS SUFICIENTES, LO QUE LES DECÍA, PARA LAS ACTIVIDADES QUE VAMOS A LLEVAR A CABO, ES QUE AHÍ SE JUSTIFICA LA URGENCIA DE ENAJENAR LOS BIENES MUEBLES, QUE POR SU ESTADO DE CONSERVACIÓN NO SON SUSCEPTIBLES DE SER UTILIZADOS Y ESTÁN OCUPANDO ESPACIO DENTRO DE LA BODEGA INSTITUCIONAL. EN ESE SENTIDO, ESTARÍAMOS NOSOTROS YA GENERANDO, POR SUPUESTO A PROPUESTA DEL COMITÉ DE LA COMISIÓN, PUES ESTAREMOS GENERANDO YA EL ANDAMIAJE PARA LLEGAR A ESTE MOMENTO Y QUE SE PUEDA ENAJENAR O QUE SE LLEVE EN ESTA... QUE EN REALIDAD ES DESHECHO, NO LO HEMOS HECHO EN AÑOS ANTERIORES. Y LO ÚNICO QUE YO PONDRÍA A SU CONSIDERACIÓN, SI ESTÁN DE ACUERDO, ES QUE SE AGREGUE COMO UN ANEXO, PORQUE RECUERDEN QUE LLEVAMOS NUESTRO PATRIMONIO. SI HUBIESE ALGO QUE FUERA DENTRO DE LA CUENTA, SE PRESENTA POSTERIORMENTE AL PLENO Y SE HACE EL AJUSTE PATRIMONIAL. ENTONCES, PARA UN PRINCIPIO DE CERTEZA, AGREGAR COMO ANEXO AL PRESENTE ACUERDO, LA LISTA DE LOS BIENES MUEBLES QUE YA NO SON APTOS PARA SU USO. Y YA CON ESTO ESTARÍAMOS MUY CLAROS Y TODOS LOS PARTIDOS, Y DEMÁS, ESTARÍAMOS TODOS MUY CLAROS, ¿QUÉ ES LO QUE ESTÁN? SON SILLONES ROTOS, ESCRITORIOS ROTOS, COSAS QUE YA NO FUERON NI PARA REGALAR PUES. ES CUANTO. Y ENHORABUENA, PORQUE ESTO NOS EVITA GENERAR HACIA OTRA BODEGA”.

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHÍSIMAS GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. MUCHAS GRACIAS POR LAS PRECISIONES. Y ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA NO HAY INTENCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ABRIMOS UNA TERCERA RONDA”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA TAMPOCO HAY INTENCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, AHORA SÍ, CONSEJERAS Y CONSEJEROS, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL CINCO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, POR FAVOR”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN TAL VIRTUD, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE **EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO MARCADO EN EL PUNTO CINCO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 20 HORAS CON 21 MINUTOS DE ESTE DÍA 8 DE MAYO DE 2024. SIN OBSERVACIONES.** ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/266/2024. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO SEIS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA”.-----

EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DEL PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA, QUE CORRESPONDE A LO

SIGUIENTE: LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA ADECUACIÓN AL CALENDARIO DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DEL ESTADO DE MORELOS 2023-2024, APROBADO MEDIANTE EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/241/2023, ADECUADO A TRAVÉS DE LOS SIMILARES IMPEPAC/CEE/429/2023 E IMPEPAC/CEE/074/2024. Y LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PROPONEN SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE APRUEBA LA ADECUACIÓN AL CALENDARIO DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DEL ESTADO DE MORELOS 2023-2024, DE CONFORMIDAD CON EL TERCER PUNTO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/241/2023 Y EN TÉRMINOS DEL ANEXO ÚNICO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ACUERDO. TERCERO. SE ADECUAN LAS ACTIVIDADES IDENTIFICADAS CON LOS NUMERALES 200, 201 Y 203, PARA EL EFECTO DE QUE LA ACTIVIDAD INICIE Y TERMINE EL 10 DE MAYO DE 2024. CUARTO. SE INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO A LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES, COMO EN DERECHO CORRESPONDA. QUINTO. SE INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO, PARA QUE BAJO EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD, PUBLIQUE EN EL PERIÓDICO OFICIAL, LA VERSIÓN FINAL DEL CALENDARIO DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DEL ESTADO DE MORELOS 2023-2024. SEXTO. SE INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, A FIN DE QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO EL PRESENTE ACUERDO AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, A TRAVÉS DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES, A LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ACREDITADOS ANTE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL Y DIFUNDIR EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. SÉPTIMO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DE ESTE INSTITUTO, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. SERÍA CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO CON RESPECTO AL PRESENTE ACUERDO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA Y USTED, MAESTRA MIREYA GALLY”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “NO, NO. NADA MÁS QUERÍA SABER EL ORDEN CORRECTO EN EL QUE SE MENCIONABA A LOS ORADORES. ADELANTE CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. BIEN, SUGERIR ALGUNAS OBSERVACIONES RESPECTO DEL PRESENTE PROYECTO DE DICTAMEN: EN LOS ANTECEDENTES, EN EL 22, SUGIERO HACER LA REFERENCIA DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/074/2024,

PARA SU IDENTIFICACIÓN. TAMBIÉN HABRÁ QUE AGREGAR LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/095/2024, RELATIVO AL FORMATO DE CÉDULA PARA LA HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA EL RECUENTO DE VOTOS CON LAS ALTERNATIVAS PARA TODOS LOS SESIONARIOS DE CÓMPUTO. OTRO MÁS, RECUERDO, RESPECTO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/134/2024, POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINÓ EL LUGAR QUE OCUPARÁ LA BODEGA ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA EL PROCESO ORDINARIO ELECTORAL 2023-2024. OTRO, RESPECTO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/135/2024, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS RESULTADOS FINALES DE LA CAPTACIÓN DE APOYO CIUDADANO DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES PARA EL PROCESO ORDINARIO ELECTORAL 2023-2024. Y OTRO ANTECEDENTE MÁS, RESPECTO DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/165/2024, RELATIVO AL PERSONAL DESIGNADO PARA EL ACCESO A LA BODEGA ELECTORAL EN EL PROCESO ORDINARIO ELECTORAL 2023-2024. EN LOS CONSIDERANDOS, ESPECÍFICAMENTE EN EL TERCERO, HACE FALTA EL AGREGADO QUE CORRESPONDE A LA APROBACIÓN DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/074/2024. AQUÍ SÓLO SE SEÑALA QUE HUBO UNA MODIFICACIÓN AL CALENDARIO, QUE VERSA SOBRE EL ACUERDO 429 Y AQUÍ HABRÁ QUE MODIFICARLO. AHORA BIEN, YO TENGO UNA OBSERVACIÓN MUY PARTICULAR Y ES EN EL CONSIDERANDO 4, PORQUE DE LO QUE SE PROPONE EN EL PRESENTE PROYECTO, TAMBIÉN HABÍA QUE MODIFICAR TRES ACTIVIDADES, ENTRE ELLAS LA NUMERADA COMO 203 Y DICE “APROBACIÓN DE SECRETARI... APROBACIÓN DE SUPERVISORES Y (CAE), ASÍ COMO DEL PERSONAL QUE AUXILIARÁ EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTEO, SELLADO Y AGRUPAMIENTO DE LAS BOLETAS ELECTORALES, ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA LAS CASILLAS”. Y EFECTIVAMENTE, DICE QUE SERÁ DEL 24 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, AL 08 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO. CABE REFERENCI... CABE REFERIR QUE LA APROBACIÓN, TANTO DE LOS SUPERVISORES COMO DE LOS CAPACITADORES, YA SE APROBÓ Y FUE EL 26 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. ENTONCES, BAJO MI PERSPECTIVA, ENTONCES LA IDEA ES MODIFICAR ESTA ACTIVIDAD, PARA EL CASO DEL PERSONAL QUE AUXILIARÁ EN EL PROCEDIMIENTO EXCLUSIVAMENTE, PERO NO DE LA APROBACIÓN DE SUPERVISORES Y CAPACITADORES, ESTO YA LO HICIMOS. ENTONCES, EN TODO CASO ES RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO, PERDÓN DEL PERSONAL QUE AUXILIARÁ EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTEO, SELLADO Y AGRUPAMIENTO DE LAS BOLETAS ELECTORALES, ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CASILLA. NO OBSTANTE, SON PRECISAMENTE ESTOS SUPERVISORES Y ESTOS CAPACITADORES QUE YA FUERON DESIGNADOS Y QUE ADEMÁS YA SE APROBÓ MEDIANTE ACUERDO QUE... EL DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, PARA QUE REALICEN ESAS ACTIVIDADES. Y LUEGO ENTONCES, LA SUGERENCIA ES EN TODO CASO QUE ESA ACTIVIDAD PUEDA SUPRIMIRSE O EN TODO CASO EFECTIVAMENTE MODIFICARSE, PERO PARA QUE QUEDE DE MANERA CLARA QUE NO SE ESTÁ APROBANDO A LOS SUPERVISORES Y CAPACITADORES, SINO AL PERSONAL QUE EN TODO CASO, YO AGRADECERÍA, QUE REALIZARÁ PRECISAMENTE ESTAS ACTIVIDADES QUE SON DE ALTA PRIORIDAD. ENTONCES, ESTO ES INDEPENDIENTE DE LOS AJUSTES A CONTRATACIONES POR RENUNCIAS, PUESTO QUE ELLO SE DEBE A UNA SITUACIÓN OBVIAMENTE EXTRAORDINARIA. EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL YA DETERMINÓ LA CONTRATACIÓN Y EN CONSECUENCIA HABRÁ QUE ELIMINARSE DE TODO EL

PROYECTO, PRECISAMENTE LO REFERENTE, EN ESE SENTIDO, A LOS SUPERVISORES Y A LOS CAPACITADORES, TANTO DE ANTECEDENTES COMO DE LOS CONSIDERANDOS, COMO PROPIAMENTE DEL ANEXO. ESAS SON LAS OBSERVACIONES Y EN TODO CASO, PUES SÍ DECIR QUE HABRÁ QUE SER MUY CUIDADOSOS DE LA FORMA EN QUE SE ESTÁN PROPONIENDO, PRECISAMENTE, ESTA MODIFICACIÓN, LAS ACTIVIDADES Y EN TODO CASO, PRECISAMENTE, RESPECTO DE LA... EN PARTICULAR DE ESTA ACTIVIDAD DENOMINADA TRESCIEN... 203. POR MI PARTE ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS. REFERIR, EN TODO CASO, QUE ACOMPAÑO EL PRESENTE PROYECTO Y LO REALIZARÉ TAMBIÉN CON UN VOTO CONCURRENTES". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA GUADARRAMA. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ". EL CONSEJERO ELECTORAL, M. EN D. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. BUENO, MUY BIEN. ÉSTE LO VIMOS EN LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y PUES BUENO, ¿QUÉ ESTAMOS APROBANDO? LA ADECUACIÓN DEL CALENDARIO DE ACTIVIDADES PARA ESTE PROCESO ELECTORAL LOCAL, DE CONFORMIDAD CON EL TERCER PUNTO DEL ACUERDO 241 DEL 2023. Y ¿QUÉ ESTAMOS ADECUANDO? LOS NUMERALES 200, 201 Y 203, PARA EL EFECTO DE QUE LA ACTIVIDAD INICIE Y TERMINE EL 10 DE MAYO, ES DECIR, EL PRÓXIMO VIERNES. ¿SÍ? Y ¿QUÉ ESTAMOS GENERANDO EN ELLO? PUES, LA APROBACIÓN POR PARTE DEL CONSEJO EN LA, EN LA 200, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA AL PERSONAL QUE PARTICIPARÁ EN LAS TAREAS DE APOYO A LOS CÓMPUTOS MUNICIPALES, LA APROBACIÓN POR PARTE DE ESTE CONSEJO, DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA AL PERSONAL QUE PARTICIPARÁ EN LAS TAREAS DE APOYO DE LOS CÓMPUTOS DISTRITALES Y DE GUBERNATURA, Y APROBACIÓN DE LOS SUPERVISORES ELECTORALES Y LOS (CAE), ASÍ COMO DE PERSONAL QUE AUXILIARÁ AL PROCEDIMIENTO DE CONTEO, SELLADO Y AGRUPAMIENTO DE LAS BOLETAS ELECTORALES, ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA LAS CASILLAS AL 10. MIREN, EL DÍA DE HOY, NOSOTROS TUVIMOS CON CAPACITACIÓN, CON LA PRESIDENTA ISABEL GUARDA... ¿HOY FUE EN LA MAÑANA, LA DE CAPACITACIÓN? Y... A LAS 9 DE LA MAÑANA Y OBSERVAMOS LO SIGUIENTE, ES POR ELLO QUE ME VOY A ATREVER QUE VA PARECIDA A LA OBSERVACIÓN CON LA CONSEJERA ISABEL Y A VER SI LE PARECE, Y VAMOS EN UNIDAD. MIRE, NOSOTROS LO QUE HICIMOS EN CAPACITACIÓN, QUE ES QUE GENERAMOS UNA SEGUNDA CONVOCATORIA, UNA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA (CAES) Y PARA SUPERVISORES ELECTORALES. ¿POR QUÉ? PORQUE HICIERON FALTA DE LA PRIMERA CONVOCATORIA. ENTONCES, LA PROPUESTA QUE YO TRAIGO A ESTE PLENO, SI ES QUE ESTAMOS DE ACUERDO Y CREO QUE PUEDE CONCORDAR CON LA CONSEJERA ISABEL, ES QUE EFECTIVAMENTE NOSOTROS EN UN PRIMER MOMENTO YA CUMPLIMOS, ES MÁS, QUE NO VINIERAN A LA CONTRATACIÓN, PUES ES UNA CAUSA EXTRAORDINARIA, POR ESO ESTAMOS YENDO A UNA SEGUNDA CONVOCATORIA Y LO PUSIMOS AHÍ, LO EXTRAORDINARIO DE LA CAUSA, EN NUESTRA COMISIÓN. BUENO, ENTONCES, PRIMERAMENTE, PUES SI HUBIÉSEMOS NOSOTROS O

CUMPLIMOS EN EL CALENDARIO, EN EL PRIMER MOMENTO DE ÉSTA, DE ESTE NUMERAL 203. LO QUE YO SUGIERO, NO SÓLO EN ESTE 203, SINO EN TODOS PONER LA NOTA, PORQUE BUENO, EL PRÓXIMO AÑO, PARA LA PRÓXIMA SESIÓN YO NO VOY A ESTAR COMO CONSEJERO, PERO NORMALMENTE RETOMA EL PERSONAL LOS CALENDARIOS Y VAN A TOMAR CALENDARIOS MODIFICADOS. ¿ME EXPLICO? ENTONCES PARA QUE TODOS SEPAMOS, TENGAMOS AHÍ POR QUÉ SE MODIFICÓ. ¿NO? Y ENTONCES LO QUE YO PROPONGO EN LA 203, ES QUE SI NOSOTROS, ME QUEDAN DOS MINUTOS, VAMOS A HACER, CHEQUE ¡EH! LA PROPUESTA ES DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL 8 AL 9 DE MAYO, PLÁTICA DE INDUCCIÓN DEL 10 AL 11, APLICACIÓN DE EXAMEN EL 12 DE MAYO, ENTREVISTAS EL 13 DE MAYO, PUBLICACIÓN DE RESULTADOS EL 14 DE MAYO. ¿ESTAMOS DE ACUERDO? ENTONCES, SI VAN ESE TENOR LA CONVOCATORIA, PUES YO SUGERIRÍA QUE EL 203 SE RECORRIERA HACIA EL 15 DE MAYO Y HACER LA NOTA, DE QUE ES POR UNA SEGUNDA CONVOCATORIA. ESA SERÍA LA INTENCIÓN. ES CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO PEDRO ALVARADO. ADELANTE POR FAVOR". EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PONGO A CONSIDERACIÓN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ESTANDO EN EL PUNTO NÚMERO 6, DE IGUAL FORMA, COMO HICE LAS OBSERVACIONES EN EL ORDEN DEL DÍA, EN ESTE PUNTO NÚMERO 6, SOLICITAR EN PRIMERA INSTANCIA, SE ADECÚE TANTO EL ENCABEZADO COMO EL PIE DE PÁGINA, EN RELACIÓN A LA OBSERVACIÓN HECHA EN EL PUNTO, COMO YA LO COMENTÉ, DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE. EN LA PARTE DE ANTECEDENTES, EN EL ANTECEDENTE NÚMERO 1, AGREGAR EL DECRETO NÚMERO 1016, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS. ESTO CON LA FINALIDAD DE TENER LA PELÍCULA COMPLETA DE LAS REFORMAS AL CÓDIGO, DECRETADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, EL PASADO 7 DE JUNIO DEL AÑO 2023. BUENO, PASADO AÑO. SE SUGIERE EN EL ANTECEDENTE NÚMERO 7, CISAR... CITAR, QUIERO DECIR, EL ACUERDO PARLAMENTARIO YA MUCHAS VECES REFERIDO. EN EL ANTECEDENTE 18, SE SUGIERE AGREGAR LA PALABRA "PERMANENTE", EN LA REFERENCIA A LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, DADO QUE ES JUSTAMENTE UNA COMISIÓN DE CARÁCTER PERMANENTE. EN EL ANTECEDENTE NÚMERO 22, SE SUGIERE CITAR EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/074/2024, PROPONIENDO LA SIGUIENTE REDACCIÓN: "22. ADECUACIÓN AL CALENDARIO DE ACTIVIDADES DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024, APROBADO MEDIANTE LOS SIMILARES IMPEPAC/CEE/241/2023 E IMPEPAC/CEE/429/2023. CON FECHA 5 DE FEBRERO DEL AÑO 2024, EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, MEDIANTE EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/074/2024, APROBÓ ADECUAR LAS ACTIVIDADES IDENTIFICADAS CON LOS NUMERALES 125, 126, 127, 128 Y 129 DEL CALENDARIO DE ACTIVIDADES APROBADO MEDIANTE LOS ACUERDOS IMPEPAC/CEE/241/2023 E IMPEPAC/CEE/429/2023." TAMBIÉN SE SUGIERE EN EL ANTECEDENTE 25, PRIMER RENGLÓN, QUITAR UN NÚMERO 26, DADO QUE ESTÁ DE MÁS O SOBRA. EN LA PARTE DE LOS CONSIDERANDOS, SE SUGIERE REVISAR, YA QUE AL PARECER NO HAY CONSIDERANDO SEGUNDO. Y SE SOLICITA EN EL CONSIDERANDO MARCADO

COMO TERCERO, INSERTAR AL FINAL DEL MISMO, EL SIGUIENTE PÁRRAFO: “ASIMISMO, CON FECHA 5 DE FEBRERO DEL AÑO 2024, EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EMITIÓ EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/074/2024, POR EL QUE SE APROBÓ LA ADECUACIÓN AL CALENDARIO DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DEL ESTADO DE MORELOS 2023-2024, APROBADO MEDIANTE LOS SIMILARES IMPEPAC/CEE/241/2023 E IMPEPAC/CEE/429/2023.” Y BUENO, Y TODA VEZ QUE ESTE CONSIDERANDO... TODA VEZ QUE EN ESE CONSIDERANDO SE REFIEREN AL CALENDARIO DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL PRESENTE PROCESO ORDINARIO LOCAL ELECTORAL, HACER... HACIENDO UNA REFERENCIA A LOS ACUERDOS QUE YA MENCIONÉ, EL 241 DEL 2023 Y EL 429 DEL 2023 TAMBIÉN. FALTANDO, A MI PARECER, JUSTAMENTE EL ACUERDO QUE ACABO DE MENCIONAR. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. AGRADEZCO LA ESCUCHA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA NO HAY INTENCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL SEIS DE PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN USO DE LA PALABRA: “CON VOTO CONCURRENTES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “EN TAL VIRTUD, LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA, QUE EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO EN EL PUNTO SEIS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 20 HORAS CON 39 MINUTOS DE ESTE DÍA 8 DE MAYO DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO; ANUNCIANDO TAMBIÉN LOS VOTOS CONCURRENTES FAVORABLES POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ Y EL CONSEJERO JAVIER ARIAS. ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/267/2024. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA”.-----  
EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “CLARO QUE SÍ. CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DARÁ CUENTA DEL PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA QUE CORRESPONDE A LO SIGUIENTE: LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA LA QUEJA PRESENTADA POR EL CIUDADANO JAVIER GARCÍA TINOCO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA, EN

**CONTRA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: PRI, PAN, PRD, REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS Y A SU CANDIDATA A LA GUBERNATURA, LUCÍA VIRGINIA MEZA GUZMÁN, POR LA VULNERACIÓN AL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR, EN PROPAGANDA POLÍTICO ELECTORAL; IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/083/2024. ES... Y LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PROPONEN SON LOS SIGUIENTES: PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL DEL IMPEPAC, ES COMPETENTE PARA CONOCER Y APROBAR EL PRESENTE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO RAZONADO EN EL PRESENTE ACUERDO. SEGUNDO. ESTE CONSEJO, PERDÓN. ESTE CONSEJO ESTATAL DEL IMPEPAC, APRUEBA EL PRESENTE ACUERDO DE DESECHAMIENTO DEL ESCRITO DE QUEJA PRESENTADA POR EL CIUDADANO JAVIER GARCÍA TINOCO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA, EN TÉRMINOS DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL PRESENTE ACUERDO. TERCERO. NOTIFÍQUESE AL CIUDADANO JAVIER GARCÍA TINOCO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA, LA PRESENTE DETERMINACIÓN, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS AUTORIZADOS PARA TALES EFECTOS. CUARTO. INFÓRMESE LA PRESENTE DETERMINACIÓN AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS. Y QUINTO. PUBLÍQUESE LA PRESENTE DETERMINACIÓN EN LA PÁGINA OFICIAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ES CUANTO".** LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO AL RESPECTO DEL PRESENTE ACUERDO, ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA PRIMERA RONDA SE INSCRIBE EL LICENCIADO JAVIER GARCÍA TINOCO, REPRESENTANTE DE MORENA. NADA MÁS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE LICENCIADO GARCÍA TINOCO, POR FAVOR". EL REPRESENTANTE DE MORENA, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS PRESIDENTA. CON SU VENIA. BIEN, PREVIO A ATENDER LAS CONSIDERACIONES DE FONDO DEL ACUERDO, ME GUSTARÍA RECAPITULAR Y PRECISAR ALGUNOS ANTECEDENTES, PARA EFECTO QUE OBRE EN EL ACTA DE LA SESIÓN. BIEN, ESTA QUEJA SE PRESENTA EL 28 DE MARZO, ANTE LA OMISIÓN DEL DICTADO DE MEDIDAS CAUTELARES, SE PRESENTA UN JUICIO ELECTORAL NÚMERO 15, EL 5 DE ABRIL. A LA PAR DE ESTA QUEJA, QUE ES LA 83, SE PRESENTARON LA 82, 83, 84, 85, EN LAS QUE TAMBIÉN SE PROMOVIERON JUICIOS ELECTORALES, POR LA OMISIÓN DEL DICTADO DE MEDIDAS CAUTELARES, AL SER EL FONDO INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR, EL INCUMPLIMIENTO DE LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS PARA... POR LA APARICIÓN DE MENORES EN PROPAGANDA POLÍTICO-ELECTORAL. BIEN, EN EL PES 85 SE PROMOVIO EL JUICIO ELECTORAL 18/2024, QUE FUE RESUELTO EL 26 DE ABRIL DEL 2024, POR UNANIMIDAD. EN LAS CONSIDERACIONES DE ESTE JUICIO ELECTORAL, ESPECÍFICAMENTE LA PÁGINA 25 DE ESTA SENTENCIA RESUELTA, REPITO 26 DE ABRIL DEL 2024, PÁGINA 25, SEÑALA QUE LOS ENLACES QUE LE SOLICITAN O REFIEREN A META VERIFICAR O CONOCER QUIÉNES SON LOS PROPIETARIOS DE LAS PÁGINAS O DE DÓNDE ES EL ORIGEN, NO FORMAN PARTE DEL FONDO DE LA QUEJA, ¿QUÉ QUIERE DECIR? UN ELEMENTO ESENCIAL, HECHOS, ELEMENTOS, FIRMA, CONTENIDO Y REQUISITOS DE VALIDEZ, ¿NO? PÁGINA 25 DE LA SENTENCIA DEL JUICIO ELECTORAL 18, RESUELTO EL 26 DE ABRIL, HACE MÁS DE UNA

SEMANA, POR UNANIMIDAD, POR EL TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL. CONTINUO CON ESTA NARRATIVA. PARALELO A ESTE PES, HAY UN PES 46, DONDE SUCEDE ALGO MUY SIMILAR EN LO QUE PASÓ EN ESTE PES. YO HE DENUNCIADO EN ESTE CONSEJO, QUE EXISTE PROBLEMAS O EXISTÍA EN LAS COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS QUE HACÍA ESTE OPLE Y HA DICHO DEL SUBDIRECTOR DE INFORMÁTICA, ASÍ SE MANIFESTÓ, QUE SE HABÍAN VENCIDO LOS CERTIFICADOS DE INTERNET Y SE PROMOVÍÓ UN INCIDENTE DE NULIDAD DE NOTIFICACIONES, QUE FUE RESUELTO EL 23 DE ABRIL DEL 2024, EN EL PES 46, QUE ÉSTE FUE MATERIA DE OTRO JUICIO ELECTORAL, EL JUICIO ELECTORAL JE/16/2024 QUE SE RESOLVIÓ EL DÍA DE AYER Y QUE POR SUPUESTO SE VA A IMPUGNAR, PORQUE USTEDES INFORMAN O BUENO LA COMISIÓN O LA SECRETARÍA EJECUTIVA, QUE NO ESTABA RESUELTO EL INCIDENTE DE NULIDAD. SIN EMBARGO, AYER QUE SE RESUELVE EL JUICIO ELECTORAL YA ESTABA RESUELTO Y YA SE HABÍA ATENDIDO LA PREVENCIÓN. ENTONCES CONTINUABA LA OMISIÓN DEL DICTADO DE MEDIDAS CAUTELARES. POR ÚLTIMO, COMO ANTECEDENTE, EL DÍA DE AYER SE RESOLVIÓ EL RAP, EL RAP/19/2024, DE UNA IMPUGNACIÓN QUE PROMUEVE NUEVA ALIANZA Y MORENA, RESPECTO DEL PES/40, QUE TIENE QUE VER TAMBIÉN CON EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR. ESTE PES/40, ESTE CONSEJO LO DESECHA. EL DÍA DE AYER POR UNANIMIDAD SE DETERMINÓ, QUE SE VALORARON, ES MÁS, QUE HABÍA ELEMENTOS SUFICIENTES PARA UNA READMISIÓN Y USTEDES SE ENCUENTRAN EN CUMPLIMIENTO DE ESTA SENTENCIA, RAP/19/2024. BIEN, ¿QUÉ PASA EN ESTE ACUERDO? EL PES/83. BIEN, EN ESENCIA Y ME REFIERO A LOS ANTECEDENTES DEL JUICIO ELECTORAL 18 DEL 2024, DICE: “LA URL ILEGALMENTE SOLICITABA Y/O CON LA CUAL SE PRETENDÍA SOLICITAR UN INFORME A META, NO FORMA PARTE DEL FONDO RESPECTO DE LOS HECHOS DENUNCIADOS”. ESTA PREVENCIÓN QUE REALIZAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN NINGÚN MOMENTO LLEGÓ AL CORREO DE LA REPRESENTACIÓN. SOLICITÉ EL EXPEDIENTE ANTES DE HACER ESTA INTERVENCIÓN, NO EXISTE EL ACUSE DE RECIBIDO QUE LO SEÑALA EL ARTÍCULO 15, DEL INCISO F) DE LOS LINEAMIENTOS DE NOTIFICACIONES, APROBADO MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/069/2021, QUE FUE MODIFICADO, EN EL QUE CREARON RECIENTEMENTE CORREOS Y NO EXISTE LA CONSTANCIA DE ACUSE DE RECIBIDO, QUE LO HE MANIFESTADO. SU LINEAMIENTO DICE QUE USTEDES OPERAN CON LA PLATAFORMA DE OUTLOOK. ESTÁN USTEDES FUNCIONANDO CON GMAIL, DE ENTRADA SE ROMPE EL PRINCIPIO DE CERTEZA Y SEGURIDAD JURÍDICA, Y PEOR AÚN, NO EXISTE ESTE ACUSE PARA QUE UNA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA TENGA ESTA VALIDEZ, ESTO YA ESTÁ DOCUMENTADO POR LA SUPREMA CORTE, SALA SUPERIOR, JUZGADOS ADMINISTRATIVOS, EL SAT, EN MATERIA ADMINISTRATIVA, LAS NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÁS LAS PERSONALES, TIENEN QUE TENER LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y CERTEZAS JURÍDICAS DE QUE LA PERSONA RECIBIÓ LA NOTIFICACIÓN. NO BASTA QUE CON SU DICHO SE HAYA EMITIDO O REEMITIDO UN CORREO ELECTRÓNICO. BIEN, EN EL FONDO TENEMOS DOS VIOLACIONES CON LA PROPUESTA DE ESTE ACUERDO. ¿ESTÁN VALORANDO RESPECTO DEL FONDO? ¿NO TUVIERON QUE REQUERIR EL URL, PORQUE FORMABA PARTE DE LA DENUNCIA? ¿TENÍAN LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA INICIAR LA INVESTIGACIÓN? LA PREVENCIÓN FUE ILEGAL, ADEMÁS DE ABSURDA, PORQUE LO HE DICHO EN OTROS ACUERDOS QUE SE HAN SOMETIDO, SOBRE TODO DE CIERTA CANDIDATA Y CIERTO PARTIDO, ACCIÓN NACIONAL, DISCRECIONALMENTE A ELLOS SE LES DAN 48 HORAS, AQUÍ FUE 24. NO

EXISTE FUNDAMENTO LEGAL EN EL QUE SEAN 24 HORAS PARA PREVENIR EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR, NO SE MOTIVA EN EL ACUERDO DE LA PREVENCIÓN CUÁL FUE EL ACUERDO, EL ARTÍCULO POR EL CUAL NI EL PORQUÉ DE LAS 24 HORAS. DURANTE... EN EL EXPEDIENTE TAMPOCO EXISTE LA OFICIALÍA ELECTORAL, EN LAS QUE SÍ ESTABA EN SU POSIBILIDAD TENÍAN PLENO CONOCIMIENTO Y NO DESAHOGARON LA OFICIALÍA ELECTORAL, RESPECTO DE LA PUBLICACIÓN DENUNCIADA, EN LA QUE APARECE UN MENOR. ENTONCES SE PRETENDE DESECHAR ESTA QUEJA, EN UNA NOTIFICACIÓN QUE NO LLEGÓ, NO EXISTE EL ACUSE Y NO ATENDIERON REALMENTE LA ESENCIA DE LA QUEJA, QUE ERA CERTIFICAR MEDIANTE OFICIALÍA ELECTORAL, LA EXISTENCIA DE UNA PUBLICACIÓN CON MENORES Y NO FUNDAMENTAN NI MOTIVAN POR QUÉ 24 HORAS Y EN ESTE CASO PUES PRETENDEN DESECHAR, CUANDO LA COMISIÓN PERMANENTE EJECUTIVA DE QUEJAS, EL 23 DE ABRIL, RESOLVIÓ FAVORABLE EL INCIDENTE DE NULIDAD, PRESENTADO EN EL PES 46, BAJO EL CRITERIO DE QUE NO EXISTÍA EL ACUSE DE NOTIFICACIÓN. ENTONCES, ME PARECE INCONGRUENTE Y PRINCIPIO DE EXHAUSTIVIDAD Y CONGRUENCIA, QUE ESTE ACUERDO PRENDAR RESOLVER O PRESENTARSE DE FORMA DIVERSA A LO RESUELTO EN UN INCIDENTE DE NULIDAD, EN EL PES 46, DONDE SE MANIFESTÓ LO MISMO. AQUÍ ESTE CORREO NO LLEGÓ Y NO HAY PRUEBA ALGUNA DE QUE HAYA SIDO RECIBIDO, NI REMITIDO POR PARTE DE ESTE INSTITUTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA SEGUNDA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “RECTIFICO EL ORDEN EN QUE SE APUNTARON LOS ORADORES, CONSEJERA MAYTE CASALEZ, CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. BIEN, ADELANTE, CONSEJERA MAYTE CASALEZ”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. Y BUENO, ADELANTE QUE EMITIRÉ UN VOTO EN CONTRA EN EL PRESENTE PROYECTO Y JUSTO VA A SER EN CONSONANCIA CON LA PROPUESTA QUE REALICÉ EL PRIMERO DE MAYO EN LA COMISIÓN... EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, EN DONDE PROPUSE QUE SIN PREJUZGAR SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DE ALGUNA INFRACCIÓN, PUDIÉRAMOS GENERAR UN ANÁLISIS RESPECTO A SABER SI EXISTÍAN INDICIOS RESPECTO A LA PRESUNTA VULNERACIÓN, CON LA FINALIDAD DE PODER PRIVILEGIAR LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, REALIZAR ESTE ESTUDIO, EN EL QUE SE PUDIERA CONSTATAR SI EXISTÍA ALGUNA VULNERACIÓN A LOS MISMOS, PUES TIENEN UN DERECHO A LA INTIMIDAD PERSONAL Y FAMILIAR. ES DECIR, QUE SE ANALIZARA, CON INDEPENDENCIA DEL CUMPLIMIENTO A LA PREVENCIÓN, SI DE LAS PRUEBAS OFERTADAS POR LA PARTE QUEJOSA, SE VISLUMBRABA ALGUNA VIOLACIÓN A LA PROTECCIÓN DE SUS DATOS PERSONALES, ENTENDIÉNDOSE COMO UNA VIOLACIÓN A LA INTIMIDAD, CUALQUIER MANEJO DIRECTO DE SU IMAGEN, NOMBRE, DATOS PERSONALES O REFERENCIAS QUE PERMITAN SU IDENTIFICACIÓN, EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE CUENTEN CON CONCESIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN Y TELECOMUNICACIONES, ASÍ COMO MEDIOS IMPRESOS O EN MEDIOS

ELECTRÓNICOS QUE LOS TENGA... DE LOS QUE TENGA CONTROL EL CONCESIONARIO O MEDIO IMPRESO DEL QUE SE TRATE, QUE MENOSCABE SU HONRA, REPUTACIÓN, SEA CONTRARIO A DERECHO O QUE LOS PONGA EN RIESGO, TODO ELLO CONFORME AL PRINCIPIO DE INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, TAMBIÉN SEÑALADO EN LA JURISPRUDENCIA 5 DEL 2017, CUYO RUBRO ES “PROPAGANDA POLÍTICA Y ELECTORAL. REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBEN CUMPLIRSE CUANDO SE DIFUNDAN IMÁGENES DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES”. ES DECIR, EN TODO CASO VOTARÍA EN CONTRA, PARA EL EFECTO DE QUE SE ESTUVIERA REGRESANDO A LA COMISIÓN Y SE LLEVARA ESTE ANÁLISIS RESPECTIVO. ES DECIR, NO ME ADELANTO A SEÑALAR SI PUDIERA SER UN DESECHAMIENTO O NO, SIMPLEMENTE PEDIRÍA QUE CON LOS ELEMENTOS QUE TENEMOS, PUDIÉRAMOS LLEVAR EL ANÁLISIS, Y TAL VEZ, NO LO SÉ, PODRÍA ESTARSE PRESENTANDO CON POSTERIORIDAD UN DESECHAMIENTO, PERO YA CON ESTOS ELEMENTOS. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. ADELANTE POR FAVOR”. EL CONSEJERO ELECTORAL, M. EN D. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. ANTES DE ENTRAR A LO QUE ERA MI PUNTO, SÍ HAY ALGO QUE ME OCUPA DEL SEÑOR REPRESENTANTE DE MORENA Y AQUÍ AL SEÑOR SECRETARIO LE PEDIRÍA, PORQUE APARTE ES ALGO POR LO QUE MÍNIMO UN SERVIDOR HA LUCHADO DURANTE AÑOS Y AÑOS, DESDE EL 2006, QUE ES LAS NOTIFICACIONES POR EMAIL, PORQUE... Y QUE SE LOGRARON HACE 3 AÑOS APENAS, PORQUE PUES BUENO, NOS EVITA COSTOS, EFICIENCIA DEL TIEMPO, BUENO, ES UNA... PARA MÍ CONSIDERO QUE ES UNA MARAVILLA. YO OBSERVO AQUÍ EN LA NOTIFICACIÓN QUE LE HACEN DEL PES 83, EL DE QUEJAS@IMPEPAC.MX Y SI ES IMPEPAC ES OUTLOOK, SALVO QUE HAYAN HECHO ALGUNA OTRA COSA. POR ESO ESTÁ HECHO DE TAL, NO, NO, NO PONGO EN DUDA, QUE QUEDEN CLARO. NO, NO, NO. SI NO, POR ESO ESTÁ HECHO DE ESA MANERA Y APARTE GRATIS, EFICIENTE, ES UNA COSA MARAVILLOSA, QUE NOS LO HAN COPIADO OTRAS INSTITUCIONES, PORQUE AHÍ APARECE CLIC, EN CUANTO LO ABREN, QUIEN SEA QUE LO ABRA DEL OTRO LADO CLIC Y NOSOTROS LE TENEMOS QUE PONER Y LO EXPLIQUE, LO HE EXPLICADO DURANTE AÑOS. ENTONCES ESO SÍ ES MUY IMPORTANTE, NO SÓLO HOY PARA EL DE MORENA, PARA TODOS, QUE VENGA ESA PARTE DE QUE LA NOTIFICACIÓN SE REALIZÓ. SINO EL DEBIDO PROCESO PUES YA NO SE DA Y YO HE ESTADO SIEMPRE A FAVOR DE ESE DEBIDO PROCESO. BAJO ESA CIRCUNSTANCIA ESE SERÍA EL PRIMER PUNTO, ¿NO? EL PRIMER PUNTO DE QUE POR FAVOR LO REVERSEMOS Y SE INTEGRE A LOS EXPEDIENTES O MÍNIMO AL ACUERDO, PORQUE YO NO VOY AL EXPEDIENTE EN ESO, SON DESECHAMIENTOS CREO, PERO NO VIENE EN EL ACUERDO, SIN EMBARGO SÍ VIENE LA NOTIFICACIÓN, OBSERVO IMPEPAC, QUIERO PENSAR QUE ES DE OUTLOOK. SI ESTÁ CORRECTO, SE TIENE QUE INTEGRAR. ESO POR UN LADO; Y POR EL OTRO, BUENO, PUES EN ESTA, EN ESTA OCASIÓN NO, NO, NO PUEDO ACOMPAÑAR ESTE, ESTE DESECHAMIENTO, PORQUE CONSIDERO EN PRIMER, EN PRIMERA INSTANCIA, PUES QUÉ BUENO, DATA DESDE MARZO, PARA LLEGAR A ESTE DESECHAMIENTO, CON UN REQUERIMIENTO QUE LE DIERON 48 HORAS. PERDÓN 24. GRACIAS SEÑOR REPRESENTANTE. 24 HORAS; Y LA SEGUNDA ES QUE SI... DICE “NO SE REALIZÓ OFICIALÍA, NI VERIFICACIÓN ALGUNA DE LOS

LINKS QUE REMITIÓ CON SU ESCRITO DE QUEJA, EN LOS CUALES SE PODRÍA DESPRENDER O NO SE PODRÍA DESPRENDER Y VIENE EL DESECHAMIENTO NATURAL ¿NO? PERO EN ESTA OCASIÓN SÍ NO PUEDO ACOMPAÑARLO POR ESTAS CIRCUNSTANCIAS. DE MI PARTE SERÍA CUANTO Y ESTARÉ EMITIENDO PARA RESUMIR ESTA PARTE, PUES UN VOTO PARTICULAR. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ A LA CONSEJERA. ¡AH! ¿ACEPTA LA MOCIÓN POR PARTE DEL CONSEJERO, DEL CONSEJERO... DEL REPRESENTANTE? ¿SÍ? UNA DISCULPA PORQUE NO LO VI, NO ES PERSONAL, UNA DISCULPA. ESTABA YO VOLTEANDO PARA EL OTRO LADO. ADELANTE POR FAVOR”. EL REPRESENTANTE DE MORENA, EN USO DE LA PALABRA: “POR SUPUESTO PRESIDENTA. ME QUEDA CLARO, NO, NO SE PREOCUPE. VI QUE ESTABA ATENDIENDO LA ANOTACIÓN. SI AMPLIAMOS LA PÁGINA 5 Y YO VOY A CORREGIR, NO ES GMAIL, DICE “MI CORREO PUNTO TELMEX”, NI OUTLOOK, NI GMAIL. PÁGINA 5 DEL ACUERDO, LA CAPTURA DE LA PANTALLA, PARTE SUPERIOR, LO TIENEN USTEDES, LES CORRIERON TRASLADO DEL MISMO ACUERDO, DICE WEBMAIL 7.0, NOTIFICACIONES PES/83, EL NAVEGADOR EL GOOGLE CHROME, LA URL DE DONDE SE TOMA LA CAPTURA, DE DONDE ME ENVÍAN EL CORREO SUPUESTAMENTE, DICE “MI CORREO.TELMEX.COM/INDEX/IMPRESIÓN, NO IMPRINT 700, NO ES OUTLOOK, LOS LINEAMIENTOS DICEN OUTLOOK. ARTÍCULO 15, INCISO F), PERO NO ES LA PLATAFORMA, NI EL SERVIDOR, NO EXISTE UN ACUSE DE RECEPCIÓN DEL CORREO. ESO ES LO QUE GENERA LA NULIDAD DE LA NOTIFICACIÓN. Y ME HAGO SABEDOR EN ESTE MOMENTO, PROMOVERÉ UN INCIDENTE DE NULIDAD DE NOTIFICACIÓN, INDEPENDIENTEMENTE DE LO QUE RESUELVA ESTE CONSEJO, PORQUE DE REPENTE NO COINCIDIMOS EN EL CRITERIO. GRACIAS POR LA, POR LA MOCIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “¿QUIERE CONTESTAR CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ? POR FAVOR”. EL CONSEJERO ELECTORAL, M. EN D. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, GRACIAS. Y MIRE, TIENE RAZÓN REPRESENTANTE, ES QUE OUTLOOK ES DE TELMEX Y ES AHÍ DONDE SE GENERA. BUENO, O ASÍ MÍNIMO YO LO TENGO. EN EL ARTÍCULO, EN EL 100... EN EL 142, EN EL ACUERDO 142, ESTÁ EL DE QUEJAS@IMPEPAC Y ESTÁ AUTORIZADO ¿ME EXPLICÓ? A VER, QUE QUEDE CLARO, YO ESTOY CON EL DEBIDO PROCESO, POR ESO VOY EN CONTRA. PORQUE SI NOS ESTÁ DICIENDO QUE NO SE RECIBIÓ Y NO ME ADJUNTAN UN DOCUMENTO QUE DIGA QUE SÍ SE REALIZÓ, PUES ESTÁN EN ESTADO DE INDEFENSIÓN. POR ESO DIGO QUE EN ESTA OCASIÓN NO PUEDO ACOMPAÑAR, ADEMÁS DE QUE ES SUMAMENTE LARGO EL PLAZO PARA EL DESECHAMIENTO. Y BUENO, MI EXTRA ES QUE LO REVERSEMOS, PARA QUE NO EMPECEMOS CON ESTE TIPO DE CUESTIONES, NO SÓLO PARA ESTA REPRESENTACIÓN, PARA TODOS, EN TODOS LOS PROCEDIMIENTOS QUE SE GENERE LA PARTE DE CUANDO YA SE DA POR NOTIFICADO. Y ESO NOS EVITA TODOS LOS PROBLEMAS QUE PUDIÉSEMOS TENER. Y REITERO, NO, NO PODRÉ ACOMPAÑAR ESTE ACUERDO. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. Y AHORA CEDERÍA EL USO DE LA VOZ A LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. ADELANTE POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. YO NADA MÁS COMENTAR QUE EFECTIVAMENTE TENEMOS PRESENTES LAS PROPIAS SESIONES QUE HA LLEVADO A CABO EL

TRIBUNAL, INCLUSO LA RECIENTE, PRECISAMENTE EN DONDE HACEN... SE RESUELVEN DIFERENTES TEMAS, ENTRE ELLOS EL QUE REFIERE EL REPRESENTANTE, RESPECTO AL RAP/19 DE 2024-2. Y EFECTIVAMENTE, AHÍ ESTÁBAMOS TRATANDO PRECISAMENTE UN TEMA RESPECTO A LA PUBLICACIÓN DE IMÁGENES EN POSIBLE PROPAGANDA ELECTORAL. SIN EMBARGO, EL PROYECTO QUE EN SU MOMENTO DADO, O LA SENTENCIA QUE SE DICTÓ POR PARTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL, PUES SÍ ES CLARA AL MENCIONAR EFECTIVAMENTE QUE NOSOTROS NUNCA ENTRAMOS TAL CUAL AL ANÁLISIS DE ESA SITUACIÓN, PORQUE NOSOTROS EL DESECHAMIENTO QUE HICIMOS EN SU MOMENTO DADO, FUE PORQUE NO ADVERTIMOS QUE SE TRATARA DE PROPAGANDA ELECTORAL. NUNCA LA COMISIÓN ENTRÓ PRECISAMENTE AL ANÁLISIS DE SI HABÍA UNA VIOLACIÓN O NO, INCLUSO NO PODEMOS. ¿NO? ÚNICAMENTE EL DESECHAMIENTO FUE EN ESOS TÉRMINOS. Y SI BIEN ES CIERTO, EN ESTE MOMENTO EL TRIBUNAL ESTÁ REVOCANDO, ES PARA QUE SE VUELVA A ANALIZAR PRECISAMENTE EL ASUNTO, CON RESPECTO A UN MATERIAL PROBATORIO. SIN EMBARGO, TAL CUAL, DIGO, PARA QUE QUEDE CLARO, NO NOS HEMOS PRONUNCIADO NOSOTROS EN NINGÚN MOMENTO, CON RESPECTO AL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR. CREO QUE ESO FINALMENTE NO, NO LO HEMOS LLEVADO A CABO, NO HA SIDO UNA LESIÓN PRECISAMENTE A LOS DERECHOS DE LOS INFANTES, PORQUE LOS DESECHAMIENTOS VIENEN PLANTEADOS EN OTROS TÉRMINOS. COMENTAR QUE TAMBIÉN DENTRO DE ESA SESIÓN Y LO COMENTO POR LAS OBSERVACIONES, LOS COMENTARIOS QUE REALIZA EL REPRESENTANTE DE MORENA, PUES TAMBIÉN FUERON CORROBORADOS VARIOS SOBRESEIMIENTOS QUE HA HECHO ESTE... PERDÓN, VARIOS DESECHAMIENTOS QUE HA HECHO ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL. Y HACE UNA PLENA DISTINCIÓN RESPECTO A LA PARTE DE LA INSTRUCCIÓN, INCLUSO EN ALGUNOS CASOS Y LO DEBE SABER MUY BIEN EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO, SOBRESEE POR CUANTO A LOS ACTOS QUE SON IMPUTADOS A LA PROPIA COMISIÓN DE QUEJAS, DADO QUE EFECTIVAMENTE PUES NOSOTROS NO LLEVAMOS A CABO LA INSTRUCCIÓN Y SIN EMBARGO, PUES AHORITA EN ESTE MOMENTO SE ESTÁ HACIENDO MENCIÓN DE UN TEMA QUE CREO QUE EL SECRETARIO EJECUTIVO DEBE TOMAR EN CONSIDERACIÓN, PARA EL EFECTO DE VERIFICAR SI EFECTIVAMENTE SE NOTIFICÓ DE MANERA CORRECTA, PORQUE EL REPRESENTANTE TAMBIÉN LO HA HECHO Y YA LO MENCIONÓ DE VIVA VOZ, PRECISAMENTE, ALGUNOS OTROS INCIDENTES DE NULIDAD NOTIFICACIONES, COMO EN EL PES/46, EN ESTE CASO NO LO HUBO. SIN EMBARGO, YO LE PEDIRÍA AL SECRETARIO QUE SE VERIFIQUEN O SI PUEDE TOMAR EL USO DE LA VOZ, PORQUE ESA PARTE DE LA INSTRUCCIÓN PUES CORRE A CARGO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, COMO BIEN SE HACE MENCIÓN. Y EN EL PRESENTE CASO, LA CONSEJERA MAYTE REALIZA UNA OBSERVACIÓN, PARA QUE SE ANALICE, AHORA SÍ QUE LA COMISIÓN SE PRONUNCIA RESPECTO SI HAY ALGUNA POSIBLE VULNERACIÓN. SIEMPRE HAY QUE HABLAR PRECISAMENTE DE POSIBILIDADES, PUES DADO QUE EFECTIVAMENTE NO SE TIENE CERTEZA DE QUE ESTÉN INFRINGIENDO Y NO PODEMOS HACER ESE PRONUNCIAMIENTO NOSOTROS COMO CONSEJO, YA LE CORRESPONDE AL TRIBUNAL, SI EFECTIVAMENTE PUDIERA EXISTIR UNA POSIBLE VULNERACIÓN A LOS INTERESES DE LA INFANCIA, DEL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR. Y BUENO, YO ME AÑADIRÍA ÚNICAMENTE PARA EL EFECTO QUE SI FUERA PRECISAMENTE ESTE VOTO EN CONTRA SE REALIZARA ESE ANÁLISIS Y PUES OBIAMENTE SIN PREJUZGAR, SOBRE EL

PRÓXIMO ACUERDO QUE SE VUELVA A PRESENTAR A LA COMISIÓN. POR MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. ¿ACEPTA UNA MOCIÓN POR PARTE DE EL LICENCIADO TINOCO?". LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE POR FAVOR". EL REPRESENTANTE DE MORENA, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS PRESIDENTA. GRACIAS CONSEJERA. BIEN, ME LLAMA LA ATENCIÓN UN TEMA MUY IMPORTANTE RESPECTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LA CONSEJERA MAYTE. COMO LO MENCIONÉ, ME HAGO CONOCEDOR DE ESTOS ACTOS, A PARTIR DE QUE AHORITA PIDO EL EXPEDIENTE Y JUSTO NO ENTENDÍA UNA PARTE DEL ACUERDO, SOBRE UNA PROPUESTA EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN, PERO AHORA QUE HACE EL COMENTARIO Y PARTICIPA LA CONSEJERA MAYTE, LO COMPRENDO. LA PROPUESTA QUE HACE RESPECTO DE QUE SE... LA CONSEJERA MAYTE, DE QUE SE ANALICE SI EXISTÍA UNA VIOLACIÓN AL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR, LO REALIZA EN LA COMISIÓN Y SE VOTA EN CONTRA POR LAS OTRAS DOS CONSEJERÍAS RESTANTES. ENTONCES, HAY UN EXTRACTO AL FINAL DEL ACUERDO QUE ACABO DE REVISAR Y AHORITA DIJO QUE EN CONSONANCIA CON LO PRESENTADO EN LA SESIÓN. ENTONCES, LA COMISIÓN SÍ SE PRONUNCIÓ SOBRE EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR, PORQUE SE NEGÓ ESTA PROPUESTA EN LA SESIÓN. HAY UN VOTO DIFERIDO, NADA MÁS, FUE APROBADO EN LA TOTALIDAD DEL ACUERDO EN LA COMISIÓN, PERO LA PROPUESTA QUE HACE LA CONSEJERA MAYTE, PUES LA DESATIENDEN, LA DESVIRTÚAN. ENTONCES, SÍ NO SE ESTÁ ATENDIENDO EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR. YO DIFIERO CON USTED, CONSEJERA ELIZABETH. Y ES IMPORTANTE, ¿NO? O SEA, ENTIENDO LA PARTE DE LA INSTRUCCIÓN, PERO SE DESCONOCÍA SI EN ESTE ACTO, EN ESTE PROCEDIMIENTO NO HABÍA UN INCIDENTE DE NULIDAD DE NOTIFICACIONES, DESCONOCÍAMOS ESTA NOTIFICACIÓN, TAN ES ASÍ QUE NO NOS LLEGÓ Y POR ESO PROMOVIMOS EL JUICIO ELECTORAL NÚMERO 15/2024, PARA QUE SE DICTARAN MEDIDAS CAUTELARES Y A PARTIR DE ELLO ES QUE CONOCEMOS AHORA QUE SE ENVIÓ UN CORREO, DEL CUAL NO HAY ACUSE Y EN ESTE MOMENTO PUES ME EMPIEZAN A RECORRER MIS CUATRO DÍAS PARA PROMOVER EL INCIDENTE DE NULIDAD. GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "¿QUIERE DAR RESPUESTA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ?" LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS. COMENTAR QUE EFECTIVAMENTE FUE UN TEMA DE VOTACIÓN, DADO LAS TRES INTEGRANTES Y DADO A LOS DIVERSOS POSICIONAMIENTOS DE LAS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS Y EFECTIVAMENTE POR ESO NO ENCONTRÓ CONSENSOS. A JUICIO DE LA DE LA VOZ, COMO NOS HA COMENTADO TAMBIÉN EL TRIBUNAL Y ESO LO TIENE MUY CLARO EL REPRESENTANTE, QUE NUESTROS DESECHAMIENTOS TIENEN QUE IR TOMANDO UNO DE LOS CRITERIOS QUE HAN EMANADO DEL TRIBUNAL, ES QUE ÚNICAMENTE POR CUESTIONES FORMALES. ENTONCES, TOMANDO ESTE CRITERIO DEL TRIBUNAL DE RESPECTO A CUESTIONES FORMALES, AQUÍ HUBO UNA PREVENCIÓN, HUBO UN INCUMPLIMIENTO A ESA PREVENCIÓN, CON INDEPENDENCIA DE LAS SITUACIONES DE CIRCUNSTANCIAS QUE HAYA HABIDO, PUES ENTONCES SÍ NOS METIMOS AHÍ UN POQUITO EN UN BRETE RESPECTO A LA VOTACIÓN, PORQUE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA

PUES VOTÓ EN CONTRA DEL PROYECTO. SIN EMBARGO, LA CONSEJERA MAYTE TRAÍA UN... TRAÍA UN POSICIONAMIENTO Y YO MANTENIENDO PRECISAMENTE ESTE CRITERIO YA EMANADO DEL TRIBUNAL. Y BUENO, SABÍAMOS QUE EN ESTE MOMENTO IBA A SER EL MOMENTO OPORTUNO PARA DICTAR LA MEDIDA, LA LÍNEA CONDUCENTE, RESPECTO AL PROYECTO DE CUENTA. POR MI PARTE SERÍA CUANTO. NO SÉ SI FUI CLARA, SI NO, ADELANTO OTRA RONDA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "BIEN, MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. CON SU PARTICIPACIÓN AGOTAMOS LA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES, ABRIMOS UNA TERCERA RONDA". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA TERCERA RONDA SE INSCRIBE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, EL DE LA VOZ, ASÍ COMO EL CONSEJERO JAVIER ARIAS. NADA MAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "Y YO, POR SI NECESITO HABLAR AL FINAL, POR FAVOR. ADELANTE CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, POR FAVOR". LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS PRESIDENTA. SÓLO PARA COMENTAR QUE EN CONGRUENCIA CON EL VOTO QUE GENERÉ DESDE LA COMISIÓN DE QUEJAS, SERÁ EN CONTRA, CON VOTO PARTICULAR. POR MI PARTE ES CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL SECRETARIO EJECUTIVO. ADELANTE POR FAVOR". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "SÍ, GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. Y BUENO, EN ATENCIÓN A LA... AL COMENTARIO QUE VERTIÓ LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, ASÍ COMO LO MANIFESTADO POR EL REPRESENTANTE DE MORENA, LA NOTIFICACIÓN SE REALIZÓ, ESTÁ LA RAZÓN NOTIFICACIÓN REALIZADA POR CORREO ELECTRÓNICO, AL CORREO QUE PROPORCIONÓ LA PARTE INTERESADA, QUE ES DE "REPRESENTACIÓN", CON ACENTO EN LA "O" ".MORENA.2024@GMAIL.COM". EN ESE CORREO FUE NOTIFICADO DICHO, DICHA PROMOCIÓN. BUENO, DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO EN ESE EFECTO. SERÍA CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "¿ACEPTA UNA MOCIÓN POR PARTE DEL LICENCIADO TINOCO?". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE, POR FAVOR". EL REPRESENTANTE DE MORENA, EN USO DE LA PALABRA: "SÍ, SECRETARIO. EL TEMA ES QUE NO EXISTE UN ACUSE DE RECEPCIÓN, LO REPITO, ES UN PRINCIPIO DE LEGALIDAD Y CERTEZA JURÍDICA, EL HECHO QUE USTEDES TENGAN UNA IMPRESIÓN DE UNA PLATAFORMA QUE SU LINEAMIENTO NO LES AUTORIZA, YA QUE USTEDES MISMOS O EN SU MOMENTO EN EL 2021, APROBARON OUTLOOK Y LO HAGAN DESDE MI CORREO TELMEX, NO DA CERTEZA. NI LEGALIDAD AL PROCESO Y ESO ES UN PRINCIPIO BÁSICO, MÁS TRATÁNDOSE DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES, QUE LOS RIGE ESTRICTO DERECHO Y QUE SON PRIMOS DEL PROCEDIMIENTO PENAL. ENTONCES TODO LO QUE BENEFICIE A LAS AMBAS PARTES Y DE ESTRICTO DERECHO. PUES NO SE CUMPLE CON ESTOS PRINCIPIOS". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "SÍ, EN RELACIÓN A LO QUE VERTE EL REPRESENTANTE, EN EFECTO, COMO ES DE ESTRICTO DERECHO, NOSOTROS

NOS APEGAMOS A LO QUE SE PIDE EN LOS ESCRITOS, ASÍ FUE EL CORREO QUE SE PLASMÓ, ASÍ SE NOTIFICÓ Y AHÍ ESTÁ LA RAZÓN DE NOTIFICACIÓN QUE TIENE FE Y LEGALIDAD. SERÍA CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO ARIAS”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. SÓLO PARA COMENTAR QUE EMITIRÉ UN VOTO PARTICULAR, NO ACOMPAÑARÉ EL PRESENTE PROYECTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, RETIRO MI PARTICIPACIÓN. Y AGOTADAS LAS RONDAS, LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN. DE... CONSEJERO JAVIER ARIAS, ¿ACEPTA UNA MOCIÓN POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ?”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, POR SUPUESTO, POR SUPUESTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERA ELIZABETH”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERO JAVIER ARIAS. NADA MÁS ES PARA ACLARAR, PORQUE MUCHAS VECES NOS VAMOS A VOTACIÓN Y NO SABEMOS ESTE... MÁS BIEN PARA ACLARAR EL PANORAMA. LA CONSEJERA MAYTE ESTÁ HACIENDO UNA PROPUESTA, DADO QUE PROPONE QUE ESTE ACUERDO SEA VOTADO EN CONTRA, CON RESPE... PERO PARA EL EFECTO DE QUE SE REGRESE A LA COMISIÓN, BUENO, NO A LA COMISIÓN, SERÍA AL SECRETARIO EJECUTIVO, PORQUE ÉL LLEVADO LA PARTE DE LA INSTRUCCIÓN Y PONE A CONSIDERACIÓN LOS PROYECTOS A LA COMISIÓN DE QUEJAS Y SE REALICE ESTE ANÁLISIS QUE REFIERE. ENTONCES, POR OTRO LADO, ADVIERTO QUE HAY UNA SITUACIÓN DE VOTAR EN CONTRA, PORQUE NO COMPARTEN EL PROYECTO EN SÍ MISMO. ENTONCES, NADA MÁS PARA HACER ESA DISTINCIÓN, PORQUE SI VA A SER VOTADO EN CONTRA, HABRÁ QUE PRONUNCIARNOS PUES LA MAYORÍA, PARA DECIDIR SI VAMOS CON LA PROPUESTA DE LA CONSEJERA MAYTE, AUNQUE SE VOTE EN CONTRA. NO SÉ SI ESTOY EN LO CORRECTO, SINO PARA EFECTOS DE VOTACIÓN. ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS CONSEJERO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE CONSEJERO ARIAS”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS, PERO LUEGO ENTONCES ESA PREGUNTA SERÍA PARA LA TOTALIDAD, PORQUE FINALMENTE, MI VOTACIÓN VA A SER EN CONTRA. EN LO PERSONAL, CONSIDERO QUE ESTA COMISIÓN O LA COMISIÓN EN SU MOMENTO, NO LE ALCANZARÍA PARA PRONUNCIARSE RESPECTO A ESE TEMA EN PARTICULAR, PORQUE NO TIENE LAS FACULTADES DE HACER UNA CALIFICACIÓN DE LOS ACTOS. A LO MEJOR SÍ PUDO HABER LLEVADO A CABO DILIGENCIAS, SI ES QUE, BUENO, VENÍAN PARTE DENTRO DEL PROCESO O LA ETAPA PROCESAL CORRESPONDIENTE, PERO NO PUEDE PRONUNCIARSE SIQUIERA RESPECTO A LOS INDICIOS, PORQUE ESO YA CORRESPONDERÍA A UN ÓRGANO JURISDICCIONAL. YO SIMPLEMENTE NO ACOMPA... NO ESTOY DE ACUERDO CON EL PROYECTO. ADEMÁS, CONSIDERO QUE HUBO DILACIÓN EN LOS PLAZOS Y ESO ES LO QUE YO ESTABLEZCO O PIENSO ESTABLECER COMO PARTE DE MI VOTO EN LO PARTICULAR. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, ANTES DE SOMETER ESTE PROYECTO A VOTACIÓN, QUIERO PONER A SU CONSIDERACIÓN EL ABRIR UNA CUARTA RONDA DE PARTICIPACIONES. LOS

QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE **EN RELACIÓN A APERTURAR UNA CUARTA RONDA DE PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO, ES APROBADA POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 21 HORAS CON 11 MINUTOS DE ESTE DÍA 8 DE MAYO DEL 2024**”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS SECRETARIO. SI ALGUIEN QUISIERA REGISTRARSE EN ESTA RONDA DE PARTICIPACIÓN”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN ESTA CUARTA RONDA SE INSCRIBE EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, EL CONSEJERO JAVIER ARIAS, LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “SECRETARIO, ANTES DE INICIAR A DAR EL USO DE LA VOZ, PODRÍAMOS REPETIR EL ORDEN, POR FAVOR”. EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, CON GUSTO. ES LA CONSEJERA... CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, EL CONSEJERO JAVIER ARIAS Y LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN. SUBJETIVO EL ORDEN, PERO CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, ADELANTE”. EL CONSEJERO ELECTORAL, M. EN D. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS PRESIDENTA. YO EN UNA ATENCIÓN A LA... A LO QUE COMENTÓ LA CONSEJERA ELIZABETH Y PARA QUE QUEDE MUY CLARO, AUNQUE YO YA LO HABÍA PLANTEADO, YO VOY A IR EN CONTRA POR EL DEBIDO PROCESO, EL CUAL NO SE QUEDA FEHACIENTEMENTE CLARO, MÁS AHORITA QUE YA SE NOS PRESENTÓ EN EL EXPEDIENTE QUE SE LE HAYA NOTIFICADO AL SEÑOR REPRESENTANTE. EN ESE TENOR LO PLANTEE. ADEMÁS DE LA AMPLIA DILACIÓN Y LES VOY A DAR UN TIP, Y QUE TAMBIÉN LO PENSABA HACER POR FUERA, PERO YA QUE ESTOY AQUÍ, EN LA EXPERIENCIA, CUANDO LE PONEN ACENTOS A GMAIL, JAMÁS LES VAN A LLEGAR, NO LOS ACEPTA Y VEO AQUÍ UN ACENTO EN “REPRESENTACIÓN.MORENA”. ENTONCES ESTE... A MÁS RAZÓN AÚN ME DA ESTO Y NO SE ENCUENTRA CON LO QUE SÍ NOS DICE EL LINEAMIENTO, ADEMÁS DE ESTA OFICIALÍA, QUE ES EL OUTLOOK, POR ESO LO ARMAMOS BAJO ESA CIRCUNSTANCIA, PARA TENER LA PRUEBA, EXTRA DE QUE SE PUEDA GENERAR LAS OFICIALÍAS, PERO LO QUE NOS DICE EL LINEAMIENTO ES TÚ PONME QUE LO ABRIÓ EL A QUIEN SE LE ENVIÓ. ENTONCES YO SÍ SOY UN CREYENTE PRIMERO DEL DEBIDO PROCESO Y SEGUNDO, QUE NO POR ESTO SE LITIGUE Y QUE SE PONGA EN DUDA UN SISTEMA QUE EN VERDAD CONSIDERO ES ROBUSTO Y QUE DEBE DE SEGUIRSE UTILIZANDO. DE MI PARTE SERÍA CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. CEDERÍA EL USO... ¡AH! ¿ACEPTO UNA MOCIÓN POR PARTE...? ADELANTE POR FAVOR”. EL REPRESENTANTE DE MORENA, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. BIEN, JUSTO REITERAR ¿NO? EL PRINCIPIO DE UNA NOTIFICACIÓN PERSONAL O PERSONALÍSIMA, NO SE SUSTITUYE ¿NO? YA LO DECÍA YO EN LA INTERVENCIÓN PASADA, AL PASAR A UN TERRENO ELECTRÓNICO O DIGITAL, SE TIENE QUE PROTEGER O CUIDAR MÁS AÚN Y BIEN LO ACABA DE DECIR EL CONSEJERO, LAS FORMALIDADES, EL DEBIDO PROCESO. SUPONGAMOS QUE EL MOTIVO FUE UN ACENTO, ENTONCES GENERARÍA UN ACUSE DE NO RECEPCIÓN Y ESO CONFIRMARÍA

LO QUE YO LES ESTOY DICIENDO. NO SE RECIBIÓ, TENDRÍAN QUE BUSCARME LA REPRESENTACIÓN O DECIR, “OYE, TAL”, TIENEN UN DOMICILIO, TIENEN UN TELÉFONO, TIENEN UN CORREO DISTINTO, UNO PERSONAL Y ME DICEN, “OYE, EN EL CORREO NO TE LLEGÓ. TE NOTIFICO AHORA, PARA CUMPLIR ESTA NOTIFICACIÓN PERSONAL, DE MANERA FORMAL”. ESTO NO SE LLEVÓ A CABO, Y TAMPOCO EN LA PLATAFORMA QUE TIENEN AUTORIZADA O LA QUE DEBE DE SER. ENTONCES, SON VARIOS PRINCIPIOS LOS QUE SE VIOLAN. DEJO ESTO NADA MÁS COMO ACOTACIÓN, PARA NO SER REDUNDANTES. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “¿QUIERE RESPONDER CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ?”. EL CONSEJERO ELECTORAL, M. EN D. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, GRACIAS. NO, BUENO, PUES, ES QUE VOY EN ESE TENOR. NADA MÁS, NUEVAMENTE, SIN GENERAR UNA POLÉMICA, OUTLOOK ES CON TELMEX, POR ESO VIENE ARRIBA EL DE TELMEX Y ES CON QUIEN ES NUESTRO PROVEEDOR DEL OUTLOOK. ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “CEDERÍA EL USO DE LA VOZ A LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. BUENO, YO ADVERTIR QUE POSTERIOR A LA PARTICIPACIÓN, CREO QUE COMENZARON A SURGIR ALGUNAS CUESTIONES, YA QUE VAN MÁS ENCAMINADAS AL DEBIDO PROCESO, RESPECTO DEL TEMA DE NOTIFICACIONES. ENTONCES SI ME LO PERMITEN, YO ESTARÍA RETIRANDO MI OBSERVACIÓN, PORQUE CREO QUE NO SERÍA TAN SENCILLO COMO GENERAR ESA, ESA ÚNICA ACTUACIÓN DE PARTE DE SECRETARÍA EJECUTIVA, PARA UN ÚNICO ANÁLISIS, SINO MÁS BIEN RETIRO MI OBSERVACIÓN POR CUANTO A ESE TEMA Y QUE LOS AUTOS SE REGRESEN A SECRETARÍA EJECUTIVA, PARA QUE LLEVE A CABO LAS ACTUACIONES QUE ELLOS CONSIDEREN PERTINENTES Y CON POSTERIORIDAD, Y CON MAYORES ELEMENTOS NOS PONGAN A CONSIDERACIÓN UN PROYECTO CON EL ANÁLISIS RESPECTIVO. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. Y AHORA CEDERÍA EL USO DE LA VOZ A LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. ADELANTE POR FAVOR”. LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES BUENO, DERIVADO DE LA MODIFICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN DE LA CONSEJERA MAYTE, ENTONCES EL SENTIDO DE MI VOTO SE MANTIENE CON RESPECTO A, SERÍA EN CONTRA, PERO PARA QUE SE REGRESE Y YA VALORARÁ EL SECRETARIO, PORQUE AHORITA ESCUCHÉ QUE EFECTIVAMENTE HAY UN ACENTO EN EL CORREO. ENTONCES AHÍ VIENE ASENTADO PRECISAMENTE Y HAY QUE VERIFICAR, YO CREO QUE AHÍ LO PUSO EN ALGUNA PROMOCIÓN A LO MEJOR DE MANERA INDEBIDA, HAY QUE VERIFICAR SÍ SI ES CORRECTO A COMO ESTÁ PLASMADO Y SI SE REALIZÓ LA NOTIFICACIÓN AHÍ, PUES SÍ... SÍ TENDRÁ QUE VALORAR EL SECRETARIO. PERO BUENO, EN ESE SENTIDO SERÍA MI, SERÍA MI VOTACIÓN, PARA EL EFECTO DE QUE SE REGRESE Y REALICEN INCLUSO O PRESENTE UN PROYECTO YA CON EL ANÁLISIS QUE SE TAMBIÉN SE SUGIRIÓ O EN LOS TÉRMINOS QUE SE DESEE. POR MI PARTE ES CUANTO”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. ESTE... CONSEJERO JAVIER ARIAS”. EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PUES MUY SIMILAR A LO QUE COMENTA

LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y YA LO HE REFERENCIADO EN OTRAS OCASIONES. EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL NO TIENE, A MI CONSIDERACIÓN, LA FACULTAD PARA PRONUNCIARSE RESPECTO A QUÉ ACTUACIONES HACEN FALTA O NO REALIZARSE DURANTE EL PROCEDIMIENTO, PORQUE ESO ES UNA FACULTAD EXCLUSIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, QUE EN SU MOMENTO PONDRÍA CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN, SI ES QUE LA COMISIÓN TIENE QUE APROBAR ALGO AL RESPECTO. LUEGO, ENTONCES, SI ESTAMOS O EN SU MAYORÍA ACOMPAÑAMOS EL NO VOTAR A FAVOR ESTE PROYECTO, PUES LA SECRETARÍA EJECUTIVA TENDRÍA QUE VOLVER A ANALIZAR EL PROYECTO DE REFERENCIA Y CON LOS ANTECEDENTES QUE ADEMÁS AHORITA LE ESTÁN HACIENDO DEL CONOCIMIENTO, REVISAR SI ES NECESARIO LLEVAR A CABO UNA... SE ME FUE AHORITA, REPOSICIÓN DE ACTUACIONES, POR UNA POSIBLE VIOLACIÓN A UNA NOTIFICACIÓN. NO SÉ, NO ME CORRESPONDE A MÍ EN ESTE MOMENTO PRONUNCIARME SOBRE LA LEGALIDAD O ILEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN, PERO ESO ES ALGO QUE TENDRÍA QUE RESPONDER EN SU MOMENTO AL REVISAR DE NUEVO EL PROYECTO, LA SECRETARÍA EJECUTIVA, Y YA SEA INSISTIR EN EL DESECHAMIENTO, PERO YA ATENDIENDO TODOS LOS... EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE O PRESENTAR UN NUEVO PROYECTO. INSISTO, LO MÁS QUE PODEMOS HACER ES ACOMPAÑAR O NO EL PROYECTO Y YA SERÁ LA SECRETARÍA EJECUTIVA LA QUE DETERMINE EL CAMINO PROCESAL QUE CORRESPONDA. ES CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ A LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA. ADELANTE POR FAVOR". LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS PRESIDENTA. BUENO, RATIFICAR, COMO LO COMENTÉ EN MI PARTICIPACIÓN ANTERIOR Y EN CONGRUENCIA COMO LO HICE EN LA COMISIÓN DE QUEJAS, MI VOTO ES EN CONTRA Y CON VOTO PARTICULAR. EXTRA DE LO QUE AGRADEZCO QUE EL SEÑOR REPRESENTANTE HAGA REFERENCIA EN ESTA SESIÓN DE CONSEJO, POR SUPUESTO, SIEMPRE, SIN EL ÁNIMO DE INTERFERIR EN LAS ATRIBUCIONES QUE LE CORRESPONDEN, POR SUPUESTO, A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EL 28 DE MARZO LA SECRETARÍA EJECUTIVA DICTÓ UN ACUERDO DE ERRADICACIÓN, DEL CUAL SE ADVIRTIÓ EL SUPUESTO INCUMPLIMIENTO DE DIVERSOS REQUISITOS DE PROCEDIBILIDAD, CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL Y SE LE REQUIRIÓ PRECISAMENTE LA URL DEL PERFIL DE UNA RED SOCIAL, DE DONDE REFIERE SE REALIZARON LA O LAS PUBLICACIONES DE LA DENUNCIA. SIN EMBARGO, EN COMISIÓN DISENTÍ PRECISAMENTE, PORQUE LA FORMA EN QUE SE REALIZÓ, PRECISAMENTE, ESE APERCIBIMIENTO CON EL DESECHAMIENTO A LA DENUNCIA, A MI CONSIDERACIÓN PUES OBVIAMENTE, DE LOS ELEMENTOS QUE FUERON OTORGADOS POR EL PARTIDO POLÍTICO, PUES RESULTABAN SUFICIENTES PRECISAMENTE, PARA HACER LAS DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN. ENTONCES, OBVIAMENTE, SIN QUE RESULTARA TOTALMENTE NECESARIO CONTAR O NO CON ESA URL. O SEA, ESTA URL NO ES EL TODO, ES UN ELEMENTO MÁS DE LA INVESTIGACIÓN. Y ENTONCES, EN EL MOMENTO EN QUE SE HACE ESTE APERCIBIMIENTO CON EL DESECHAMIENTO, SI NO SE OTORGABA ESTA URL, PUES ME PARECE QUE ES UN EXCESO, O FUE UN EXCESO, O YA NO SÉ SI FUE O LO SIGUE SIENDO. ENTONCES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL QUEJOSO APORTÓ PRECISAMENTE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DESDE DONDE SUPUESTAMENTE SE REALIZÓ EL ACTO, MATERIAL DE SU DENUNCIA,

DEBIMOS HABER... SE DEBIÓ HABER REALIZADO, INSISTO, ESTA INVESTIGACIÓN. INSISTO, A MI CONSIDERACIÓN ESTE ACUERDO NO REÚNE LAS CARACTERÍSTICAS PARA QUE AL MENOS LA DE LA VOZ, LO PUEDA, LO PUEDA APROBAR. COINCIDO EN TODO CASO QUE BAJO EL CONTEXTO DEL DEBIDO PROCESO, TENDRÁ QUE REVISARSE ESTA CIRCUNSTANCIA, PORQUE YA LO HA DEJADO SENTADO EL SEÑOR REPRESENTANTE EN ESTA SESIÓN DE CONSEJO Y EN TODO CASO TAMBIÉN HABRÁ QUE ANALIZAR DE MANERA MUY PRECISA, PUES TODAS LAS MANIFESTACIONES QUE SE HACEN EN LA DENUNCIA, PERO EN ESTE CASO, SIN MARCAR UNA DIRECCIÓN COMO TAL, QUE NO SE PIENSE ESO QUE LO ESTAMOS HACIENDO DESDE EL CONSEJO DE ESTATAL ELECTORAL. ENTONCES BAJO ESE CONTEXTO, DEJO CONSTANCIA DE CUÁL ES LA RAZÓN POR LA CUAL DESDE COMISIÓN YO VOTÉ EN CONTRA Y LO RATIFICO EN ESTE MOMENTO. POR MI PARTE ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA. Y CON USTED CONCLUIMOS ESTA CUARTA RONDA DE PARTICIPACIONES. DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL SIETE DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA CON OBSERVA... SIN OBSERVACIONES. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO". EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO CONSEJERA PRESIDENTA QUE EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO EN EL PUNTO SIETE DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, NO ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 21 HORAS CON 22 MINUTOS DE ESTE DÍA 08 DE MAYO DE 2024. SIN OBSERVACIONES; DANDO CUENTA DE LOS VOTOS EN CONTRA, PARTICULARES, POR PARTE DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, EL CONSEJERO JAVIER ARIAS, LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ; Y LOS VOTOS EN CONTRA POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LA CONSEJERA MIREYA GALLY. PARA EL EFECTO DE QUE SE VUELVA A PONER A CONSIDERACIÓN DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA A MI CARGO, EL ANÁLISIS RESPECTIVO DE DICHO EXPEDIENTE, PARA LA REFORMULACIÓN A QUE HAYA LUGAR. SERÍA CUANTO". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS, MUCHAS GRACIAS SECRETARIO. POR FAVOR, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA". -----  
EL SECRETARIO EJECUTIVO, M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. SE DA CUENTA DEL PUNTO OCHO, QUE CORRESPONDE A LA CLAUSURA DE ESTA SESIÓN". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "BIEN, AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA Y SIENDO LAS 21 HORAS CON 23 MINUTOS DE ESTE MIÉRCOLES 8 DE MAYO DEL AÑO 2024, SE DAN POR CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL. GRACIAS POR SU PRESENCIA". -----  
FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

LA CONSEJERA PRESIDENTA

EL SECRETARIO EJECUTIVO

MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ

M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ

## **LOS CONSEJEROS ELECTORALES**

**MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE**

**DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS**

**MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ**

**MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS**

**MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**

**MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS**

## **LOS REPRESENTANTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL  
C. JOSÉ RUBÉN PERALTA GÓMEZ**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL  
C. DANIEL ACOSTA GERVACIO**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA  
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA  
C. GONZALO GUTIÉRREZ MEDINA**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO  
C. LAURA ELVIRA JIMÉNEZ SÁNCHEZ**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA DE MÉXICO  
C. KARINA AZUCENA CARRILLO OCAMPO**

**REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO  
CIUDADANO  
C. EDGAR ALVEAR SÁNCHEZ**

**REPRESENTANTE DE MORENA  
C. JAVIER GARCÍA TINOCO**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO  
SOLIDARIO MORELOS  
C. JESÚS MARTÍNEZ DORANTES**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO  
ALTERNATIVA SOCIAL  
C. SANTIAGO ANDRÉS PADRIZA GOROZTIETA**

**REPRESENTANTE DEL PARTIDO REDES  
SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS  
C. DIEGO VILLAGÓMEZ VÁZQUEZ**

**REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN “SIGAMOS  
HACIENDO HISTORIA EN MORELOS”,  
C. CARLOS ALBERTO GUTIÉRREZ ALCUDIA**

**REPRESENTANTE DE LA COALICIÓN  
“MOVIMIENTO PROGRESA”  
C. XITLALLI DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ  
ZAMUDIO**

---

## ***Acuerdos tomados en la Sesión Extraordinaria Urgente de fecha 08 de Mayo de 2024***

---

**IMPEPAC/CEE/264/2024.** PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA RESOLVER LO RELATIVO A LAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN POR RENUNCIA A CANDIDATURAS, PRESENTADAS ANTE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES, DURANTE EL PROCESO ORDINARIO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, QUE TIENE VERIFICATIVO EN LA ENTIDAD. **EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO EL PUNTO DOS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 19 HORAS CON 40 MINUTOS DE ESTE DÍA 8 DE MAYO DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO; ASÍ COMO DAR CUENTA DE LOS VOTOS CONCURRENTES FAVORABLES POR PARTE DEL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA Y EL CONSEJERO JAVIER ARIAS. ACUERDO QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/264/2024.**

**CON LOS VOTOS POR PARTE DEL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE Y EL CONSEJERO JAVIER ARIAS CASAS.**

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2024/05%20May/A-264-S-E-08-05-24.pdf>

VOTO CONCURRENTE QUE PRESENTA LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/264/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA<sup>1</sup>, PARA RESOLVER LO RELATIVO A LAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN POR RENUNCIA A CANDIDATURAS, PRESENTADAS ANTE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES, DURANTE EL PROCESO ORDINARIO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, QUE TIENE VERIFICATIVO EN LA ENTIDAD.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

#### 👉 PLAZOS

De conformidad con el artículo 116, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23, párrafo primero, así como fracción V, párrafo cuatro, y fracción VI de la Constitución Política para el Estado de Morelos, así como 63 y 81 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos, como Consejera Estatal Electoral del IMPEPAC debo vigilar el debido cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, en términos de las atribuciones que me fueron conferidas.

Como un hecho público y notorio el uno de septiembre del año dos mil veintitrés, el Consejo Estatal Electoral, declaró formalmente iniciado el proceso electoral local ordinario del estado de Morelos 2023-2024.

Entre otros antecedentes trascendentes desde el inicio del proceso electoral, se encuentran los siguientes:

- ✓ Con fecha ocho de enero de dos mil veinticuatro se aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/028/2024 sobre los materiales electorales que se utilizarán en el proceso ordinario electoral local 2023-2024.

<sup>1</sup> En adelante IMPEPAC/Instituto Morelense o cualquier otra variante.

- ✓ En la misma fecha referida en la viñeta anterior, se aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/029/2024 relativo a la documentación electoral sin emblemas que se utilizara en el proceso ordinario electoral local 2023-2024.
- ✓ El siguiente veintiséis de enero de dos mil veinticuatro se aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/068/2024 relativo a la documentación electoral con emblemas que se utilizara en el proceso ordinario electoral local 2023-2024.
- ✓ El cinco de febrero del año en curso se aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/074/2024 mediante el cual se adecuó el calendario de actividades a desarrollar durante el proceso ordinario electoral local del estado de Morelos 2023-2024, aprobado mediante los similares IMPEPAC/CEE/241/2023 e IMPEPAC/CEE/429/2023.
- ✓ Con fecha veintinueve de febrero del año en curso, se aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/134/2024, por medio del cual se determinó el lugar que ocupara la bodega electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para el proceso ordinario electoral local 2023-2024.
- ✓ En fecha ocho de marzo de dos mil veinticuatro se aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/144/2024 mediante el cual se aprobó la distribución de ampliación presupuestal otorgado mediante oficio SH/0390-GH/2024 destinado a cubrir gastos operativos de este órgano electoral local.
- ✓ En la misma fecha señalada en el párrafo anterior se aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/147/2024 mediante el cual se aprobaron las bases y la convocatoria para la licitación pública IMPEPAC/LP/002/2024.
- ✓ El veintidós de marzo del año en curso se aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/165/2024, relativo al personal designado para el acceso a la bodega electoral en el proceso ordinario electoral local 2023-2024.
- ✓ En fecha quince de abril del año que transcurre se aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/229/2024 por medio del cual se aprueban los formatos de la documentación para el voto anticipado que utilizara el IMPEPAC en el proceso ordinario electoral local 2023-2024.

- ✓ El veintiséis de abril de este año se presentó ante el Pleno del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense el *"Informe de la licitación pública IMPEPAC/LP/002/2024 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento; así como del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, para la impresión de boletas, documentación y material electoral, así como la documentación y material electoral para simulacros"*.
- ✓ El treinta de abril de dos mil veinticuatro se aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/259/2024 por medio del cual se determina el número de boletas a imprimir, así como la impresión de los elementos que conforman el paquete electoral postal para la votación de las y los morelenses residentes en el extranjero para la elección de Gubernatura para el proceso electoral ordinario local 2023-2024.
- ✓ Con fecha diecinueve de abril del año dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/244/2024 por el cual se resolvió lo relativo a las solicitudes de sustitución por renuncia a candidaturas presentadas ante los Consejos Municipales Electorales y ante este Consejo Estatal Electoral, durante el Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024, que tiene verificativo en la entidad.
- ✓ El siguiente veintiséis de abril de dos mil veinticuatro, se aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/252/2024 a través del cual se resolvió lo relativo a las solicitudes de sustitución por renuncia a candidaturas presentadas ante los Consejos Municipales Electorales y ante este Consejo Estatal Electoral, durante el Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024, que tiene verificativo en la entidad.
- ✓ El tres de mayo del año en curso se aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/261/2024 por el cual se resolvió sobre el cumplimiento a los acuerdos IMPEPAC/CEE/244/2024 e IMPEPAC/CEE/252/2024, relativos a las solicitudes de sustitución por renuncia a candidaturas, presentadas ante este Organismo Electoral, durante el proceso electoral local 2023-2024, que tiene verificativo en la entidad.

- ✓ Con fecha seis de mayo de dos mil veinticuatro se aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/262/2024 relativo a las modificaciones solicitadas por los partidos políticos, a los nombres completos de las candidaturas registradas; así como los sobrenombres con los que aparecerán en las boletas electorales de Gubernatura, Diputaciones e integrantes de los Ayuntamientos, para el proceso electoral local ordinario 2023-2024.

En esa tesitura, de conformidad con la última actualización del calendario de actividades a desarrollarse en el proceso electoral en curso se determinó como actividad la siguiente:

| Núm.<br>Nro. | Actividad                                                       | Órgano o Área responsable | Fundamento                                       | Inicio     | Termino    |
|--------------|-----------------------------------------------------------------|---------------------------|--------------------------------------------------|------------|------------|
| 184          | Ordenar la impresión y producción de la documentación electoral | CEE y SE                  | Art. 78 fracc. I y XXII y 96 Fracc. XV del COPEM | 01/04/2024 | 30/04/2024 |

Ahora bien, es dable mencionar que derivado del acuerdo IMPEPAC/CEE/147/2024 se estableció en la bases de la Licitación específicamente en el 3.1. de la descripción de servicios:

| Partida | Subpartida | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                        | Cantidad                  |
|---------|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| ÚNICA   | UNO        | Boletas, documentación electoral y documentación electoral para simulacros que se utilizarán en la elección de Gubernatura, Diputaciones al Congreso del Estado y miembros de los Ayuntamientos de la entidad, que tendrá verificativo el día 02 de junio de 2024. | Conforme al anexo técnico |
|         | DOS        | Material Electoral que se utilizará en la elección de Gubernatura, Diputaciones al Congreso del Estado y miembros de los Ayuntamientos de la entidad, que tendrá verificativo el día 02 de junio de 2024.                                                          | Conforme al anexo técnico |

Por su parte en el 3.4. Denominado Transportación del equipo y materiales útiles se estableció:

Relativo a la orden de impresión de los boletos electorales se efectuará una vez que haya concluido la etapa de registro de candidatos y que el Consejo Estatal Electoral determine su aprobación, lo que se sucederá a más tardar el día 30 de marzo del año 2024, las fechas de entrega de los materiales serán las siguientes:

- Documentación para simulacros el 25 de marzo del 2024, con excepción de los instructivos para la y el funcionario de casta de elecciones locales; como los tableros con información de candidaturas de elecciones locales y federales; así como el modelo de guía para la y el funcionario de mesa de escrutinio y cómputo del voto anticipado.
- Boletos y documentación electoral para la elección constitucional a más tardar el 18 de mayo del 2024.
- Documentación para el voto de los morenenses en el extranjero el 17 de abril del 2024.

Así las cosas, como se desprende del *"Informe de la licitación pública IMPEPAC/LP/002/2024 que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento; así como del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, para la impresión de boletos, documentación y material electoral, así como la documentación y material electoral para simulacros"* Una vez analizados los documentos contenidos en el sobre "C", el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del IMPEPAC determinó que la empresa ganadora resultó ser "Litho Formas, S.A. de C.V.", al cumplir con todo lo requerido en la Licitación Pública.

Empresa que con fecha treinta de abril del año en curso remitió oficio dirigido al Secretario Ejecutivo del IMPEPAC en el cual, medularmente solicitó:

En ese sentido, solicitamos de su valioso apoyo para que el IMPEPAC, a través de la Dirección de Organización, nos libere diseños y autorice vistas buenas de las cantidades y folios de las boletas y actas, así como de la demás Documentación con emblemas a imprimir, a más tardar el día 01 de mayo de 2024.

Lo anterior derivado de que al no contar con dicha liberación **está en riesgo la entrega de la Documentación con emblemas para la fecha señalada** en el contrato por el corto periodo de tiempo con el que se cuenta para la impresión, acabado, empaque y entrega de esta documentación al IMPEPAC para la Elección de Gobernatura, Diputaciones al Congreso del Estado y Miembros de los Ayuntamientos de la Entidad, que tendrá verificativo el 02 de junio de 2024.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo su amable atención y consideración al presente quedo a sus órdenes, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

CARLOS GABRIEL SILVA MORALES  
REPRESENTANTE LEGAL  
LITHO FORMAS, S.A. DE C.V.

En tal sentido el seis de mayo del año en curso, como ya se mencione en párrafos anteriores se aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/262/2024 relativo a las modificaciones solicitadas por los partidos políticos, a los nombres completos de las candidaturas registradas; así como los sobrenombres con los que aparecerán en las boletas electorales de Gubernatura, Diputaciones e integrantes de los Ayuntamientos, para el proceso electoral local ordinario 2023-2024.

En tal virtud, acompaño el presente acuerdo al tratarse de suma importancia para la contienda electoral empero, es claro que existió un retraso en su aprobación, esto es así ya que considero que la determinación debió ser previo a la aprobación del acuerdo IMPEPAC/CEE/262/2024 pudiendo realizarse modificaciones a las boletas antes de su impresión.

Lo anterior, toda vez que **todas las renunciias tienen fecha previa al acuerdo del seis de mayo de dos mil veinticuatro**, incluso previo al diecinueve y veintiséis de abril como del tres de mayo del año en curso que se aprobaron los similares IMPEPAC/CEE/244/2024, IMPEPAC/CEE/252/2024 e IMPEPAC/CEE/261/2024, tal como consta en la tabla inserta en los considerandos del acuerdo.

Por lo fundado y motivado, se emite el presente voto.

ATENTAMENTE

MTRA. ISABEL GUADARRAMA  
BUSTAMANTE, CONSEJERA ESTATAL  
ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE  
DE PROCESOS ELECTORALES Y  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

VOTO CONCURRENTE QUE EMITE EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL MTRO. EN D. E. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN EL ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA RESOLVER LO RELATIVO A LAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN POR RENUNCIA A CANDIDATURAS, PRESENTADAS ANTE LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES, DURANTE EL PROCESO ORDINARIO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, QUE TIENE VERIFICATIVO EN LA ENTIDAD, APROBADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE FECHA 08 DE MAYO DE 2024.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, el cual señala lo siguiente:

[...]

**Artículo 39.**

...

*En el caso que la discrepancia de la Consejera o Consejero Electoral se centre exclusivamente en la parte argumentativa pero exista coincidencia en el sentido de la decisión final, podrá formular un Voto Concurrente respecto de la parte del Acuerdo o Resolución que fue motivo de su disenso.*

[...]

El suscrito emite el presente voto concurrente en el ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA RESOLVER LO RELATIVO A LAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN POR RENUNCIA A CANDIDATURAS, PRESENTADAS ANTE LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES, DURANTE EL PROCESO ORDINARIO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, QUE TIENE VERIFICATIVO EN LA ENTIDAD; en razón de las siguientes consideraciones:

**DILACIÓN EN LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO**

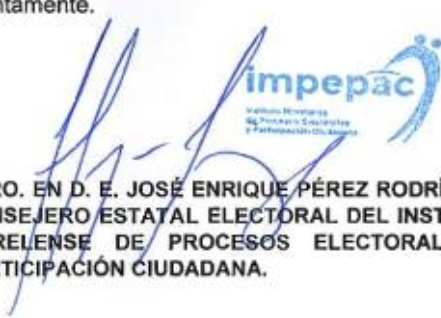
El suscrito se encuentra de conformidad con el acuerdo aprobado por el pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, no obstante considero necesario precisar lo siguiente:

Del propio proyecto se desprende que las renunciaciones materia del presente, fueron presentadas entre el 08 de abril y el 01 de mayo de 2024, y ratificadas entre el 20 de abril y el 02 de mayo de 2024, por lo que existió una dilación ya que hasta la presente fecha 08 de mayo de 2024, se somete a consideración del Pleno del Consejo Estatal Electoral, el acuerdo por medio del cual se ordena la suplencia de las 36 renunciaciones presentadas por las candidatas y candidatos de los partidos políticos de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Encuentro Solidario Morelos, Partido Movimiento Alternativa Social, Partido Movimiento Ciudadano, Partido Nueva Alianza y Partido Verde Ecologista de México.

Es decir existió una dilación que va desde los 6 hasta los 18 días, respectivamente, en ese sentido es que el suscrito emite el presente voto concurrente a favor de las sustituciones, pero precisando que es necesario atender las renuncias a la inmediatez, lo anterior, cobra mayor relevancia considerando que en fecha 06 de mayo de 2024, se aprobó el acuerdo por medio del cual se ordena el inicio de la impresión de las boletas y documentación electoral a utilizar en la elección del próximo 2 de junio de 2024, en ese sentido, las sustituciones materia del presente acuerdo no podrán ser impactadas en los documentos oficiales, lo anterior en términos del artículo 203 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, que precisa que en caso de cancelación del registro o sustitución de uno o más candidatos, no habrá modificación a las boletas si éstas ya estuvieran impresas.

Por estas razones, se emite el presente voto concurrente.

Atentamente.

  
**MTRO. EN D. E. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ.**  
**CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO**  
**MORENENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y**  
**PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

VOTO CONCURRENTE QUE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES, EMITE EL CONSEJERO ESTATAL ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, A FAVOR DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/264/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA RESOLVER LO RELATIVO A LAS SOLICITUDES DE SUSTITUCIÓN POR RENUNCIA A CANDIDATURAS, PRESENTADAS ANTE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES, DURANTE EL PROCESO ORDINARIO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, QUE TIENE VERIFICATIVO EN LA ENTIDAD

Acompaña en general el sentido del acuerdo que se cita, sin embargo, considero importante realizar las siguientes manifestaciones:

De conformidad con la última actualización del calendario de actividades a desarrollarse en el proceso electoral en curso se determinó como actividad la siguiente:

| Núm. Nro. | Actividad                                                       | Órgano Área involucrada | Presupuesto                                      | Vídeo      | Término    |
|-----------|-----------------------------------------------------------------|-------------------------|--------------------------------------------------|------------|------------|
| 184       | Ordenar la impresión y producción de la documentación electoral | CEE y SE                | Act. 76 base 1 y 108 y 98<br>Incl. 37 del CPESEM | 01/04/2024 | 30/04/2024 |

Ahora bien, es dable mencionar que con fecha treinta de abril del año en curso se recibió el oficio dirigido al Secretario Ejecutivo del IMPEPAC en el cual, la empresa Litho Formas señala lo siguiente:

En ese sentido, solicitamos de su valioso apoyo para que el (IMPEPAC), a través de la Dirección de Organización, nos libere diseños y autorice vistas buenas de las cantidades y folios de las boletas y actas, así como de la demás Documentación con emblemas a imprimir, a más tardar el día 01 de mayo de 2024.

Lo anterior derivado de que al no contar con dicha liberación está en riesgo la entrega de la **Documentación con emblemas para la fecha señalada** en el contrato por el corto periodo de tiempo con el que se cuenta para la impresión, acabado, empaque y entrega de esta documentación al IMPEPAC para la Elección de Gobernatura, Diputaciones al Congreso del Estado y Miembros de los Ayuntamientos de la Entidad, que tendrá verificativo el 02 de junio de 2024.

Sin otro particular por el momento y agradeciendo su amable atención y consideración al presente quedo a sus órdenes, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

CARLOS GABRIEL SILVA MORALES  
REPRESENTANTE LEGAL  
LITHO FORMAS, S.A. DE C.V.

En virtud de lo anterior es evidente que existió un retraso en la presentación del presente acuerdo, puesto que la instrucción para la impresión de las boletas electorales debió ser desde el treinta de abril de dos mil veinticuatro,

y es a la fecha -ocho de mayo del año en curso- que aún no se ha realizado, situación que podría poner en riesgo el presente Proceso Electoral.

Ello en concordancia con la actividad 211 del citado Calendario que señala que se deben "Recibir de la empresa que produzca la documentación electoral, las boletas electorales que se utilizarán para las elecciones de Gobernador, Diputados e integrantes de los Ayuntamientos" a más tardar el dieciocho de mayo de dos mil veinticuatro, es decir en menos de quince días.

Por lo anterior emito el presente voto concurrente.

ATENTAMENTE:

POSTDOC. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS  
CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL

**IMPEPAC/CEE/265/2024.** PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONVENIO MARCO PARA LA UBICACIÓN DE CASILLAS EN PLANTELES EDUCATIVOS ADMINISTRADOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA FACILITAR LOS TRABAJOS DE INSTALACIÓN DE DICHAS CASILLAS Y LA OBTENCIÓN DE ANUENCIAS EN DONDE SE APRUEBE LA UBICACIÓN DE CASILLAS DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024 EN EL ESTADO DE MORELOS, CUYA JORNADA ELECTORAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO Y, EN SU CASO, LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS QUE RESULTEN, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MORELOS Y EL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, POR OTRA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. **EN RELACIÓN A LA VOTACIÓN EN LO GENERAL, REALIZADA EN ESTE PUNTO DE ACUERDO, EN EL PUNTO 3 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO EN LO GENERAL, POR MAYORÍA, SIENDO LAS 20 HORAS CON 8 MINUTOS DE ESTE DÍA 8 DE MAYO DE 2024, CON LOS VOTOS CONCURRENTES POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ. EN RELACIÓN A ESTA VOTACIÓN EN PARTICULAR, DIFERENCIADA, SOBRE LAS PROPUESTAS DE OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, NO ES APROBADA POR MAYORÍA, SIENDO LAS 20 HORAS CON 9 MINUTOS DE ESTE DÍA 8 DE MAYO 2024, CON LOS VOTOS A FAVOR POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ; Y LOS VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, LA CONSEJERA MIREYA GALLY, EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ Y EL CONSEJERO JAVIER ARIAS. SERÍA CUANTO. Y MISMO ACUERDO QUE SE IDENTIFICARÁ CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA NÚMERO IMPEPAC/CEE/265/2024.**

**CON LOS VOTOS EMITIDOS POR PARTE DE LA CONSEJERA, MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE; EL CONSEJERO, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ.**

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2024/05%20May/A-265-S-E-08-05-24.pdf>



**VOTO CONCURRENTE QUE PRESENTA LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/265/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA<sup>1</sup> QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONVENIO MARCO PARA LA UBICACIÓN DE CASILLAS EN PLANTELES EDUCATIVOS ADMINISTRADOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA FACILITAR LOS TRABAJOS DE INSTALACIÓN DE DICHAS CASILLAS Y LA OBTENCIÓN DE ANUENCIAS EN DONDE SE APRUEBE LA UBICACIÓN DE CASILLAS DEL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024 EN EL ESTADO DE MORELOS, CUYA JORNADA ELECTORAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO Y, EN SU CASO, LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS QUE RESULTEN, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MORELOS Y EL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, POR OTRA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

De conformidad con el artículo 116, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23, párrafo primero, así como fracción V, párrafo cuatro, y fracción VI de la Constitución Política para el Estado de Morelos, así como 63 y 81 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos, como Consejera Estatal Electoral del IMPEPAC debo vigilar el debido cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, en términos de las atribuciones que me fueron conferidas.

Como un hecho público y notorio el uno de septiembre del año dos mil veintitrés, el Consejo Estatal Electoral, declaró formalmente iniciado el proceso electoral local ordinario del estado de Morelos 2023-2024.

<sup>1</sup> En adelante IMPEPAC/Instituto Moreense o cualquier otra variante.

El dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés se aprobó el acuerdo IMPEPAC/CEE/367/2023 mediante el cual se aprueba la celebración del convenio marco de colaboración entre el Gobierno del Estado de Morelos, el Instituto Nacional Electoral y este órgano comicial, para el apoyo en el desarrollo de actividades institucionales para el proceso electoral concurrente 2023-2024, elecciones extraordinarias y, en su caso, mecanismos de participación ciudadana.

En dicho convenio se estableció:

#### CLAUSULAS

##### PRIMERA. OBJETO

El presente Convenio Marco tiene por objeto establecer las bases y mecanismos operativos de colaboración entre "EL GOBIERNO DEL ESTADO", "EL INE", "EL IMPEPAC" y "EL TRIBUNAL ELECTORAL" para el apoyo en el desarrollo de actividades institucionales para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024, elecciones extraordinarias y, en su caso, mecanismos de participación ciudadana; así como definir la ejecución de los trabajos inherentes, conforme al ámbito de las atribuciones y competencia encomendadas a las instituciones de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a saber: CEPCM, CES, IEDEM, IMRYT, OPDSSM, Secretaría de Gobierno, SEEM y SSM, a estipularse en las respectivas adendas y anexos técnicos que al efecto se suscriban.

##### SEGUNDA. "ADENDAS Y ANEXOS TÉCNICOS"

Para el cumplimiento del objeto del presente convenio "LAS PARTES" determinarán las actividades de colaboración institucional a desarrollar entre ellas, las cuales se formalizarán por medio de adendas y anexos técnicos, en los que se establecerán con precisión las condiciones particulares y las características específicas a que se sujetarán dichas actividades de colaboración.

Dichas adendas y anexos técnicos deberán contener, como mínimo, lo siguiente:

- a) Descripción detallada de las actividades a desarrollar;
- b) Calendario de trabajo y vigencia;
- c) Personal involucrado y mecanismos de coordinación;
- d) Instalaciones en donde se realizarán las actividades, así como el equipo a utilizar;
- e) En su caso, especificar la provisión de recursos presupuestarios, incluyendo el detalle de su distribución, destino y ministraciones; y
- f) Mecanismos de seguimiento y entrega de resultados.

Las aportaciones que, en su caso, se llegaran a derivar de las adendas y anexos técnicos se sujetarán estrictamente a la suficiencia y disponibilidad presupuestal de cada una de "LAS PARTES" y a la normatividad aplicable en la materia.

##### TERCERA. SEGUIMIENTO DE LAS "ADENDAS Y ANEXOS TÉCNICOS"

"LAS PARTES" establecerán en cada adenda y anexo técnico, el área autorizada para el seguimiento, supervisión y recepción de las actividades pactadas en el mismo, así como para efecto de proporcionar el apoyo institucional y la información requerida.



Ahora bien, acompaño el presente acuerdo toda vez que considero es trascendente para las próximas elecciones, y de esta manera colaborar con el Instituto Nacional Electoral, la Secretaría de Educación Pública y el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, otorgándose plena certeza de la ubicación de casillas en donde la ciudadanía Morelense podrá emitir su voto.

No obstante considero que existen algunas imprecisiones en el convenio y fechas de la cuales "aparentemente ya fueron llevadas a cabo" previo a que el Consejo Estatal Electoral de esta autoridad administrativa electoral determinará su aprobación o no están siendo agregadas y dejándose vacíos, vulnerándose el principio de certeza jurídica.

Esto es así ya que, del anexo, el cual resulta principalmente en el convenio se observa el siguiente clausulado:

(...)

**SEGUNDA. COMPROMISOS DE "LA SECRETARÍA" y "EL IEDEM".**

"LA SECRETARÍA" y "EL IEDEM" se comprometen a:

...

3. Instruir con la debida antelación, mediante oficio, a las personas titulares de las direcciones de las escuelas públicas contenidas en las relaciones, a fin de que brinden las facilidades necesarias para que, del 15 de enero al 15 de febrero de 2024, funcionarios de las juntas distritales ejecutivas de "EL INE", plenamente identificado, visiten los planteles educativos y obtengan la autorización (anuencia) respectiva. De igual manera, ofrezcan las facilidades para una segunda visita que realicen las personas integrantes de los consejos distritales correspondientes para examinar que los lugares propuestos cumplan con los requisitos de ley, del 27 de febrero al 16 de marzo de 2024; asimismo, para que se permita el acceso a las y los CAE cuando realicen la verificación de las condiciones de accesibilidad en los inmuebles.

4. Brindar las facilidades para que personal de "EL INE" plenamente identificado ingrese a los planteles que se encuentren debidamente autorizados, para capacitar a la ciudadanía que fungirán como funcionarios de mesas directivas de casilla y para el desarrollo de simulacros y prácticas, actividades que se llevarán a cabo los fines de semana (sábados y domingos), a partir del 9 de febrero al 31 de marzo para la etapa de capacitación y del 9 de abril hasta un día antes de la jornada electoral, para la etapa de simulacros.

Entre los meses de febrero a mayo del año de la elección habiendo recibido las listas de los anexos por parte de "EL INE", se compromete a revisar y garantizar que los inmuebles propuestos para la ubicación de casillas, como espacios alternos de capacitación electoral, cuenten con los insumos necesarios para el adecuado trabajo de la ciudadanía que se desempeñará como funcionarias y funcionarios de casilla el primer domingo de junio del año electoral; para ello implementará los ajustes razonables que considere necesarios.

...

**TERCERA. COMPROMISOS DE "LAS PARTES".**

"LAS PARTES" se comprometen a:

V. "LA SECRETARÍA" y "EL IEBEM" se comprometen a difundir a más tardar el \_\_\_\_ de abril de 2024 el presente instrumento jurídico entre los directores y directoras de los planteles educativos cuyo uso haya sido autorizado para los efectos de este convenio, con el propósito de que el personal de "EL INE" y "IMPEPAC" sea atendido durante los recorridos, visitas de examinación y demás actividades para el acondicionamiento. Por otra parte, "LA SECRETARÍA" y "EL IEBEM" proporcionarán a "EL INE" y "IMPEPAC" a más tardar el \_\_\_\_ de abril de 2024, el directorio con números de contacto para localizar a las y los directores de los planteles, así como responsables de su apertura; informando sobre las actualizaciones del directorio en caso de movimientos de personal.

SEXTA. ACCESIBILIDAD EN LOS DOMICILIOS DONDE SE INSTALEN CASILLAS

2. En reunión de trabajo que se celebre a más tardar el \*\*\*\* día de abril de 2024, "LA SECRETARÍA" y "EL IEBEM" entregarán mediante correo electrónico o comunicado oficial a "EL INE" y al "IMPEPAC" el resultado de la revisión de las condiciones de accesibilidad de las escuelas que forman parte del ANEXO 2, informando en qué casos se hará cargo de atender las necesidades de accesibilidad.

3. Con el resultado de la revisión de las condiciones de accesibilidad de las escuelas que forman parte del ANEXO 2 y en conocimiento de los casos en que "LA SECRETARÍA" y "EL IEBEM" se harán cargo de atender las necesidades de accesibilidad para garantizar el ejercicio del sufragio en condiciones de igualdad, "EL INE" y "IMPEPAC" acordarán antes del \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2024, la forma de garantizar la accesibilidad de las casillas en las escuelas que no serán atendidas por "LA SECRETARÍA" y "EL IEBEM", considerando incluso en las alternativas que ofrezca el propio inmueble.

VIGÉSIMA. EJECUCIÓN DEL CONVENIO

Leído que fue por "LAS PARTES" el presente convenio y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman por cuadruplicado en la ciudad de Morelos, Morelos a los \*\*\* días del mes de abril de 2024.

Así también considero que en la cláusula tercera, numeral VI lo ideal hubiera sido modificar la parte conducente que dice "el "IMPEPAC" asumirá esta consideración," para ser: "el "IMPEPAC" asumirá esta consideración, siempre que la necesidad esté justificada y en la medida de su presupuesto", puesto que las debe ser en la medida presupuestal de este Instituto Electoral en todo caso acondicionar las escuelas materia del convenio.

Finalmente la suscrita, considero que en la cláusula décima primera, se establece que el instrumento jurídico tendrá una vigencia a partir de la fecha de su suscripción y hasta cinco días después de realizarse la jornada electoral del dos junio de 2024, no obstante se contrapone con la cláusula tercera, párrafo tercero, numeral 5, al señalar: "Luego de celebrarse las elecciones, "EL INE" entregará en el mes de julio de 2024 a el "IMPEPAC" y "LA SECRETARÍA" y "EL IEBEM", las listas de los planteles donde se hayan instalado las casillas electorales, y no hayan contado con elementos para atender accesibilidad, para que se prevean las acciones oportunas

y puedan realizar ajustes razonables en materia de accesibilidad motriz, con la finalidad de contribuir a erradicar la discriminación y fomentar la inclusión de las personas con discapacidad en beneficio para la comunidad estudiantil y las personas que hacen uso de las instalaciones”.

Por lo fundado y motivado, se emite el presente voto.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. ISABEL GUADARRAMA  
BUSTAMANTE, CONSEJERA ESTATAL  
ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE  
DE PROCESOS ELECTORALES Y  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**INFORME.** INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO; ASÍ COMO DEL COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, RELATIVO A LAS SUBASTAS PÚBLICAS IMPEPAC/SP/001/2023, IMPEPAC/SP/001/2024 Y EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS CON RELACIÓN AL MOBILIARIO Y EQUIPO PROPUESTO PARA BAJA. **EN RELACIÓN AL INFORME RELATIVO AL PUNTO CUATRO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO EL MISMO EN SUS TÉRMINOS, SIENDO LAS 20 HORAS CON 16 MINUTOS DE ESTE DÍA 8 DE MAYO DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO**



Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento y del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana relativo a las Subastas Públicas IMPEPAC/SP/001/2023 IMPEPAC/SP/001/2024 y el procedimiento de invitación a cuando menos 3 personas con relación al mobiliario y equipo propuesto para baja.

08 MAYO 2024

Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

**Conformación del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y  
Servicios del Instituto Morense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana****Mtro. Mansur González Cianci Pérez**

Secretario Ejecutivo y Coordinador del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios  
del Instituto Morense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

**C.P. María del Rosario Montes Álvarez**

Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento y Secretaria Técnica del Comité de Adquisiciones,  
Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morense de Procesos Electorales y Participación  
Ciudadana.

**Lic. Karina Ortega Olivares**

Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana e integrante del  
Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morense de Procesos  
Electtorales y Participación Ciudadana.

**Lic. José Antonio Barenque Vázquez**

Director Ejecutivo de Organización y Partidos Políticos e integrante del Comité de Adquisiciones,  
Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morense de Procesos Electtorales y Participación  
Ciudadana.

**Lic. Abigail Montes Leyva**

Directora Ejecutiva de la Dirección Jurídica de la Secretaría Ejecutiva e integrante del Comité de Adquisiciones,  
Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morense de Procesos Electtorales y Participación  
Ciudadana.

**Lic. Oscar Armando Frago Hernández**



**INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del  
Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana



Jefe de Departamento de Auditoría del Órgano Interno de Control e integrante del Comité de Adquisiciones,  
Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación  
Ciudadana.

**C.P. María Eugenia Díaz Salazar**

Coordinadora de Contabilidad de la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento y Secretaria  
Técnica del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de  
Procesos Electorales y Participación Ciudadana.



## Contenido

|                                                                                                                        |           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>I. ANTECEDENTES .....</b>                                                                                           | <b>4</b>  |
| <b>II. ACCIONES REALIZADAS .....</b>                                                                                   | <b>5</b>  |
| III. SUBASTA PÚBLICA IMPEPAC/SP/001/2023 .....                                                                         | 7         |
| <b>III.1 Desarrollo de la subasta pública IMPEPAC/SP/001/2023 .....</b>                                                | <b>11</b> |
| <b>IV. SUBASTA PÚBLICA IMPEPAC /SP/001/2024.....</b>                                                                   | <b>12</b> |
| <b>IV.1 Desarrollo de la subasta IMPEPAC/SP/001/2024 .....</b>                                                         | <b>16</b> |
| <b>V. ADJUDICACIÓN DEL MOBILIARIO A TRAVÉS DE PROPUESTAS DE 5 EMPRESAS<br/>DEDICADAS AL RECICLE DE MATERIALES.....</b> | <b>18</b> |
| <b>V.1 Desarrollo del procedimiento para la desincorporación del mobiliario de oficina.....</b>                        | <b>19</b> |



## **I. ANTECEDENTES**

En cumplimiento del artículo 57 del Reglamento sobre adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y prestación de servicios del Instituto Morense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, que a la letra señala:

*"Artículo 57: Los bienes muebles propiedad del Instituto Morense que figuren en los inventarios y que por el uso, aprovechamiento o estado de conservación, no sean ya adecuados para el servicio que prestan o resulte inconveniente seguirlos utilizando para el mismo, serán enajenados de acuerdo a lo previsto en este Capítulo, y hecho esto se le dará de baja en el inventario del Instituto Morense.*

*Los bienes muebles que ya no sean útiles, serán enviados a la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morense, para su rehabilitación o enajenación".*

Así como en seguimiento del artículo 58 del Reglamento sobre adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y prestación de servicios del Instituto Morense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, que a la letra señala:

**"ARTÍCULO 58.** *Los bienes que deban venderse, se enajenarán mediante subasta pública, la cual podrá efectuarse de manera unitaria o por lotes, conforme lo determine el Comité con la autorización de la Comisión, previa fijación de precios de los muebles objeto del remate, que efectuará un perito valuador designado por el Comité".*



## II. ACCIONES REALIZADAS

Mediante el acuerdo **IMPEPAC/CEE/284/2023** de fecha de cuatro de octubre del dos mil



veintitrés, se aprueba la contratación del perito C. Oscar David Sánchez Galindo, a efecto de que realice el dictamen correspondiente de valuación de bienes muebles y parque vehicular que serán enajenados mediante subasta pública por este Órgano Comicial.

Con fecha seis de noviembre de dos mil veintitrés el Consejo Estatal Electoral en sesión extraordinaria urgente aprobó el acuerdo **IMPEPAC /CEE/332/2023** relativo a la designación del Maestro en Derecho Mansur González Cianci Pérez , como Secretario Ejecutivo del Instituto Morense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.





Con fecha de seis de noviembre del dos mil veintitrés, se presentó el dictamen del perito contrato por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana en cumplimiento del acuerdo **IMPEPAC /CEE/284/2023**, anexando un total de 17 avalúos, siendo un avalúo de mobiliario de equipo de oficina, así como 16 avalúos de vehículos, incorporando a cada uno de los documentos que forman parte del dictamen sus respectivas certificaciones.



Con fecha seis de diciembre del año dos mil veintitrés, el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de este órgano comicial, aprobó las bases, la convocatoria y anexo técnico para la Subasta Pública **IMPEPAC/SP/001/2023** turnando a la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento;

El trece de diciembre del año dos mil veintitrés, se aprobó en la Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento, el acuerdo mediante el cual se aprueban las bases, convocatoria y anexo técnico para la Subasta Pública **IMPEPAC/SP/001/2023** para turnarlo a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

Con fecha catorce de diciembre del año dos mil veintitrés mediante el acuerdo **IMPEPAC /CEE /431/2023** que presenta la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana al Consejo Estatal Electoral de este órgano comicial se aprueban las bases, convocatoria y anexo técnico





para la Subasta Pública IMPEPAC /SP/001/2023,

### III. SUBASTA PÚBLICA IMPEPAC/SP/001/2023

La subasta tuvo por objetivo, la venta de nueve vehículos automotores y bienes muebles de oficina propiedad del Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, que por el uso, aprovechamiento o estado de conservación, no eran aptos para el servicio que prestan y resulta inconveniente seguirlos utilizando en virtud de que no son rentables para el mantenimiento.

La Subasta Pública se llevó a cabo para los vehículos automotores de manera unitaria Y por lote los bienes muebles de oficina, bajo el siguiente contexto:

| PARTIDA | MODALIDAD | DESCRIPCIÓN           | CANTIDAD |
|---------|-----------|-----------------------|----------|
| UNO     | Unitario  | Vehículos automotores | 09       |
| DOS     | Lote      | Muebles de Oficina    | 1 Lote   |

En el anexo Técnico se encontraba el concentrado de mobiliario y equipo propuesta para baja:

| N° | PIEZAS | VALOR FINAL                                                                       |
|----|--------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | 2537   | <b>\$151,105.00</b><br>CIENTO CINCUENTA Y UN MIL<br>CIENTO CINCO PESOS 00/100 M.N |

#### PARTIDA DOS

CONCENTRADO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PROPUESTO PARA BAJA

| Pieza | Descripción        | Observación                                                          | Precio unitario | Valor final |
|-------|--------------------|----------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------|
| 1     | Air acondicionado  | En buen estado, pero no se puede utilizar por falta de mantenimiento | 150.00          | 150.00      |
| 2     | Asiento de oficina | En buen estado, pero no se puede utilizar por falta de mantenimiento | 10.00           | 10.00       |
| 3     | Asiento de oficina | En buen estado, pero no se puede utilizar por falta de mantenimiento | 10.00           | 10.00       |
| 4     | Asiento de oficina | En buen estado, pero no se puede utilizar por falta de mantenimiento | 10.00           | 10.00       |
| 5     | Asiento de oficina | En buen estado, pero no se puede utilizar por falta de mantenimiento | 10.00           | 10.00       |
| 6     | Asiento de oficina | En buen estado, pero no se puede utilizar por falta de mantenimiento | 10.00           | 10.00       |
| 7     | Asiento de oficina | En buen estado, pero no se puede utilizar por falta de mantenimiento | 10.00           | 10.00       |
| 8     | Asiento de oficina | En buen estado, pero no se puede utilizar por falta de mantenimiento | 10.00           | 10.00       |
| 9     | Asiento de oficina | En buen estado, pero no se puede utilizar por falta de mantenimiento | 10.00           | 10.00       |
| 10    | Asiento de oficina | En buen estado, pero no se puede utilizar por falta de mantenimiento | 10.00           | 10.00       |



CONCENTRADO DE MOBILIARIO Y EQUIPO PROPUESTO PARA BAJA

| Pieza | Descripción        | Observación                                                          | Precio unitario | Valor final |
|-------|--------------------|----------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------|
| 1     | Asiento de oficina | En buen estado, pero no se puede utilizar por falta de mantenimiento | 10.00           | 10.00       |
| 2     | Asiento de oficina | En buen estado, pero no se puede utilizar por falta de mantenimiento | 10.00           | 10.00       |
| 3     | Asiento de oficina | En buen estado, pero no se puede utilizar por falta de mantenimiento | 10.00           | 10.00       |
| 4     | Asiento de oficina | En buen estado, pero no se puede utilizar por falta de mantenimiento | 10.00           | 10.00       |
| 5     | Asiento de oficina | En buen estado, pero no se puede utilizar por falta de mantenimiento | 10.00           | 10.00       |
| 6     | Asiento de oficina | En buen estado, pero no se puede utilizar por falta de mantenimiento | 10.00           | 10.00       |
| 7     | Asiento de oficina | En buen estado, pero no se puede utilizar por falta de mantenimiento | 10.00           | 10.00       |
| 8     | Asiento de oficina | En buen estado, pero no se puede utilizar por falta de mantenimiento | 10.00           | 10.00       |
| 9     | Asiento de oficina | En buen estado, pero no se puede utilizar por falta de mantenimiento | 10.00           | 10.00       |
| 10    | Asiento de oficina | En buen estado, pero no se puede utilizar por falta de mantenimiento | 10.00           | 10.00       |



CONTABILIZACIÓN DE BIENES MUEBLES Y VALUACIÓN DE BIENES

| Item | Descripción | Valor | Valor | Valor |
|------|-------------|-------|-------|-------|
| 1    | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 2    | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 3    | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 4    | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 5    | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 6    | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 7    | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 8    | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 9    | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 10   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 11   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 12   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 13   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 14   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 15   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 16   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 17   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 18   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 19   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 20   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 21   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 22   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 23   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 24   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 25   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 26   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 27   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 28   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 29   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 30   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 31   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 32   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 33   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 34   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 35   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 36   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 37   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 38   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 39   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 40   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 41   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 42   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 43   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 44   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 45   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 46   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 47   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 48   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 49   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 50   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 51   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 52   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 53   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 54   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 55   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 56   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 57   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 58   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 59   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 60   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 61   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 62   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 63   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 64   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 65   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 66   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 67   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 68   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 69   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 70   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 71   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 72   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 73   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 74   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 75   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 76   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 77   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 78   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 79   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 80   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 81   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 82   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 83   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 84   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 85   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 86   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 87   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 88   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 89   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 90   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 91   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 92   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 93   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 94   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 95   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 96   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 97   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 98   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 99   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 100  | ...         | ...   | ...   | ...   |

Página 8 de 10



CONTABILIZACIÓN DE BIENES MUEBLES Y VALUACIÓN DE BIENES

| Item | Descripción | Valor | Valor | Valor |
|------|-------------|-------|-------|-------|
| 1    | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 2    | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 3    | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 4    | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 5    | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 6    | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 7    | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 8    | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 9    | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 10   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 11   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 12   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 13   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 14   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 15   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 16   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 17   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 18   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 19   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 20   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 21   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 22   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 23   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 24   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 25   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 26   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 27   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 28   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 29   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 30   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 31   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 32   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 33   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 34   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 35   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 36   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 37   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 38   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 39   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 40   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 41   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 42   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 43   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 44   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 45   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 46   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 47   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 48   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 49   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 50   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 51   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 52   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 53   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 54   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 55   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 56   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 57   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 58   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 59   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 60   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 61   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 62   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 63   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 64   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 65   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 66   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 67   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 68   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 69   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 70   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 71   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 72   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 73   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 74   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 75   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 76   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 77   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 78   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 79   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 80   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 81   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 82   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 83   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 84   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 85   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 86   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 87   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 88   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 89   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 90   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 91   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 92   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 93   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 94   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 95   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 96   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 97   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 98   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 99   | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 100  | ...         | ...   | ...   | ...   |

Página 9 de 10



| CONTABILIZACIÓN DE BIENES MUEBLES Y VALUACIÓN DE BIENES |             |       |       |       |
|---------------------------------------------------------|-------------|-------|-------|-------|
| Item                                                    | Descripción | Valor | Valor | Valor |
| 1                                                       | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 2                                                       | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 3                                                       | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 4                                                       | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 5                                                       | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 6                                                       | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 7                                                       | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 8                                                       | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 9                                                       | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 10                                                      | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 11                                                      | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 12                                                      | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 13                                                      | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 14                                                      | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 15                                                      | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 16                                                      | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 17                                                      | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 18                                                      | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 19                                                      | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 20                                                      | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 21                                                      | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 22                                                      | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 23                                                      | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 24                                                      | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 25                                                      | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 26                                                      | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 27                                                      | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 28                                                      | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 29                                                      | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 30                                                      | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 31                                                      | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 32                                                      | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 33                                                      | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 34                                                      | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 35                                                      | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 36                                                      | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 37                                                      | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 38                                                      | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 39                                                      | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 40                                                      | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 41                                                      | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 42                                                      | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 43                                                      | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 44                                                      | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 45                                                      | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 46                                                      | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 47                                                      | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 48                                                      | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 49                                                      | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 50                                                      | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 51                                                      | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 52                                                      | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 53                                                      | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 54                                                      | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 55                                                      | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 56                                                      | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 57                                                      | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 58                                                      | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 59                                                      | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 60                                                      | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 61                                                      | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 62                                                      | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 63                                                      | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 64                                                      | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 65                                                      | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 66                                                      | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 67                                                      | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 68                                                      | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 69                                                      | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 70                                                      | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 71                                                      | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 72                                                      | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 73                                                      | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 74                                                      | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 75                                                      | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 76                                                      | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 77                                                      | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 78                                                      | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 79                                                      | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 80                                                      | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 81                                                      | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 82                                                      | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 83                                                      | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 84                                                      | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 85                                                      | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 86                                                      | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 87                                                      | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 88                                                      | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 89                                                      | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 90                                                      | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 91                                                      | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 92                                                      | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 93                                                      | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 94                                                      | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 95                                                      | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 96                                                      | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 97                                                      | ...         | ...   | ...   | ...   |
| 98                                                      | ...         | ...   | ...   | ...   |



- ✓ Daños mecánicos: en malas condiciones, en general ausencia de piezas y componentes dañados.
- ✓ Daños eléctricos: en malas condiciones, en general ausencia de piezas y componentes dañados.
- ✓ Daños físicos: en malas condiciones, golpes, hundimientos, oxido, rayones en su estructura, desgaste del material, pintura en mal estado.
- ✓ Otros: mantenimiento y uso por el tiempo.
- ✓ Tecnología rezagada: la tecnología de los equipos ya es rezagada y ya no se les da el soporte técnico, y son incompatibles con las tecnologías y estándares actuales.





✓ Para el mobiliario se consideró la depreciación, el deterioro físico de los bienes, la obsolescencia económica, incurable y técnico funcional,





### III.1 Desarrollo de la subasta pública IMPEPAC/SP/001/2023

El veintinueve de diciembre del año dos mil veintitrés, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, estando presentes los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, así como los postores de la Subasta Pública identificada con el numeral IMPEPAC/001/2023, para la enajenación de 09 vehículos automotores y muebles de oficina de conformidad con el acuerdo IMPEPAC/CEE/431/2023 aprobado por el Consejo Estatal Electoral.

Los postores participantes de la Subasta Pública fueron los siguientes:



| NOMBRE DEL INTERESADO          | NÚMERO DE POSTOR |
|--------------------------------|------------------|
| Antonio Velázquez Pérez        | PF-01            |
| Irineo Martínez Nicacio        | PF-02            |
| Ignacio Ortiz Rodríguez        | PF-03            |
| Armando Gracia González        | PF-04            |
| Isaac Miranda Gálvez           | PF-05            |
| Edith Patricia Rojas Rodríguez | PF-06            |
| Elmer Garduño Nuñez            | PF-07            |
| José Alejandro Granada Nieves  | PF-08            |



Página 11 | 20 MAYO 2024

Dentro del desarrollo de la Subasta Pública se inició con la **partida uno**, de los nueve vehículos automotores en la cual solo siete vehículos automotores fueron de interés de los postores participantes, en la **partida dos** por el lote de los muebles de oficina, no hubo ningún postor interesado, el Comité declara desierto la subasta de los muebles de oficina al no existir postor interesado.

[illegible]

#### IV. SUBASTA PÚBLICA IMPEPAC /SP/001/2024



Derivado del desarrollo de la Subasta Pública IMPEPAC /SP/001/2023, y dado que se contaba con dos unidades que no fue posible subastar, así como el mobiliario de oficina, el Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios mediante el oficio **IMPEPAC/DEAF/019/2024**, de fecha doce de enero del dos mil veinticuatro, solicitó al perito valuador Lic. Oscar David Sánchez Galindo, la verificación de avalúo de los dos vehículos no enajenados, así como de los bienes muebles.



Con fecha diecisiete de enero de dos mil veinticuatro, se recibió el oficio signado por el perito valuador Lic. Oscar David Sánchez Galindo, mediante el cual señala que después de hacer una revalorización, remite avalúos correspondientes a los bienes muebles solicitados para revisión.

El Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana aprobó el anteproyecto de acuerdo mediante el cual se aprueban las bases, la convocatoria y el anexo técnico para la subasta pública IMPEPAC /SP/001/2024, el veintisiete de enero del veinte cuatro y que se turnó



a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, para su análisis, consideración y en su caso aprobación correspondiente.

La Comisión Ejecutiva de Administración y Financiamiento, con fecha treinta de enero del dos mil veinticuatro, aprobó el proyecto de acuerdo mediante el cual se aprobaron las bases, la convocatoria y anexo técnico para la Subasta Pública IMPEPAC/SP/001/2024.

El treinta y uno de enero del año dos mil veinticuatro el Consejo Estatal Electoral aprueba mediante el acuerdo **IMPEPAC/CEE/072/2024** las bases, la convocatoria y anexo técnico para la subasta pública **IMPEPAC /SP/001/2024**, a fin de enajenar dos vehículos automotores, así como los muebles de oficina detallados en el anexo técnico bajo las siguientes modalidades:

| PARTIDA | MODALIDAD | DESCRIPCIÓN           | CANTIDAD |
|---------|-----------|-----------------------|----------|
| UNO     | UNITARIO  | Vehículos automotores | 02       |
| DOS     | Lote      | Muebles de oficina    | 1 lote   |





CONVOCATORIA DE ADQUISICIÓN DE BIENES PÚBLICOS

| Postor | Descripción                        | Observaciones                                                                                                          | Presupuesto | Saldo   |
|--------|------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------|
| 1      | Impresión y distribución de folios | Se adquirieron 100 folios de papel tamaño carta, color blanco, 150 gramos, marca Xerox, en el mes de febrero del 2024. | 1000.00     | 1000.00 |
| 2      | Impresión y distribución de folios | Se adquirieron 100 folios de papel tamaño carta, color blanco, 150 gramos, marca Xerox, en el mes de febrero del 2024. | 1000.00     | 1000.00 |
| 3      | Impresión y distribución de folios | Se adquirieron 100 folios de papel tamaño carta, color blanco, 150 gramos, marca Xerox, en el mes de febrero del 2024. | 1000.00     | 1000.00 |
| 4      | Impresión y distribución de folios | Se adquirieron 100 folios de papel tamaño carta, color blanco, 150 gramos, marca Xerox, en el mes de febrero del 2024. | 1000.00     | 1000.00 |
| 5      | Impresión y distribución de folios | Se adquirieron 100 folios de papel tamaño carta, color blanco, 150 gramos, marca Xerox, en el mes de febrero del 2024. | 1000.00     | 1000.00 |
| 6      | Impresión y distribución de folios | Se adquirieron 100 folios de papel tamaño carta, color blanco, 150 gramos, marca Xerox, en el mes de febrero del 2024. | 1000.00     | 1000.00 |
| 7      | Impresión y distribución de folios | Se adquirieron 100 folios de papel tamaño carta, color blanco, 150 gramos, marca Xerox, en el mes de febrero del 2024. | 1000.00     | 1000.00 |
| 8      | Impresión y distribución de folios | Se adquirieron 100 folios de papel tamaño carta, color blanco, 150 gramos, marca Xerox, en el mes de febrero del 2024. | 1000.00     | 1000.00 |
| 9      | Impresión y distribución de folios | Se adquirieron 100 folios de papel tamaño carta, color blanco, 150 gramos, marca Xerox, en el mes de febrero del 2024. | 1000.00     | 1000.00 |
| 10     | Impresión y distribución de folios | Se adquirieron 100 folios de papel tamaño carta, color blanco, 150 gramos, marca Xerox, en el mes de febrero del 2024. | 1000.00     | 1000.00 |
| 11     | Impresión y distribución de folios | Se adquirieron 100 folios de papel tamaño carta, color blanco, 150 gramos, marca Xerox, en el mes de febrero del 2024. | 1000.00     | 1000.00 |
| 12     | Impresión y distribución de folios | Se adquirieron 100 folios de papel tamaño carta, color blanco, 150 gramos, marca Xerox, en el mes de febrero del 2024. | 1000.00     | 1000.00 |
| 13     | Impresión y distribución de folios | Se adquirieron 100 folios de papel tamaño carta, color blanco, 150 gramos, marca Xerox, en el mes de febrero del 2024. | 1000.00     | 1000.00 |
| 14     | Impresión y distribución de folios | Se adquirieron 100 folios de papel tamaño carta, color blanco, 150 gramos, marca Xerox, en el mes de febrero del 2024. | 1000.00     | 1000.00 |
| 15     | Impresión y distribución de folios | Se adquirieron 100 folios de papel tamaño carta, color blanco, 150 gramos, marca Xerox, en el mes de febrero del 2024. | 1000.00     | 1000.00 |
| 16     | Impresión y distribución de folios | Se adquirieron 100 folios de papel tamaño carta, color blanco, 150 gramos, marca Xerox, en el mes de febrero del 2024. | 1000.00     | 1000.00 |
| 17     | Impresión y distribución de folios | Se adquirieron 100 folios de papel tamaño carta, color blanco, 150 gramos, marca Xerox, en el mes de febrero del 2024. | 1000.00     | 1000.00 |
| 18     | Impresión y distribución de folios | Se adquirieron 100 folios de papel tamaño carta, color blanco, 150 gramos, marca Xerox, en el mes de febrero del 2024. | 1000.00     | 1000.00 |
| 19     | Impresión y distribución de folios | Se adquirieron 100 folios de papel tamaño carta, color blanco, 150 gramos, marca Xerox, en el mes de febrero del 2024. | 1000.00     | 1000.00 |
| 20     | Impresión y distribución de folios | Se adquirieron 100 folios de papel tamaño carta, color blanco, 150 gramos, marca Xerox, en el mes de febrero del 2024. | 1000.00     | 1000.00 |

CONVOCATORIA DE ADQUISICIÓN DE BIENES PÚBLICOS

| Postor | Descripción                        | Observaciones                                                                                                          | Presupuesto | Saldo   |
|--------|------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------|
| 1      | Impresión y distribución de folios | Se adquirieron 100 folios de papel tamaño carta, color blanco, 150 gramos, marca Xerox, en el mes de febrero del 2024. | 1000.00     | 1000.00 |
| 2      | Impresión y distribución de folios | Se adquirieron 100 folios de papel tamaño carta, color blanco, 150 gramos, marca Xerox, en el mes de febrero del 2024. | 1000.00     | 1000.00 |
| 3      | Impresión y distribución de folios | Se adquirieron 100 folios de papel tamaño carta, color blanco, 150 gramos, marca Xerox, en el mes de febrero del 2024. | 1000.00     | 1000.00 |
| 4      | Impresión y distribución de folios | Se adquirieron 100 folios de papel tamaño carta, color blanco, 150 gramos, marca Xerox, en el mes de febrero del 2024. | 1000.00     | 1000.00 |
| 5      | Impresión y distribución de folios | Se adquirieron 100 folios de papel tamaño carta, color blanco, 150 gramos, marca Xerox, en el mes de febrero del 2024. | 1000.00     | 1000.00 |
| 6      | Impresión y distribución de folios | Se adquirieron 100 folios de papel tamaño carta, color blanco, 150 gramos, marca Xerox, en el mes de febrero del 2024. | 1000.00     | 1000.00 |
| 7      | Impresión y distribución de folios | Se adquirieron 100 folios de papel tamaño carta, color blanco, 150 gramos, marca Xerox, en el mes de febrero del 2024. | 1000.00     | 1000.00 |
| 8      | Impresión y distribución de folios | Se adquirieron 100 folios de papel tamaño carta, color blanco, 150 gramos, marca Xerox, en el mes de febrero del 2024. | 1000.00     | 1000.00 |
| 9      | Impresión y distribución de folios | Se adquirieron 100 folios de papel tamaño carta, color blanco, 150 gramos, marca Xerox, en el mes de febrero del 2024. | 1000.00     | 1000.00 |
| 10     | Impresión y distribución de folios | Se adquirieron 100 folios de papel tamaño carta, color blanco, 150 gramos, marca Xerox, en el mes de febrero del 2024. | 1000.00     | 1000.00 |
| 11     | Impresión y distribución de folios | Se adquirieron 100 folios de papel tamaño carta, color blanco, 150 gramos, marca Xerox, en el mes de febrero del 2024. | 1000.00     | 1000.00 |
| 12     | Impresión y distribución de folios | Se adquirieron 100 folios de papel tamaño carta, color blanco, 150 gramos, marca Xerox, en el mes de febrero del 2024. | 1000.00     | 1000.00 |
| 13     | Impresión y distribución de folios | Se adquirieron 100 folios de papel tamaño carta, color blanco, 150 gramos, marca Xerox, en el mes de febrero del 2024. | 1000.00     | 1000.00 |
| 14     | Impresión y distribución de folios | Se adquirieron 100 folios de papel tamaño carta, color blanco, 150 gramos, marca Xerox, en el mes de febrero del 2024. | 1000.00     | 1000.00 |
| 15     | Impresión y distribución de folios | Se adquirieron 100 folios de papel tamaño carta, color blanco, 150 gramos, marca Xerox, en el mes de febrero del 2024. | 1000.00     | 1000.00 |
| 16     | Impresión y distribución de folios | Se adquirieron 100 folios de papel tamaño carta, color blanco, 150 gramos, marca Xerox, en el mes de febrero del 2024. | 1000.00     | 1000.00 |
| 17     | Impresión y distribución de folios | Se adquirieron 100 folios de papel tamaño carta, color blanco, 150 gramos, marca Xerox, en el mes de febrero del 2024. | 1000.00     | 1000.00 |
| 18     | Impresión y distribución de folios | Se adquirieron 100 folios de papel tamaño carta, color blanco, 150 gramos, marca Xerox, en el mes de febrero del 2024. | 1000.00     | 1000.00 |
| 19     | Impresión y distribución de folios | Se adquirieron 100 folios de papel tamaño carta, color blanco, 150 gramos, marca Xerox, en el mes de febrero del 2024. | 1000.00     | 1000.00 |
| 20     | Impresión y distribución de folios | Se adquirieron 100 folios de papel tamaño carta, color blanco, 150 gramos, marca Xerox, en el mes de febrero del 2024. | 1000.00     | 1000.00 |

#### IV.1 Desarrollo de la subasta IMPEPAC/SP/001/2024

El quince de febrero del año dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la subasta pública IMPEPAC/SP/001/2024 misma que se desarrolló en el salón de sesiones del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, contando con la presencia de los integrantes del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de este Órgano Electoral, así como de los postores interesados.

Los postores que se registraron fueron los siguientes:

| NOMBRE DEL INTERESADO             | NUMERO DE POSTOR |
|-----------------------------------|------------------|
| Julio Juárez Vargas               | PF-01            |
| Esveydi Adriana García Ramírez    | PF-02            |
| Armando Gracia González           | PF-03            |
| Maricela Medina Zamora            | PF-04            |
| Eduardo Jair Pérez Escalante      | PF-05            |
| Rosa María Porcayo Mejía          | PF-06            |
| Carlos Morales Rubio              | PF-07            |
| María Alejandra Escalante Aguirre | PF-08            |



Una vez cerrada la venta de la **PARTIDA UNO** por unidad, se declara el fallo de la subasta pública, por dos vehículos automotores, teniendo dos postores interesados, por parte de la **PARTIDA DOS** por lote se declara desierta el fallo de la Subasta Pública, al no existir, ningún postor interesado.

[illegible]

**impepac**

de la Universidad pública IMPTP INC. CP. de Costa Rica

El abajo suscrito deslino su participación, voto y acción a la unidad de establecimiento de nivel de enseñanza del nivel III a la(s) clase(s) de su presente subvoto puesto:

no indicando otro punto que tiene en cuenta el presente artículo de la Ley sobre el voto por voto libre, minoría del quince por ciento del año de la elección, sin embargo, sin que ello afecte a los integrantes de la

---

**Primer Intituto de Enseñanza de la Primaria Elemental y Participación Ciudadana**

*[Firma]*

**D. E. Alvarado Guevara, Oscar**  
 Presidente del Comité de Representación y Participación Ciudadana  
 del Primer Instituto de Enseñanza de la Primaria Elemental

*[Firma]*

**D. E. Alvarado Guevara, Oscar**  
 Presidente del Comité de Representación y Participación Ciudadana  
 del Primer Instituto de Enseñanza de la Primaria Elemental

*[Firma]*

**D. E. Alvarado Guevara, Oscar**  
 Presidente del Comité de Representación y Participación Ciudadana  
 del Primer Instituto de Enseñanza de la Primaria Elemental

*[Firma]*

**D. E. Alvarado Guevara, Oscar**  
 Presidente del Comité de Representación y Participación Ciudadana  
 del Primer Instituto de Enseñanza de la Primaria Elemental

*[Firma]*

**D. E. Alvarado Guevara, Oscar**  
 Presidente del Comité de Representación y Participación Ciudadana  
 del Primer Instituto de Enseñanza de la Primaria Elemental



## V. ADJUDICACIÓN DEL MOBILIARIO A TRAVÉS DE PROPUESTAS DE 5 EMPRESAS DEDICADAS AL RECICLE DE MATERIALES.

Derivado de que nuevamente no se logró que los postores se interesaran en el mobiliario y equipo de oficina, el 25 de marzo del 2024 se aprueba el anteproyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva al Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se determina el procedimiento para la desincorporación del mobiliario de oficina que por su estado no es susceptible de ser utilizado en las actividades de este Órgano Electoral, mismo que se determina se realice por adjudicación a través de solicitar propuestas a 5 empresas dedicadas al recicle de materiales.

El 26 de marzo del 2024 en la décima tercera sesión extraordinaria se aprueba el proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento y que emana del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morenense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se determina el procedimiento para la desincorporación del mobiliario de oficina que por su estado no es susceptible de ser utilizado en las actividades de este Órgano Electoral.

El 28 de marzo del año 2024 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprueba el proyecto de acuerdo IMPEPAC/CEE/183/2024 mediante el cual se determina el procedimiento para la desincorporación del mobiliario de oficina que por su estado no es susceptible de ser utilizado en las actividades de este Órgano Electoral Local.





### **V.1 Desarrollo del procedimiento para la desincorporación del mobiliario de oficina.**

El 10 de abril del 2024 en la décima sexta sesión extraordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, se llevó el desarrollo de la entrega de propuestas por parte de los interesados, para la desincorporación del mobiliario de oficina que por su estado de conservación no es susceptible de ser utilizado en las actividades de este Órgano Electoral.

De acuerdo al cronograma para la desincorporación del mobiliario de oficina se realizaron las siguientes actividades:

1. Los días comprendidos del primero al tres de abril del año dos mil veinticuatro, fue el periodo para la entrega de oficios a las personas interesadas en los bienes muebles de oficina.
2. Los días cuatro y cinco de abril del año dos mil veinticuatro, fue el periodo para la revisión de los bienes muebles de oficina.
3. Del desarrollo del procedimiento para la desincorporación de bienes muebles de oficina, fueron analizadas las propuestas presentadas por los interesados, los cuales son:

| Nombre del Interesado                         | Propuesta   |
|-----------------------------------------------|-------------|
| Josué Armando Pérez Martínez                  | \$1,050.00  |
| Antonio Jiménez Jaime (Recicladora Siglo XXI) | \$10,000.00 |

Una vez analizadas las ofertas económicas presentadas por los interesados, el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Morense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, determinó. desestimar la propuesta del ofertante Antonio Jiménez Jaime Recicladora Siglo XXI por no cumplir con las formalidades de presentación y no aceptar la propuesta del C. Josué Armando Pérez Martínez dado que la oferta presentada no se ajusta a los intereses de este Instituto.



Por lo antes expuesto el Comité determinó declarar desierta la invitación para la desincorporación del mobiliario de oficina que por su estado de conservación no es susceptible de ser utilizado en las actividades de este Órgano Electoral.

Este es el informe.

**IMPEPAC/CEE/266/2024.** PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO; ASÍ COMO DEL COMITÉ PARA EL CONTROL DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA REALIZAR LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES QUE YA NO SON APTOS PARA SU USO, POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, A QUIEN OFREZCA LA MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA. **EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO MARCADO EN EL PUNTO CINCO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 20 HORAS CON 21 MINUTOS DE ESTE DÍA 8 DE MAYO DE 2024. SIN OBSERVACIONES.** ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/266/2024.

**Sin votos particulares.**

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2024/05%20May/A-266-S-E-08-05-24.pdf>

**IMPEPAC/CEE/267/2024.** PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA ADECUACIÓN AL CALENDARIO DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DEL ESTADO DE MORELOS 2023-2024, APROBADO MEDIANTE EL ACUERDO IMPEPAC/CEE//241/2023, ADECUADO A TRAVÉS DE LOS SIMILARES IMPEPAC/CEE/429/2023 E IMPEPAC/CEE/074/2024. **EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO EN EL PUNTO SEIS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 20 HORAS CON 39 MINUTOS DE ESTE DÍA 8 DE MAYO DE 2024, JUNTO CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO; ANUNCIANDO TAMBIÉN LOS VOTOS CONCURRENTES FAVORABLES POR PARTE DE LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ Y EL CONSEJERO JAVIER ARIAS.** ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/267/2024.

**CON LOS VOTOS EMITIDOS POR LOS CONSEJEROS ESTATALES ELECTORALES: MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, DR. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS.**

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: <https://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2024/05%20May/A-267-S-E-08-05-24.pdf>

VOTO CONCURRENTE QUE PRESENTA LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE, RELATIVO AL ACUERDO IMPEPAC/CEE/267/2024 QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA<sup>1</sup> QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA ADECUACIÓN AL CALENDARIO DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DEL ESTADO DE MORELOS 2023-2024, APROBADO MEDIANTE EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/241/2023, ADECUADO A TRAVÉS DE LOS SIMILARES IMPEPAC/CEE/429/2023 E IMPEPAC/CEE/074/2024.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO ESTATAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

**■ CONCURRENCIA.**

De conformidad con el artículo 116, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 23, párrafo primero, así como fracción V, párrafo cuatro, y fracción VI de la Constitución Política para el Estado de Morelos, así como 63 y 81 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos, como Consejera Estatal Electoral del IMPEPAC debo vigilar el debido cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, en términos de las atribuciones que me fueron conferidas.

Como se desprende del acuerdo el artículo 429 numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral señala que los organismos públicos electorales deberán emitir lineamientos para llevar a cabo la sesión especial de cómputo, para lo cual deberán ajustarse a las reglas previstas en el capítulo V del título III del citado Reglamento así como a lo establecido en las Bases Generales y Lineamientos que para tal efecto sean aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

De esta manera, los Lineamientos para el desarrollo de las sesiones de los cómputos locales, declaratorias de validez y entrega de constancias de mayoría para el proceso local ordinario 2023-2024 contempla una serie de personal de apoyo.

Así propiamente como se señala en la determinación del máximo órgano de dirección conforme al artículo 78 fracciones I y XLVIII del Código de la materia, es atribución del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC llevar a cabo la preparación, desarrollo y vigilancia

<sup>1</sup> En adelante IMPEPAC/Instituto Morelense o cualquier otra variante.

de los procesos electorales y los de participación ciudadana, cuidando el adecuado funcionamiento de los organismos electorales; además de dictar los acuerdos necesarios para el debido cumplimiento de los reglamentos, lineamientos y acuerdos que emita el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

Conforme a lo anterior, el Consejo Estatal Electoral tiene la facultad de aprobar la designación del personal de apoyo que contribuya a las tareas relativas a cómputos locales y recuento, conforme a lo establecido en punto número 5.8 de los Lineamientos para el desarrollo de las sesiones de los cómputos locales, declaratorias de validez y entrega de constancias de mayoría para el proceso local ordinario 2023-2024.

De esta manera, conforme a la última modificación al calendario de actividades –previa al acuerdo identificado al rubro– se establecieron entre otras, las siguientes:

|     |                                                                                                                                                                                         |     |                               |            |            |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------|------------|------------|
| 200 | Aprobación por parte del Consejo Estatal Electoral, del acuerdo mediante el cual se designa al personal que participará en las tareas de apoyo a los Cómputos Municipales               | CEE | Art. 387 núm. 4, inciso g) RE | 20/04/2024 | 01/05/2024 |
| 201 | Aprobación por parte del Consejo Estatal Electoral, del acuerdo mediante el cual se designa al personal que participará en las tareas de apoyo a los Cómputos Distritales / Gubernatura | CEE | Art. 387 núm. 4, inciso g) RE | 20/04/2024 | 01/05/2024 |

En tal virtud, las actividades a esta fecha –ocho de mayo de dos mil veinticuatro– se fenecieron, por lo tanto la ampliación de las fechas debió generarse con antelación, puesto que habida cuenta las actividades ya debieron estar ejecutadas.

Luego entonces, si bien acompaño el presente acuerdo al ser de vital importancia la designación del personal que coadyuvare en los cómputos Municipales, Distritales y Gubernatura, no pasa desapercibido precisamente esa circunstancia de haber fenecido los plazos conforme al acuerdo IMPEPAC/CEE/074/2024.

Por otro lado, en el acuerdo a su vez se modifica la actividad 203 consistente en:

|     |                                                                                                                                                                                                         |     |                                       |            |            |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------|------------|------------|
| 203 | Aprobación de SE y CAE, así como de personal que auxiliará en el procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales; así como la integración de documentación para las casillas | CEE | Art. 167, núm. 3 RE<br>Anexo 5 del RE | 24/04/2024 | 08/05/2024 |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------|------------|------------|

No obstante dicha actividad ya fue **debidamente cumplida** a través del acuerdo IMPEPAC/CEE/255/2024 relativo a la publicación de resultados finales del proceso de reclutamiento y selección de personas aspirantes a supervisores electorales locales (SEL) y Capacitadores Asistentes Electorales Locales (CAEL) y la designación de las personas que habrán de fungir con ese carácter, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.

En tal acuerdo se anexó la lista de los 400 CAEL y 67 SEL, en términos del acuerdo IMPEPAC/CEE/031/2024 aprobado por el Pleno del Consejo Estatal Electoral de este Instituto Comicial, de ahí que a consideración de la suscrita no resultaba necesario ampliar actividad puesto que ya estaba cumplida.

Cabe precisar que no se pasa desapercibido que lleguen a existir renunciias o circunstancias extraordinarias que generen que la cantidad total de CAEL o SEL llegue a estar incompleta, pero esto puede llegar a ser actos futuros de realización incierta, y aun cuando así ocurriera no tendrá como consecuencia que la actividad prevista en el calendario electoral pudiera llegar a considerarse no cumplida, tomando en cuenta que este órgano administrativo electoral podrá tomar las acciones necesarias para tener en la medida de lo posible su totalidad, en consecuencia el que los CAEL o SEL no estuvieran completos por situaciones ajenas a este Instituto Electoral no implica que no se pueda llegar a cabo el procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales, así como integración de documentación para las casillas.

Por lo fundado y motivado, se emite el presente voto.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. ISABEL GUADARRAMA BUSTAMANTE.**  
**CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL DEL**  
**INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS**  
**ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN**  
**CIUDADANA.**

VOTO CONCURRENTE QUE EMITE EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL MTRO. EN D. E. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN EL ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA ADECUACIÓN AL CALENDARIO DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DEL ESTADO DE MORELOS 2023-2024, APROBADO MEDIANTE EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/241/2023, ADECUADO A TRAVÉS DE LOS SIMILARES IMPEPAC/CEE/429/2023 E IMPEPAC/CEE/074/2024, APROBADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE FECHA 08 DE MAYO DE 2024.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, el cual señala lo siguiente:

[...]

**Artículo 39.**

En el caso que la discrepancia de la Consejera o Consejero Electoral se centre exclusivamente en la parte argumentativa pero exista coincidencia en el sentido de la decisión final, podrá formular un Voto Concurrente respecto de la parte del Acuerdo o Resolución que fue motivo de su disenso.

1

[...]

El suscrito emite el presente voto concurrente en el ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA ADECUACIÓN AL CALENDARIO DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DEL ESTADO DE MORELOS 2023-2024; en razón de las siguientes consideraciones:

**DILACIÓN EN LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO**

El Calendario de actividades a desarrollar durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el Estado de Morelos, en términos de su última adecuación aprobada mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/074/2024, de fecha 05 de febrero de 2024, contempla en sus actividades 200, 201 y 203 lo siguiente:

[...]

|     |                                                                                                                                                                                                         |     |                                       |            |            |
|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------|------------|------------|
| 200 | Aprobación por parte del Consejo Estatal Electoral, del acuerdo mediante el cual se designa al personal que participará en las tareas de apoyo a los Cómputos Municipales                               | CEE | Art. 387 núm. 4, inciso g) RE         | 20/04/2024 | 01/05/2024 |
| 201 | Aprobación por parte del Consejo Estatal Electoral, del acuerdo mediante el cual se designa al personal que participará en las tareas de apoyo a los Cómputos Distritales / Gubernamentales             | CEE | Art. 387 núm. 4, inciso g) RE         | 20/04/2024 | 01/05/2024 |
| 203 | Aprobación de SE y CAE, así como de personal que auxiliará en el procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales; así como la integración de documentación para las casillas | CEE | Art. 157, núm. 3 RE<br>Anexo 5 del RE | 24/04/2024 | 06/05/2024 |

[...]

En ese sentido, si bien la actividad 203, respecto de la "Aprobación de SE y CAE, así como de personal que auxiliará en el procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales; así como la integración de documentación para las casillas" su plazo trascurre del 24 de abril al 08 de mayo de 2024, las actividades 200 y 201, respecto de la "Aprobación por parte del Consejo Estatal Electoral, del acuerdo mediante el cual se designa al personal que participará en las tareas de apoyo a los Cómputos Municipales" y la "Aprobación por parte del Consejo Estatal Electoral, del acuerdo mediante el cual se designa al personal que participará en las tareas de apoyo a los Cómputos Distritales y Gubernatura", el plazo para su cumplimiento transcurrió del 20 de abril al 01 de mayo del 2024, por lo que ha fenecido hace 8 días.

En ese sentido, es que se emite el presente voto concurrente, toda vez que si bien me encuentro de conformidad con lo determinado en el presente acuerdo, considero que existe una dilación en la presentación del mismo, al haber transcurrido 8 días desde la culminación del plazo de las actividades 200 y 201 del Calendario Electoral.

Atentamente.

  
  
MTRO. EN D. E. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ  
RODRÍGUEZ. CONSEJERO ESTATAL  
ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE  
PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA.

VOTO CONCURRENTE QUE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES, EMITE EL CONSEJERO ESTATAL ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS, A FAVOR DEL ACUERDO IMPEPAC/CEE/267/2024 QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA ADECUACIÓN AL CALENDARIO DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO DEL ESTADO DE MORELOS 2023-2024, APROBADO MEDIANTE EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/241/2023, ADECUADO A TRAVÉS DE LOS SIMILARES IMPEPAC/CEE/429/2023 E IMPEPAC/CEE/074/2024.

Acompaño en general el sentido del acuerdo que se cita, sin embargo, considero importante realizar las siguientes manifestaciones:

De suma importancia es establecer, que la mayoría de las actividades que se establecen en el calendario de actividades no han sido cumplidas en los plazos y términos que se señalan en el mismo, por lo que noto una vez mas una dilación injustificada en el trámite de los temas.

Ahora bien, es imperativo establecer que, a razón de ello, el suscrito en mi carácter de Consejero Estatal Electoral e integrante del Consejo Estatal Electoral, he realizado solicitudes tendientes a que se generen los actos conducentes para que sean respetados los plazos y términos establecidos en el Calendario, en concordancia con las facultades que me competen, en términos de la normativa electoral, sin que hasta la fecha se hayan retomado dichas solicitudes por ninguno de los funcionarios encargados de dar seguimiento a los Acuerdos emanados del Consejo Estatal Electoral, en términos del Código electoral local vigente.

Ante ello es preciso sostener que la Secretaría Ejecutiva, solo se ha limitado a señalar que existe una carga de trabajo excesiva sin que justifique o señale cuales son las actividades que generan los retrasos en las áreas, lo cual no abona a la solución de tales problemas, lo que pone en riesgo el Proceso Electoral Local 2023-2024, ya que al no respetarse los plazos; las actividades se van aplazando, lo que de suyo se traduce en un riesgo para llevar a buen puerto las próximas elecciones.

Atento a lo anterior, me adhiero a las manifestaciones realizadas por la Consejera Estatal Electoral Isabel Guadarrama Bustamante en el voto concurrente realizado al presente acuerdo; por coincidir en su totalidad con los argumentos planteados por mi homóloga.

En virtud de lo anterior emito el presente voto concurrente.

**ATENTAMENTE:**

  
**POSTDOC. ALFREDO JAVIER ARIAS CASAS**  
**CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL**

**IMPEPAC/CEE/NOAPROBADO/2024.** PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA LA QUEJA PRESENTADA POR EL CIUDADANO JAVIER GARCÍA TINOCO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA, EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PRI, PAN, PRD, REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS Y A SU CANDIDATA A LA GUBERNATURA LUCÍA VIRGINIA MEZA GUZMÁN, POR LA VULNERACIÓN AL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR EN PROPAGANDA POLÍTICO ELECTORAL; IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/083/2024. **EN RELACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO EN EL PUNTO SIETE DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, NO ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 21 HORAS CON 22 MINUTOS DE ESTE DÍA 08 DE MAYO DE 2024. SIN OBSERVACIONES; DANDO CUENTA DE LOS VOTOS EN CONTRA, PARTICULARES, POR PARTE DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, EL CONSEJERO ENRIQUE PÉREZ, EL CONSEJERO JAVIER ARIAS, LA CONSEJERA ISABEL GUADARRAMA, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ; Y LOS VOTOS EN CONTRA POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LA CONSEJERA MIREYA GALLY. PARA EL EFECTO DE QUE SE VUELVA A PONER A CONSIDERACIÓN DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA A MI CARGO, EL ANÁLISIS RESPECTIVO DE DICHO EXPEDIENTE, PARA LA REFORMULACIÓN A QUE HAYA LUGAR.**

**CON EL VOTO EMITIDO POR EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ.**

VOTO PARTICULAR QUE EMITE EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL MTRO. EN D. E. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ, EN EL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA LA QUEJA PRESENTADA POR EL CIUDADANO JAVIER GARCÍA TINOCO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA, EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PRI, PAN, PRD, REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS Y A SU CANDIDATA A LA GUBERNATURA LUCÍA VIRGINIA MEZA GUZMÁN, POR LA VULNERACIÓN AL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR EN PROPAGANDA POLÍTICO ELECTORAL; IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/083/2024, EL CUAL NO APROBADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE FECHA 08 DE MAYO DE 2024.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 del Reglamento de Sesiones del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, el cual señala lo siguiente:

[...]

Artículo 39. La Consejera o Consejero Electoral que disienta de la decisión tomada por la mayoría podrá formular Voto Particular a fin de dejar constancia por escrito de su disenso respecto del sentido del Acuerdo o Resolución, debiendo expresar el sentido de su voto.

1

[...]

El suscrito emite el presente voto particular en el PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA LA QUEJA PRESENTADA POR EL CIUDADANO JAVIER GARCÍA TINOCO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA, EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PRI, PAN, PRD, REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS Y A SU CANDIDATA A LA GUBERNATURA LUCÍA VIRGINIA MEZA GUZMÁN, POR LA VULNERACIÓN AL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR EN PROPAGANDA POLÍTICO ELECTORAL; IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/083/2024; en razón de las siguientes consideraciones:

#### DEBIDO PROCESO

Del presente proyecto de acuerdo se desprende que con fecha 27 de marzo del 2024, se recibió escrito signado por el ciudadano Javier García Tinoco, mediante el cual promueve queja en contra de los partidos políticos PRI, PAN, PRD, Redes Sociales Progresistas Morelos y a su candidata a la gubernatura Lucia Virginia Meza Guzmán, por la vulneración al interés superior del menor en propaganda político.electoral, con el folio de recepción 2571.

En ese sentido, se señala como hecho denunciado *"la difusión de propaganda político-electoral en la que aparecen personas menores de edad sin haber colmado los requisitos legales establecidos en los LINEAMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN MATERIA POLÍTICO ELECTRAL"*. Agregando un enlace electrónico a fin de que se analizara por esta autoridad electoral.

2

Ahora bien, con fecha 28 de marzo del 2024, la Secretaría Ejecutiva dictó acuerdo entre otros aspectos, ordenó radicar la queja con el número de expediente **IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/083/2024**, asimismo, se requirió al quejoso, para que en un plazo no mayor a 24 horas, contadas a partir de la notificación respectiva, proporcione a esta autoridad electoral la URL del perfil de la red social, desde donde refiere se realizaron la o las publicaciones que denuncia.

En relación con lo anterior, en el presente proyecto de acuerdo que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Quejas, se propone al Consejo Estatal Electoral, determinar el desechamiento en razón de que el quejoso no atiende el requerimiento realizado por este Instituto.

No obstante lo anterior, del proyecto de acuerdo no se desprende el acuse por el cual se confirma la recepción del correo electrónico, el cual es proporcionado directamente del sistema Outlook, únicamente, se agrega en el antecedente 8, una captura del correo electrónico que posiblemente se remitió al correo electrónico representación.morena.2024@gmail.com, sin que se presente el acuse respectivo.

En ese sentido, es que se emite el presente voto particular en contra, en razón de que a consideración del suscrito, no hay certeza en el proyecto que se somete a consideración del Pleno del Consejo Estatal Electoral, de que se atendiera el debido proceso, al no presentar el acuse del sistema Outlook, con el cual se tenga seguridad de que el partido político promovente fue notificado en forma, y que no cumplió en el plazo establecido en el acuerdo de fecha 28 de marzo de 2024.

Atentamente

  
MTRO. EN D. E. JOSÉ ENRIQUE PÉREZ  
RODRÍGUEZ CONSEJERO ESTATAL  
ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE  
PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA.

**FE DE ERRATAS, EN LA PÁGINA 2 DE 50, EN LAS LÍNEAS 5 Y 6 DEL ACTA:**

**DICE:**

CIUDADANO **CARLOS ALBERTO GUTIÉRREZ ALCUDIA**, REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA COALICIÓN “SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN MORELOS”,

**DEBE DE:**

INVERTIRSE LOS APELLIDOS DEL CIUDADANO

**DEBE DECIR:**

CIUDADANO **CARLOS ALBERTO ALCUDIA GUTIÉRREZ**, REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA COALICIÓN “SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN MORELOS”.